



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 116

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 115

celebrada el martes, 20 de diciembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, mediante la que se garantiza la presencia judicial en los registros domiciliarios. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 54.1, de 4 de enero de 1994 (número de expediente 122/000043) 6236
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas contra la morosidad causada por cheques sin provisión de fondos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 70.1, de 12 de abril de 1994 (número de expediente 122/000057) 6239

Modificación del orden del día	6246
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre continuidad del espacio aéreo bajo control español. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 157, de 4 de noviembre de 1994 (número de expediente 162/000149)	6246
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre promoción y coordinación de la formación profesional. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 126, de 26 de julio de 1994 (número de expediente 162/000124)	6249
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de transportes y, en particular, sobre las irregularidades de gestión, contratación y seguridad en la empresa FEVE, durante el período comprendido entre los años 1991 y 1994 (número de expediente 173/000065)	6255
— Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el resultado del acuerdo alcanzado por los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea sobre negociación con Marruecos relativa a las exportaciones de tomate (número de expediente 173/000066)	6262
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno para solucionar los múltiples conflictos y problemas que afectan a la Sanidad pública española (número de expediente 173/000067)	6264
Elección de un Consejero del Tribunal de Cuentas	6276
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 117, de 21 de diciembre de 1994.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Toma en consideración de Proposiciones de Ley **6236**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, mediante la que se garantiza la presencia judicial en los registros domiciliarios **6236**

El señor Arqueros Orozco defiende la proposición de ley del Grupo Popular, manifestando que el objeto de la misma no es otro que el de garantizar la asistencia del Secretario Judicial en las entradas y registros domiciliarios como garantía procesal de veracidad y legitimidad. Antes de la reforma del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por ley 10/92, de 30 de abril, la ausencia del Secretario del Juzgado en el registro generaba la nulidad o invalidez de la prueba obtenida. El artícu-

lo 281 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es más preciso aún, si cabe, al explicar que el Secretario es el único funcionario competente para dar fe con plenitud de efectos de las actuaciones judiciales, ostentando el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones. Se considera, por tanto, como si fuera un notario en el procedimiento.

Añade que aunque la Ley 10/92 no viene a modificar plenamente la situación anterior, sí resulta aconsejable rectificar esa reforma legal en el sentido de que el registro se practique siempre en presencia del Secretario del Juzgado o del Tribunal que lo hubiese autorizado o, en su ausencia, del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, que es la finalidad que persigue esta proposición de ley. Afirma que con la reforma realizada en el 92 a través de una enmienda de última hora en la Comisión de Justicia e Interior, sin que pudiera ser estudiada, por tanto, por el Consejo General del Poder Judicial, se están poniendo en cuestión varios problemas, como es, en primer lugar, saltarse a la torera la presencia del Secretario de Juzgado en las diligencias de entrada y registro y originándose un galimatías por lo que se refiere a las facultades del

juez, al permitir delegar una facultad que no tiene, ya que las suyas están perfectamente basadas en la Constitución y las leyes. Informa que la reforma del mencionado artículo 569.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ha sido causa de un elevado número de nulidades de entradas y registros y subsiguientes absoluciones de los inculpados, significando unos costes económicos adicionales.

Se trata de una reforma que también ha sido fuente de numerosos conflictos constitucionales, algunos de los cuales se encuentran por tanto en este momento en el Tribunal Constitucional. En definitiva, la reforma en cuestión no ha supuesto ninguna mejora y más bien ha originado ciertas dificultades antes inexistentes, restando eficacia a las actuaciones procesales y empeorando la situación anterior.

Concluye dando lectura al texto que proponen para el artículo 569.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Camp i Batalla**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **López Garrido**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **García Espinosa**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la proposición de ley debatida por 251 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas contra la morosidad causada por cheques sin provisión de fondos 6239

El señor **Homs i Ferret** defiende la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), postulando la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de un conjunto de cambios cuya finalidad última es la de reforzar la seguridad jurídica de algunos efectos mercantiles, en especial del talón y el cheque bancarios. Esta medida se enmarca en el conjunto de iniciativas que está proponiendo su Grupo para combatir los problemas de la morosidad que existe hoy en nuestra sociedad. Expone que existe una honda preocupación en los medios económicos y empresariales por las graves repercusiones que la morosidad está teniendo en el normal desarrollo de la situación económica de las empresas, al incrementarse en los últimos años hasta cotas inadmisibles, con un elevado número de efectos que diariamente quedan impagados, produciendo este hecho importantes pérdidas y distorsión en nuestro sistema productivo, sobre todo en torno a la pequeña y mediana empresa.

Como causa y motivo de todo ello, menciona la pérdida de confianza y el deterioro sufrido por los títulos ejecutivos, sean las letras de cambio, los pagarés o el cheque en especial. Son estos los instrumentos

de pago operativos en el tráfico jurídico mercantil que han quedado devaluados y la práctica está demostrando la existencia de una realidad consistente en unos procesos de impago como consecuencia de la utilización de estos instrumentos de pago. Consiguientemente, se hace ineludible, a su juicio, que los poderes públicos, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, acometan y agilicen todas las iniciativas y actuaciones legislativas que se estimen oportunas para devolver al cheque en particular, y al resto de los medios de pago en general, la seriedad, confianza y solvencia necesarias para poder hacer que este país, en el marco europeo donde está inmerso, pueda realmente avanzar en el objetivo de ser un país competitivo, sólido y de progreso.

Señala que la medida que proponen tiene su origen en la honda y general preocupación que detectan en nuestra sociedad en torno a la seguridad de un instrumento de pago en el tráfico económico. Para resolver la grave situación planteada, propone aislar a los titulares de cuentas corrientes que extiendan talones sin fondo y llegar a impedirles en el futuro la tenencia de talonarios de cualquier entidad financiera durante el periodo de cinco años. A tal efecto, se crearía un registro en el Banco de España en el que constasen todas las incidencias derivadas del impago de cheques y a los que las entidades financieras tendrían la obligación de acudir antes de entregar cualquier talonario.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Olarte Cullen**, de Coalición Canaria; **Zabalía Lezámiz**, del Grupo Vasco (PNV); **López Garrido**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, **Cabezas Enríquez**, del Grupo Popular, y **Martínez Noval**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la proposición de ley por 171 votos a favor, 120 en contra y una abstención.

Página

Modificación del orden del día 6246

El señor **Presidente** propone a la Cámara, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 del Reglamento, la exclusión del orden del día de la presente sesión del debate de totalidad del proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que figura como número 42.

Se aprueba por asentimiento.

Página

Proposiciones no de Ley 6246

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre continuidad del espacio aéreo bajo control español 6246

El señor **Martinón Cejas**, en nombre del Grupo Socialista, defiende la proposición no de ley presentada, que se refiere a un asunto que considera importante, aunque no urgente. Llevan con él muchos años y cree que exige la atención de las fuerzas políticas y de las instituciones públicas españolas. El problema consiste en que el espacio aéreo bajo control español se divide en dos zonas inconexas, una dependiente del Centro de Control de Canarias y otra dependiente de los distintos centros ubicados en el resto del territorio nacional. Esto obliga a que las aerovías que tienen que utilizar los aviones que unen Canarias con el resto del territorio nacional y, en general, con el resto del territorio europeo, tengan que discurrir por espacios aéreos que o bien están bajo control de Portugal o bien bajo el control de Marruecos. El discurrir por aerovías bajo control de Portugal alarga los trayectos y, por tanto, los encarece, mientras que los que están bajo control de Marruecos tienen un trayecto más corto y, por tanto, permiten un vuelo más económico.

Agrega que tal situación, a juicio de los socialistas, debe terminar, y a ello obligan razones de carácter económico y razones de otro tipo que podrían resumirse en razones de consideración nacional. La modificación del actual «status» obliga, por otro lado, a un acuerdo con Marruecos y a la aprobación posterior de ese acuerdo por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, lo que exigirá del Gobierno español una labor diplomática importante, delicada y sutil, como la mayoría de las gestiones diplomáticas.

Con la propuesta de esta tarde pretenden dar un paso más en la resolución de este problema, animando al Gobierno a que en su agenda de relaciones con Marruecos se incluya este tema como algo importante, a la vez que respaldan la acción del Gobierno en la resolución de este problema.

Termina solicitando el voto favorable de los diversos Grupos de la Cámara a esta proposición no de ley.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Soriano Benítez de Lugo**, del Grupo Popular.

Sometida a votación la proposición no de ley, se aprueba por 281 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre promoción y coordinación de la formación profesional 6249

El señor **Ollero Tassara** defiende la proposición no de ley del Grupo Popular. Comienza señalando que

existe un acuerdo entre los Grupos de la Cámara, que además se plasmó en resoluciones tras el debate sobre el estado de la nación, sobre el desequilibrio existente en nuestro sistema educativo. Añade que es bien conocido que no hay una alternativa a la universidad en la enseñanza postsecundaria, lo que origina también algunos desfases perturbadores, y es bien conocido el raquitismo de nuestra formación profesional. Todo ello, como el propio Ministro ha reconocido recientemente en el Senado, tiene una clara repercusión sobre el desempleo juvenil, al traducirse en un desfase entre ofertas de trabajo y titulaciones. De ahí que su Grupo presentara hace ya tiempo esta proposición, señalando unos mínimos sin los cuales entiende que era imposible dar por hecho que la formación profesional estaba funcionando en nuestro país después de la reforma. En aquel momento el señor Ministro indicó que esos mínimos iban a ser cubiertos a corto plazo, y de ahí que voluntariamente dilatasen el debate de la proposición. Le han dado todo un trimestre, pero llegamos a diciembre y lo único que han tenido que hacer ha sido una enmienda para cambiar determinados plazos, ya obviamente superados.

Alude seguidamente al contenido de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, fijando su posición sobre la misma, y termina pidiendo el voto favorable de la Cámara a la proposición no de ley.

La señora **Romero López** defiende la enmienda del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **González Blázquez**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 137 votos a favor y 155 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 6255

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de transportes y, en particular, sobre las irregularidades de gestión, contratación y seguridad en la empresa FEVE, durante el periodo comprendido entre los años 1991 y 1994 6255

El señor **García Fonseca** defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que las distintas cuestiones planteadas en la misma se han agrupado en un segundo apartado en el cual se recogen todos los temas que

Página

tenían previsto incluir antes del debate de la interpelación, incorporando un primer apartado en el que se pide la creación, anunciada durante aquel debate, de una ponencia especial en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente para analizar y elaborar un informe sobre las irregularidades de gestión, contratación y seguridad de la empresa FEVE durante el período comprendido entre los años 1991 y 1994. Recuerda que, tras la peculiar intervención del señor Ministro durante el debate de la interpelación, anunció esta propuesta como consecuencia de la actitud tibia y justificadora por parte del señor Borrell de las actuaciones del ex Presidente de FEVE, que incluso posteriormente ha tenido ocasión de congratularse del apoyo recibido del señor Ministro a su buena gestión, diciendo que se ha ido porque ha querido y que nadie le ha echado, como si no hubiera habido ninguna irregularidad e ilegalidad. Ocurre, además, que el señor Martín Baranda informó a su Consejo de Dirección que no les abandonará y que desde el importante puesto que le han ofrecido en Renfe, y que no está autorizado a revelarles, seguirá con ellos, al paso que anuncia con nombre y apellidos el nombre del próximo presidente de FEVE. Menciona, por último, el contenido de los seis puntos que integran el segundo apartado de la moción, haciendo hincapié en la necesidad de la adopción de medidas para evitar que FEVE continúe por más tiempo paralizada, lo que podría llevar a la desaparición de la misma, y pide el voto favorable de la Cámara a la moción.

El señor **Camisón Asensio** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular.

El señor **García-Arreciado Batanero** defiende la enmienda del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 140 votos a favor, 159 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el resultado del acuerdo alcanzado por los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea sobre negociación con Marruecos relativa a las exportaciones de tomate 6262

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, el señor **Olarte Cullen** expone diversas consideraciones en torno a las relaciones con Marruecos y concluye retirando la moción presentada.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno para solucionar los múltiples conflictos y problemas que afectan a la Sanidad pública española 6264

El señor **Fernández-Miranda y Lozana** defiende la moción del Grupo Popular, manifestando que la misma consta de dos partes diferenciadas, desglosadas en cuatro puntos, que someterá en su momento a votación, dos de ellos dedicados al problema de la aplicación de la Directiva comunitaria que permite la formación de médicos generalistas y otros dos puntos que intentan poner orden en el gasto público realizado en Sanidad, buscando la garantía de que estos fondos públicos se utilicen en beneficio exclusivo de los ciudadanos españoles. Alude a algunas de las manifestaciones realizadas por la señora Ministra de Sanidad en el debate de la interpelación realizado el pasado 14 de diciembre y termina exponiendo a la Cámara el contenido concreto de cada uno de los puntos integrados en la moción.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Gatzagaetxebarria Bastida**, del Grupo Vasco (PNV); **Palacios Alonso**, del Grupo Socialista, y **Cardona i Vila**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mur Bernad**, del Grupo Mixto y **Olarte Cullen**, de Coalición Canaria, y la señora **Maestro Martín**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación, es rechazada la moción del Grupo Popular.

Página

Elección de un Consejero del Tribunal de Cuentas 6276

Para fijación de posiciones interviene el señor **González Blázquez**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Realizada la votación mediante papeletas y verificado el escrutinio, el señor **Presidente** dijo que el resultado del mismo era de 294 votos emitidos, votos nulos cuatro, en blanco 18 y a favor de don **Andrés Fernández Díaz** 272. Habiendo obtenido los tres quintos de los votos exigidos, queda designado Consejero del Tribunal de Cuentas don **Andrés Fernández Díaz**.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, MEDIANTE LA QUE SE GARANTIZA LA PRESENCIA JUDICIAL EN LOS REGISTROS DOMICILIARIOS (Número de expediente 122/000043)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo Popular mediante la que se garantiza la presencia judicial en los registros domiciliarios.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Señor Presidente, señorías, el objeto que persigue la presente iniciativa no es otro, como en su propia exposición de motivos figura, que el de garantizar la asistencia del secretario judicial en las entradas y registros domiciliarios como garantía procesal de veracidad y legalidad.

El artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tras su modificación por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de medidas urgentes de reforma procesal, en su párrafo cuarto dice: El Registro se practicará en presencia del secretario o, si así lo autoriza el juez, de un funcionario de la policía judicial o de otro funcionario público que haga sus veces, que extenderá acta que firmarán todos los concurrentes.

Antes de la reforma del párrafo cuarto del artículo 569 por la Ley citada 10/1992, de 30 de abril, la ausencia del secretario del juzgado en el registro generaba la nulidad y/o invalidez de la prueba obtenida (sentencias del Tribunal Supremo, por ejemplo, del 18 de octubre de 1990, del 3 de diciembre de 1991, del 3 de febrero de 1992, de 24 de marzo de 1992 y 30 de marzo de 1992). No ocurrirá lo mismo con la ausencia de dos testigos, dada la plenitud de la fe pública que otorga al secretario el artículo 281.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985.

Después de la Ley 10/1992, que comentamos, la ausencia del secretario judicial sigue generando las mismas nulidades. Por ejemplo, cabe citar la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de enero de 1994, cuyo ponente era el Magistrado señor García Miguel. La citada sentencia dice: La falta del secretario judicial en una diligencia de entrada y registro en un domicilio produce la nulidad de pleno derecho de la diligencia, que no puede ser convalidada por las declaraciones que posteriormente puedan prestar, en el acto del juicio oral, los agentes de la policía que hayan intervenido en la diligencia por hallarse contaminados, de manera que el en-

tender que el defecto pueda ser subsanado por sus declaraciones supondría dar validez o eficacia a la diligencia nula, lo que equivaldría a un auténtico fraude de ley. Y añade la sentencia: Por lo que hay que entender que la presencia o ausencia del secretario judicial en la diligencia de entrada y registro en domicilio es directamente conectado con los derechos fundamentales consignados en los artículos 18.1 y 24.2 de la Constitución española. En cuanto que es realidad que su contenido ha quedado plenamente respetado al llevar a efecto la práctica de la diligencia, únicamente queda garantizado con la intervención del secretario.

Ello encuentra también eco en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sentencia de 27 de septiembre de 1990, en el famoso caso Wassink, donde, ante la ausencia del secretario judicial, declaró violado el artículo 5.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos por falta de la garantía que supone la fe pública judicial en las diligencias donde se comprometen derechos fundamentales de las personas.

Por otra parte, el artículo 281.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es más preciso aún, si cabe, al expresar que el secretario es el único funcionario competente para dar fe, con plenitud de efecto, de las actuaciones judiciales, ostentando el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones. El secretario judicial es, pues, como si fuera un notario en el procedimiento.

Volviendo a la cuestión que nos interesa, y que es objeto de esta iniciativa, con posterioridad a la reforma de abril de 1992 parece que, aun cuando no sea nula la diligencia de investigación instructora en la que no esté presente el secretario judicial, sí carecerá de valor como fuente de prueba autónoma el acta del registro en el acto del juicio oral, a no ser que sea suplido por otra prueba, como la confesión del acusado. (Sentencia, también del Supremo, del 30 de marzo de 1992.)

Llegados a este punto, resulta aconsejable rectificar la reforma operada por la Ley 10/1992 en el párrafo cuarto del citado artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sentido de que el registro se practique siempre en presencia del secretario del juzgado o tribunal que lo hubiera autorizado o, en su caso, del secretario del servicio de guardia que le sustituya, que es la finalidad que persigue esta proposición de ley. Ello es necesario porque, tras la aprobación de la reforma relativa al párrafo cuarto del tan citado artículo 569 que hemos comentado, se ha conseguido, por un lado, evitar la necesidad de obtener autorización judicial para entrar en un domicilio —como exige el artículo 18.2 de la Constitución Española— en determinados casos. En todos los demás, se ha permitido obviar, por la vía de los hechos, la presencia del secretario del juzgado, puesto que se ha llegado a la situación de que un policía podía dar fe de lo hecho por otro policía.

Con estas reformas, dicho sea de paso, por lo que se refiere al artículo 569, párrafo cuarto, de la Ley de En-

juiciamiento Criminal, fue introducida una enmienda de última hora en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso y, por tanto, su redacción nunca fue estudiada por el Consejo General del Poder Judicial, ya que ello no figuraba en el anteproyecto de la mencionada ley. Aquí se están poniendo en cuestión varios problemas, que pasamos a comentar brevemente. Esta enmienda fue presentada por el Grupo del CDS, pero reformada por el Grupo Socialista en el Congreso y presentada como transaccional, la cual fue aprobada con seis votos en contra.

En primer lugar, toda la magnífica elaboración jurisprudencial sobre la necesidad de presencia del secretario del juzgado en la diligencia de entrada y registro se ha saltado a la torera, inclinándose claramente la balanza hacia el lado del extinto Ministerio del Interior, transformándose con ello todo el contenido de la delegación judicial.

Por otra parte, con esta reforma se ha originado un galimatías por lo que se refiere a las facultades del juez. Como se ha citado anteriormente, el único funcionario con carácter de autoridad, en efecto, es el secretario, único ostentador de la fe pública en el proceso, funciones que, según su reglamento orgánico, en perfecta sintonía con la Ley Orgánica del Poder Judicial ejerce con autonomía e independencia.

En consecuencia, señorías, si se permite que el juez delegue, nos encontramos con que el juez, que tiene sus facultades perfectamente tasadas en la Constitución y en las leyes, está delegando una función —la de dar fe— que no tiene o no le corresponde, lo que resulta, además de una incongruencia, una contravención al espíritu de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A mayor abundamiento, hemos de significar que el pleno de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, con fecha 5 de noviembre de 1991, tomó acuerdo, por mayoría, en el sentido de exigir la presencia del secretario judicial para dar validez a la diligencia de entrada y registro en un domicilio, sin la cual la entrada y registro no tendría valor de prueba preconstituida.

La reforma de este artículo 569.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ha sido la causa de un número elevadísimo de nulidades de diligencias de entradas y registros y subsiguiente absolución de los inculpadados y, como consecuencia derivada, ha significado unos costes económicos adicionales producidos por los permisos y traslados de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la ratificación de los atestados, porque éste es el valor que efectivamente tiene un registro domiciliario sin existencia de la fe pública, residenciada únicamente en el secretario judicial, y como todo atestado, para tener el simple valor de denuncia ha de ser ratificado por la fuerza instructora.

La reforma de este artículo también ha sido fuente de numerosos conflictos constitucionales, algunos de

los cuales aún hoy se encuentran pendientes en el Tribunal Constitucional, entre los que me viene a la memoria una cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Audiencia Provincial de Madrid.

En los momentos actuales, cuando la sociedad española está, más que sensibilizada, alarmada con el tráfico de drogas, cuando la sociedad reacciona casi enfurecida contra los tribunales de justicia, cuando sus sentencias no se ajustan a la firmeza que la sociedad reclama, se hace necesario la reflexión y estudio de las causas que, en muchas ocasiones, son las responsables de que personas inculpadas en procesos de narcotráfico sean absueltas por falta de pruebas y puestas en libertad por no haber preconstituido prueba legal, como, por ejemplo, el tristemente famoso caso Nécora.

Por último, hay que hacer mención a otro problema, no menos importante que los ya citados, que plantea esta reforma, y es el relativo a la cuestión de la notificación del auto judicial de entrada y registro, que ocasiona un vacío importante al respecto, ya que si concurre el secretario, es él quien lo notifica, pero si concurre la policía, nada dice la ley en este sentido. Hoy por hoy, la policía no puede notificar nada, ya que, como es de sobra conocido, la Ley Orgánica del Poder Judicial reserva esta función exclusivamente al secretario judicial o al oficial que éste habilite.

En suma, la reforma que comentamos del actual artículo 569.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no ha mejorado en nada las cuestiones de referencia, sino que más bien ha originado ciertas dificultades antes inexistentes, ha restado eficacia a las actuaciones procesales, que han gozado de las máximas garantías, ha empeorado la situación y, lo que es más preocupante aún, ha quebrado la intervención del secretario judicial en estas diligencias, lo que supone, asimismo, una quiebra de la máxima transparencia en las diligencias de entrada y registro domiciliario. El secretario judicial da fe con plenitud de efectos, pudiendo alcanzar las diligencias, con su presencia, la naturaleza de prueba preconstituida. Si comparece otro funcionario designado por el juez, será una diligencia más de investigación.

Esta cuestión que debatimos está, como se ha visto hasta ahora, respaldada por la legislación española y por la jurisprudencia, y hemos de hacer notar que esta postura también goza del apoyo doctrinal, debiendo citar, entre otros juristas y catedráticos de derecho procesal, a Vicente Gimeno Sendra, Ernesto Pedraz Penalva, Concepción Benedí Andrés, Miguel Miravet Hombrados y José Miguel Guillén Soria.

Por todo lo expuesto, proponemos a SS. SS. que el artículo 569.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal quede redactado de la siguiente forma: El registro se practicará siempre en presencia del secretario del juzgado o tribunal que lo hubiere autorizado, o del secretario del servicio de guardia que lo sustituya, quien levantará acta del resultado de la diligencia y de sus

incidencias y que será firmada por todos los asistentes, sin que en ningún caso quepa delegación o habilitación en otros funcionarios. Todo ello con su disposición final, en el sentido de que la presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arqueros.

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Camp i Batalla.

El señor **CAMP I BATALLA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para anunciar que nuestro Grupo no se va a oponer a la toma en consideración de esta proposición de ley, si bien sí añadiría ya desde ahora que vamos a intentar modificar su texto en el trámite de enmiendas, puesto que entendemos que la presentación que se hace es excesivamente restrictiva y que las garantías que se pretenden perseguir con esta iniciativa legislativa podían, a su vez, llegar a representar una cierta paralización, en algunos casos, de la eficacia con que este tipo de actuaciones se han de llevar a término.

Nos preocupa —vale la pena decirlo— que detrás de esta modificación no se quiera ver un cierto recelo hacia las funciones que en su momento se encomendaron a los cuerpos que actúan en función de policía judicial. Creemos que en este caso se ha de ser confiados en las propias garantías de estos cuerpos y en la eficacia de los mismos; por consiguiente, la redacción que en la Ley 10/1992 se dio a este aspecto no podíamos considerar tampoco que fuera desafortunada al cien por cien. No lo creemos así, en su día no la cuestionamos, entendemos que merece un cierto debate toda la jurisprudencia que en este momento existe al respecto, que este debate se puede producir con tranquilidad, sin afectar en ningún momento las garantías que se persiguen con esta iniciativa legislativa, y por ello ya digo que nuestro Grupo no va a manifestarse contrario a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camp.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley mediante la que se garantiza la presencia judicial en los registros domiciliarios a través de una reforma del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que señala que tiene que estar siempre presente en el registro el secretario del juzgado o tribunal que le hubiera autorizado.

Se trata de una cuestión de importancia en el conjunto de las garantías que deben rodear a los actos de averiguación del delito. El registro domiciliario es uno de los posibles actos de averiguación, de persecución del delito, el acopio de pruebas para el desarrollo posterior de la instrucción y, en su caso, del juicio. Es cierto que la mayor parte de estos actos de averiguación pueden afectar a los derechos fundamentales. Esta es la razón por la cual es importante la regulación del registro domiciliario, que debe estar rodeado de todas las garantías. Garantías que no solamente se refieren a la presencia del secretario en el acto del registro, sino garantías que son, primeramente, la necesidad de que haya unos presupuestos, unos indicios suficientes que desencadenen el registro, y que no sea una decisión caprichosa del juez; necesidad de que asistan una serie de personas, en este caso el secretario judicial también, y necesidad de que haya una forma determinada de practicar ese registro.

Aquí viene la importancia de la cuestión de la presencia del secretario judicial, y es que, aunque no tendría que estar necesariamente, según ha señalado algún auto del propio Tribunal Constitucional, es cierto que durante la realización del registro podría producirse la violación de algún derecho fundamental. Por eso es importante que esté presente el secretario judicial a ese respecto y también para que dé fe de las pruebas recabadas, porque luego van a ser valoradas por el tribunal. En este sentido es oportuna la proposición de ley, ya que la Ley 10/1992 suprimió esa necesidad de la presencia del secretario judicial.

Tenemos que señalar, por nuestra parte, que también debería tenerse en cuenta que la presencia de la figura del secretario judicial va a condicionar, al menos, la tipificación, la regulación futura de esa figura (que no es una figura que sea pacífica en este momento) en cuanto a su contenido, a sus competencias. Creemos que esto no debe condicionarlo en toda su intensidad, queda pendiente ese problema. Pero hasta que no haya una fijación concreta, a través de una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de en qué queda ese papel del secretario judicial, creemos que es oportuna esta proposición de ley. Se trata solamente de una toma en consideración, y aquí valoramos la oportunidad de esa valoración. Por tanto, nos reservamos la posibilidad segura de que nuestro Grupo presente enmiendas, en el trámite posterior, que se referirán concretamente a la intervención del secretario judicial y también a otros aspectos del procedimiento y las garantías que deben rodear a los registros domiciliarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Garrido.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Señor Presidente, voy a intervenir con absoluta brevedad para fijar la posición del Grupo Socialista, que va a ser favorable a la toma en consideración de la proposición que hoy discutimos. En consecuencia, no entraré en contradicción con los argumentos que ha expuesto el representante del partido Popular al defender su proposición.

El objetivo que pretende la proposición que hoy se nos plantea es volver a la regulación anterior a la reforma que esta misma Cámara produjo en el año 1992, en el sentido de obligar la presencia del secretario judicial en todos y cada uno de los registros que, por mandamiento, por orden judicial, se efectúen en España. Sí haré, en cambio, unas consideraciones sobre alguno de los elementos del texto de la proposición que se nos plantea.

En primer lugar, quiero expresar las dudas que tiene mi Grupo sobre la calificación de orgánica de esta proposición de ley, puesto que entendemos que no existe ningún tipo de desarrollo constitucional, y la presencia del secretario judicial no forma parte del derecho constitucional o de elemento de relevancia constitucional alguno protegido por nuestra norma fundamental.

En cualquier caso, quiero subrayar el argumento que ha expuesto el señor Arqueros en la Tribuna y que para nosotros es determinante para la toma en consideración, como son las sucesivas sentencias que el Tribunal Supremo ha producido en esta materia, y que si bien es unánime al considerar que el acta levantada sin la presencia del secretario carece del valor de prueba preconstituida, no tiene unidad de criterio a la hora de decir si las informaciones que han recogido los agentes judiciales pueden subsanarse posteriormente en el juicio o adolecen de nulidad radical de las contempladas en el 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En consecuencia, la producción de este tipo de sentencias es para nosotros determinante a la hora de votar favorablemente. Pero como ya han dicho todos los intervinientes, señor Presidente, el registro efectuado sin la presencia del secretario no incorpora fe pública y, por tanto, priva al acta de cualquier tipo de valor probatorio. En consecuencia, votaremos favorablemente, no sin antes anunciar que presentaremos enmiendas en sucesivos trámites parlamentarios para posibilitar algún tipo de delegación de los propios secretarios, tal como contempla el artículo 282 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ya que, en cualquier caso, parecería difícil prohibir el hecho de delegar funciones propias.

En resumen, señor Presidente, votaremos favorablemente, anunciando nuestra voluntad de enmendar el texto de la proposición que hoy vamos a aprobar, entre otras cosas para poder hacerla realidad en la práctica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Espinosa.

¿Se encuentran en el hemiciclo los Diputados que van a intervenir en el siguiente punto, proposición de ley del Grupo Catalán? **(Pausa.)**

Vamos a proceder, por consiguiente, a la votación de la proposición debatida.

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular, mediante la que se garantiza la presencia judicial en los registros domiciliarios.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 251; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD CAUSADA POR CHEQUES SIN PROVISION DE FONDOS (Número de expediente 122/000057)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas contra la morosidad causada por cheques sin provisión de fondos.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para razonar los elementos que han llevado al Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a presentar en esta Cámara una proposición de ley con objeto de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico un conjunto de cambios, cuyo destino sea reforzar la seguridad jurídica de algunos efectos mercantiles, en especial el talón y el cheque bancario.

Esta medida que proponemos a la Cámara se enmarca en el conjunto de iniciativas que está proponiendo este Grupo parlamentario al que represento para combatir los problemas de la morosidad que existe hoy en nuestra sociedad; iniciativas que empezaron al comienzo de la legislatura con la constitución en este Congreso de los Diputados de una ponencia especial, en el seno de la Comisión de Economía, encargada de analizar y estudiar el problema de la morosidad, pero también el problema del aplazamiento de pago entre las empresas y las entidades distribuidoras. También presentamos en su momento iniciativas legislativas dirigidas a afrontar soluciones a este problema, que se debatieron en una moción que se presentó en esta Cámara para reformar la Administración de justicia, con el fin de reforzar hoy los mecanismos de seguridad en todos los procesos de pago en nuestra sociedad.

Señorías, existe una honda preocupación en los medios económicos y empresariales en nuestra sociedad por las graves repercusiones negativas que la morosidad está teniendo en el normal desarrollo de la situación económica de las empresas. En los últimos años ha ido incrementándose hasta cotas inadmisibles, a mi juicio, el número de efectos que diariamente quedan impagados, produciendo este hecho importantes pérdidas y distorsiones en nuestro sistema productivo, sobre todo en el entorno de la pequeña y mediana empresa; causa y motivo de ello ha sido, sin lugar a dudas, la pérdida de confianza y el deterioro sufrido por los títulos ejecutivos, sean las letras de cambio, pagarés o cheque en especial. Creo que son estos los instrumentos de pago operativos en el tráfico jurídico mercantil que han quedado debilitados y la práctica está demostrando que existe una realidad que pone de manifiesto unos procesos de impago en esa utilización de estos instrumentos de pago.

Se hace pues, a nuestro juicio, señorías, ineludible y necesario que los poderes, tanto el Ejecutivo como el Legislativo de este país, adopten y agilicen todas aquellas iniciativas y actuaciones legislativas que se estimen oportunas para devolver al cheque en particular, y al resto de los medios de pago en general, la seriedad, confianza y solvencia necesarias para poder hacer que este país, en el marco europeo en el que está inmerso, pueda realmente avanzar con el objetivo de que seamos competitivos, sólidos y de progreso.

Señorías, esta medida que proponemos, la proposición de ley, nace y tiene su origen en esa general y honda preocupación que detectamos en nuestra sociedad en torno a la seguridad de los instrumentos de pago hoy en el tráfico económico. La morosidad, señorías, no es un problema ficticio que nos inventemos en estos momentos. Si nos aproximamos mínimamente a algunas estadísticas que reflejan la importancia y la evolución que ha tenido este asunto, se puede observar clarísimamente el volumen y su importancia del problema al cual nos estamos refiriendo. Las estadísticas del año 1993 ponen de manifiesto que sólo en ese año hubo en España 18 millones de efectos comerciales protestados, impagados. Estos 18 millones venían a representar un volumen de un poco más de 3 billones de pesetas devueltos por impago en efectos de comercio.

Si acumulamos la cifra de los últimos cinco años, estamos hablando en ese período de casi 90 millones de efectos de comercio impagados. Sin duda se trata de una cifra importante, que viene a representar en torno a 13 billones de pesetas en los últimos cinco años de efectos mercantiles en el campo del comercio que han sido devueltos por impago.

Se trata, pues, de un problema importante. El reto de la competitividad también se juega y se gana en afrontar esa problemática y adoptar las medidas necesarias para reforzar los elementos jurídicos que deben

dar mayor seguridad a los elementos de cambio y de pago en nuestra sociedad.

Por eso, señorías, nuestro Grupo propone a la Cámara tomar en consideración esta proposición de ley. Se trata en este caso, a nuestro entender, de restablecer la confianza en el cheque o talón como medio de pago y de evitar la práctica casi demasiado habitual de extender cheques sin fondos, aprovechando las posibilidades que otorga este documento para crear una solvencia económica meramente ficticia y aparente en la que quien recibe el cheque sin fondos queda sometido a un procedimiento largo y costoso para poderlo cobrar en el ámbito de la Administración de Justicia.

El objetivo, pues, de esta proposición de ley que sometemos a su consideración es aislar a los titulares de cuentas corrientes que extiendan talones sin fondos y llegar a impedirles en un futuro la tenencia de talonarios de cualquier entidad financiera durante el período de cinco años. Con esta finalidad la proposición de ley propone dos instrumentos que creemos fundamentales para eliminar el libramiento de cheques sin fondos. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El primero de estos instrumentos es la creación de un registro de datos en el Banco de España que anote todas las incidencias derivadas del impago de cheques y al que las entidades financieras tendrán la obligación de acceder antes de entregar cualquier talonario.

El segundo instrumento es la puesta en marcha del mecanismo de denuncia bancaria que podrá efectuar cualquier persona afectada por la devolución de un cheque, que desencadenará el procedimiento de la prohibición al titular de librar talones durante los cinco años siguientes.

Otra medida que contiene esta proposición de ley es la obligación de las entidades financieras de pagar cualquier cheque por un valor igual o inferior a la cifra de 5.000 pesetas, tanto si la cuenta del talonario tiene fondos como si no los tiene. Por esta vía se obliga a las entidades financieras a entregar los talonarios de cheques limitados en su cuantía a sus clientes con mayores cautelas de las que en la actualidad se adoptan, y devolver por esta vía al talón, por cuantías limitadas, mínimas, hasta 5.000 pesetas, la total seguridad del instrumento cambiario.

La tercera medida, señoría, que presentamos a la Cámara en esta proposición de ley, es la obligación que tendrá, a partir del momento en que se apruebe esta iniciativa legislativa, cualquier institución financiera de consultar al registro del Banco de España antes de entregar cualquier talonario, para que pueda verificar si el titular del mismo no está incluido en el registro de impagados. En caso de incumplimiento de este requisito, las instituciones financieras estarán obligadas o sometidas a dar garantía del pago de todo cheque que se le presente, con independencia de si hay fondos o no

en esta cuenta. Es verdad que este punto genera algunas dudas de inseguridad a las instituciones financieras, pero en el desarrollo de esta proposición que sometemos a consideración de SS. SS., podrían establecerse todas las cautelas necesarias para que esta exigencia no pueda dar pie a desvirtuar y desnaturalizar el objetivo que pretende la propuesta.

La sistemática de funcionamiento que pretende la proposición de ley es una adaptación al sistema hoy vigente de nuestro país vecino, en Francia, que tan buenos resultados y fiabilidad ha otorgado al cheque como instrumento de pago. En el caso de la economía española, entiende nuestro Grupo que, de adoptarse esa iniciativa, se va a permitir reforzar la seguridad y solvencia del cheque, de manera que en unos meses cabe esperar que se produzca la desaparición de la actividad mercantil en los avisos de «no se admiten talones» en nuestros establecimientos comerciales y que se reduzca significativamente el número de cheques protestados en nuestra sociedad.

Es esta, señorías, una primera medida destinada a reducir la morosidad en las transacciones mercantiles; medida que, en el futuro, deberá venir acompañada sin duda de otras actuaciones propuestas por el Gobierno, por este Congreso de los Diputados en el marco de los trabajos que está efectuando la ponencia especial, constituida a instancias del Grupo Parlamentario Catalán, para analizar los plazos de pago entre las empresas de distribución y los derivados del creciente número de impagados, que ya prácticamente ha concluido sus trabajos; pero falta todavía extender esta reflexión al ámbito de la problemática, de la morosidad en los instrumentos de pago. Creo, señorías, que también vamos a tener oportunidad de conocer otras iniciativas de distintos Grupos, dirigidas todas ellas a combatir esa problemática hoy existente que es la morosidad.

Estos son los tres elementos fundamentales que contiene la iniciativa que planteamos, de la que creemos que se puede desprender una adaptación de la Ley vigente del Cheque y del Talón Bancario, para introducirle unos cambios elementales y mínimos para darle mayor, repito, seguridad instrumental a esos efectos cambiarios. La verdad, veo en la posición que pueden expresar los distintos Grupos Parlamentarios, que en torno a la propuesta que plantea nuestro Grupo Parlamentario se puede iniciar un debate con los Grupos para poder terminar de ajustar los mecanismos que en ella se contienen y poder hacer todo lo eficaz que sea posible esa adaptación que proponemos, para que el resultado de la misma resulte un paso adelante en el objetivo de combatir, de reducir la morosidad en nuestra economía.

El destinatario de esta iniciativa es, sin duda, básicamente la actividad económica radicada en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, que son quienes hoy utilizan de forma más generalizada este instrumento, el talón y el cheque.

En estos momentos está nuestro Grupo parlamentario planteando con mucho interés la reordenación de la política económica para poder ser sensible a las necesidades y a las problemáticas que hoy tienen las empresas situadas en el ámbito de la economía productiva. Economía productiva que, quiero recordarles, es la única realidad económica capaz de generar empleo en nuestra, sociedad, capaz de generar actividad económica, capaz de generar crecimiento en un marco de estabilidad.

Creo, pues, que la propuesta que presentamos es una buena iniciativa que puede ir en la dirección de dar mayor seguridad y estabilidad a la actividad económica en nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Seré muy breve, señor Presidente.

Coalición Canaria apoyará la iniciativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió), siguiendo nuestra línea de respaldar las tomas en consideración que se presentan en esta Cámara, salvo que fuesen absolutamente irracionales, ya que en el trámite siguiente es perfectamente posible corregir cualquier imperfección de que pudieran adolecer originariamente. Nosotros consideramos que, en principio, son válidos los argumentos del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tanto por lo que respecta a la creación del registro de datos que residencia en el Banco de España, como a la puesta en marcha que proponen del mecanismo de la denuncia bancaria, así como un conjunto de consideraciones que, como antes decía, demuestran y acreditan la racionalidad de su iniciativa, lo cual merece desde la perspectiva de Coalición Canaria el apoyo que le daremos con nuestro voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALA LEZAMIZ**: El Grupo Catalán (Convergència i Unió) presenta hoy ante la Cámara esta proposición de ley de reforma de la ley cambiaria y del cheque. Es indudable que el cheque, lo mismo que la letra de cambio, han perdido ese valor intrínseco como compromiso de pago que tuvieron en épocas anteriores. Esta pérdida de valor como compromiso de pago no se deriva, a nuestro entender, tanto de los defectos o carencias de reglamentación y de formalización de

los mismos como de un cambio de mentalidad, que está más bien relacionada con la pérdida de algunos valores personales tales como la seriedad, la lealtad, el compromiso por la palabra dada, la honestidad, valores que en su día estaban más presentes en las relaciones mercantiles, cuando se consideraba que el cheque o la letra de cambio casi eran compromisos sagrados.

Hoy estos compromisos han quedado totalmente desvirtuados. Se extienden cheques sin fondos o se aceptan letras al margen de las posibilidades de hacer frente a estos compromisos de pago, sin el rigor necesario.

Por eso a nuestro Grupo parlamentario le parece bien cualquier regulación que intente devolver a estos sistemas de pago la fuerza del compromiso adquirido. Tal como se establece en la exposición de motivos, se intenta restablecer la confianza en el cheque o talón como medios de pago. Consideramos, sin embargo, que para el restablecimiento de esta confianza tiene tanta o más importancia la recuperación de los valores éticos que la represión de una conducta delictiva.

Al margen de estas consideraciones, entendemos que esta proposición de ley puede ayudar a proteger adecuadamente los créditos incorporados en estos documentos, por lo que nuestro grupo parlamentario dará su voto favorable a esta toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario (Convergència i Unió).

Sin embargo, hay algunos aspectos que será necesario estudiar más detenidamente, puesto que pueden representar serios inconvenientes para las entidades financieras. Me refiero fundamentalmente a las consecuencias de la inclusión del nombre del titular de la cuenta contra la que el mismo debe de ser pagado, el problema de la sustitución de todos los talonarios de los clientes de las entidades bancarias, el nacimiento, de hecho, de un nuevo contrato además del de cuenta corriente, los nuevos costes operativos e informáticos que van a tener que soportar las entidades financieras, la nueva relación cliente-banco como consecuencia de la nueva naturaleza de la cuenta corriente y las consecuencias de un nuevo procedimiento de devolución, denuncia y registro de los cheques impagados. Consideramos que todas estas cuestiones deben ser estudiadas detenidamente por la implicación y las consecuencias que van a tener para el tráfico mercantil.

Esperamos debatir estos y otros aspectos en su caso, y nuestro Grupo parlamentario presentará las enmiendas que crea oportuno. Por lo demás, como hemos dicho, daremos nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo parlamentario también va a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Sin embargo, tenemos que señalar en esta intervención algunas reflexiones sobre la oportunidad y sobre el contenido de la proposición de ley. Hay que decir que ya la Ley de 1985 estableció una fórmula en cuanto al cheque —se refería a la letra de cambio, al pagaré y al cheque—, incluyendo unas innovaciones que reforzaban la posición de los tenedores y la credibilidad social y económica del documento. Había algunas innovaciones significativas, como que el pacto de cheque dejaba de ser una condición o requisito previo para su libramiento, o en el caso de las acciones pecuniarias cuando se produce un impago de un cheque por falta de provisión de fondos, o la prohibición de inserción en los cheques de cláusulas de intereses, o el tema de la posdatación del cheque, o la dilatación de los plazos de presentación del título de pago. Todos estos eran elementos que contribuían al reforzamiento de esa figura de pago.

Ahora se nos presenta una proposición de ley en la que se refuerza aún más, y en el sentido de que el cheque sea un medio sólido y serio de pago no hay nada que oponer, ya que existe una relación supuestamente de confianza entre el librador, el librado y el tenedor y, por tanto, en cuanto a la filosofía de fondo reitero que no tenemos nada que oponer. Sin embargo, hay algunos aspectos del contenido de esta proposición de ley que, a nuestro juicio, deberían ser reformados, examinados con detenimiento en el trámite posterior. Algunos han sido señalados ya por el Diputado que ha hablado en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, a los que nosotros añadiríamos, por ejemplo, el hecho de la automaticidad excesiva de la reclamación de los talonarios cuando simplemente se produzca una denuncia bancaria ante el Banco de España —esto habría que matizarlo— o el caso de que el Banco de España comunique automáticamente, en cuanto que reciba una denuncia, ese hecho a todas las entidades bancarias, o que las entidades bancarias, todas, tengan acceso al registro de denuncias, que a nuestro juicio puede tener consecuencias peligrosas para la defensa del derecho a la intimidad —esto también hay que matizarlo y cuidarlo—, o la complicación burocrática que puede suponer todo lo que lleva ese registro de denuncias que se propone que exista en el Banco de España. Son aspectos que hay que examinar en el trámite posterior, que nuestro Grupo va a enmendar.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya siempre ha tenido una posición de presunción favorable a la admisión a trámite de las proposiciones de ley. Esta es una manifestación de ello, y aunque no estemos absolutamente de acuerdo con el

contenido, sí con la filosofía de fondo —si no, no se votaría a favor de esta proposición de ley—, nuestro Grupo se muestra, como en tantas otras ocasiones en relación con proposiciones de ley, favorable a esta iniciativa, ya que las proposiciones de ley deben incentivarse como medio para que haya una participación de los grupos parlamentarios en la labor legislativa desde su inicio.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López Garrido.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cabezas Enriquez.

El señor **CABEZAS ENRIQUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo quiere entender esta iniciativa, y así lo hace, como una inquietud preocupante del Grupo Catalán (Convergència i Unió) hacia algo que, desgraciadamente, protagoniza en parte el tráfico mercantil.

Consideramos oportuno atajar de una vez por todas este fenómeno que genera desconfianza a la hora de abordar inversiones de carácter productivo, y nuestro Grupo así lo ha manifestado en diferentes ocasiones instando al Gobierno a modificar las normas procesales para agilizar el cobro de impagados de modo que se acorten los procesos judiciales.

Ibamos un poco más lejos y solicitábamos también medidas para la cancelación de las deudas contraídas por las administraciones públicas con las pequeñas y medianas empresas. De esta forma, y dentro de las medidas de carácter urgente para la reactivación de la economía española propuestas por nuestro Grupo, considerábamos este tema fundamental para impulsar sectores claves de nuestra economía, como es el caso de las pymes.

Lo definíamos en su día como la creación de un marco financiero favorable a la pequeña y mediana empresa para introducir medidas necesarias para acabar con la morosidad en el sector público, eliminando esa incertidumbre que existe sobre el momento en que se va a producir el cobro, origen, como todos sabemos, de importantes costos financieros.

Pues bien, aunque el Grupo proponente en su día no nos ayudó en aquella moción de medidas de apoyo a la economía productiva y a la pequeña y mediana empresa, parece que hoy, ante esta Cámara y por la lectura de la exposición de motivos, está sensibilizado en este sentido y por eso he dicho al inicio de mi exposición que no entendemos, aunque pudiéramos no comprender, la forma y el modo en que lo plantea.

Parece que la complejidad y abundancia de nuestros planteamientos ha sido siempre la causa de posicionamientos en contra ante nuestras iniciativas parlamen-

tarias, y lo que ahora se llama una primera medida, como así se lee en el texto de la presente proposición de ley —dicen—, restablecerá la confianza necesaria en este medio de pago —el cheque— que distorsiona el sistema productivo.

Pues bien, aunque el problema del cheque es preocupante y hay que darle una solución legal, no es este documento mercantil el que, a nuestro juicio, distorsiona dicho sistema. Independientemente de nuestra apreciación y de lo que por desgracia nos toca vivir a algunos —no todos los días porque sería excesivamente desgraciado, pero sí muchos días del año—, por la lectura de esa exposición de motivos entendemos que el Grupo proponente tiene una idea, que subyace en el fondo, parecida a la que nosotros tratamos de exponer aquí en este momento, pero aplica posteriormente unas medidas necesarias de alguna forma en una dirección como concepto para solucionar el problema, aunque incompletas para lo que se ha de pretender, como es mejorar la competitividad de nuestra economía.

En la exposición de motivos se dice que es en relación al elevado número de efectos —dice efectos y no cheques— que diariamente quedan impagados en la economía española, problemática que afecta principalmente a la pequeña y mediana empresa. Efectos y pequeña y mediana empresa que son dos argumentos básicos en nuestra exposición y que, desde luego, no tienen nada que ver con el cheque como elemento fundamental de centro de la diana en la que ustedes lanzan los dardos con esta proposición de ley.

Si estos dos son los fundamentos básicos, y ustedes así también lo señalan (teniendo en cuenta que la pequeña y mediana empresa representa el 98 por ciento de las empresas españolas, el 80 por ciento de la población activa y contribuye de una forma importante al producto interior bruto de este país), y queremos sentar unas bases sólidas para el progreso de todas ellas en el sentido que hoy nos ocupa, no es sólo el cheque el que tiene que ser objeto de nuestra atención, sino todos aquellos documentos mercantiles de tráfico que habitualmente se utilizan. Les aseguro que el cheque no es el preferentemente requerido para ello, y les doy un dato y es que en el año 1993 sólo el 1,9 por ciento de los cheques compensados han sido impagados por un importe aún inferior a ese porcentaje sobre la totalidad de lo transaccionado.

Esta proposición de ley, sin entrar en otros análisis, aunque ahora matizaremos algunas cosas, haría desaparecer definitivamente el cheque como instrumento de pago, hoy residual, en la actividad empresarial. Nosotros pensamos que no tiene que desaparecer, sino que hay que reforzarlo pero con otras medidas más completas que la que hoy discutimos en esta Cámara.

En esa matización de la que hablo y sin que sea mi argumentación básica quiero puntualizar algunos temas. Es una modificación de ley cambiaría menor, no

existe un endurecimiento de las penas. Mantiene el cheque prácticamente como ahora, lo formaliza simplemente algo más. Niega, ante el impago de un talón, los talonarios con la creación de un registro formalizado; es decir, una especie de RAI donde entrar es muy fácil y salir es tremendamente difícil; problemas que se le podían ocasionar a algún empresario cuya práctica habitual no sería la devolución de cheques y que, sin embargo, por medidas coyunturales y pasajeras se encontraría ante una situación difícil, con lo que eso podría generar de negativo para su cuenta de explotación y, por supuesto, su generación de riqueza y de empleo. Se condenaría a un ciudadano, sin juicio previo, lo que tiene una aplicación práctica difícil y judicialmente irresoluble. Se obliga al banco o entidad financiera que haya entregado talonarios a hacerse cargo de todos los cheques que hayan sido impagados por una cuantía inferior a las 5.000 pesetas, ni qué decir tiene que a partir de ese momento los bancos, a la vez que entregan un talonario, le dan un préstamo a ese cliente, y por el volumen del talonario, número de cheques, realmente nos daríamos cuenta de cuál es la solvencia de ese cliente, independientemente de que proliferarían las compras con cheques por cuantía inferior a 5.000 pesetas a partir de ese momento. Yo creo que esta es una norma vigente en Francia, pero cuando se aplicó, en su momento, las condiciones que existían en cuanto a las tarjetas de crédito no eran las mismas que las que existen ahora mismo aquí en nuestro país. Por lo tanto, creo que no es oportuna una medida de este tipo porque las transacciones se harían en vez de con la tarjeta de crédito, que es más segura, con cheques por cuantías inferiores a 5.000 pesetas.

Quizá en esta última exposición he ironizado algo, pero tienen que entender que a muchos ciudadanos y empresarios que esperan cobrar cuando han vendido algo en cualquier lugar de España, en Cataluña, en Castilla, en Galicia, no se nos puede decir que con esta medida que hoy se plantea en la Cámara se resuelve, en cierto modo, el problema de la morosidad. No podemos seguir malgastando palabras y tiempo en hacerles pensar a los ciudadanos y a las empresas que de verdad sufren esa morosidad que con medidas parciales e incompletas como ésta se resuelve un problema profundo que cercena multitud de posibles iniciativas empresariales, con lo que ello supone de generación de empleo. El problema es cobrar, no vender, eso es lo que se oye cuando un empresario que ejerce su actividad manifiesta sus preocupaciones, y cuando alguien que quiere ser empresario y tiene esa intención dice: el problema es cobrar y no vender. Realmente eso retrae de una forma importante muchas iniciativas empresariales de futuros empresarios que podían serlo y que no lo son porque se dan las circunstancias que se dan ahora y que, repito, no se resuelven con esta proposición.

Nuestro Grupo quiere, porque entiende que es lo mejor para todos y para los fines manifestados, que se so-

lucione el problema de la morosidad de una forma global, actuando sobre todos y cada uno de los documentos de tráfico existentes. Eso no se consigue con proposiciones de ley como ésta. Que no se nos diga que es complejo el abordarlo en su conjunto. Yo creo que es algo que requiere esfuerzo y trabajo, pero por supuesto, muchísimo menos trabajo que el que hoy los empresarios están dedicando a gestionar impagados, gastando energías en ese tipo de actividades cuando tendrían que gastarlas en otras actuaciones dentro de su empresa que seguramente les daría muchos más beneficios, se generaría más riqueza y mucho más empleo. Yo creo que es importante y ese trabajo hay que hacerlo en cosas verdaderamente positivas que con esta proposición de ley desde luego no se consiguen.

Como se puede extraer de mi intervención vamos a votar en contra de esta proposición de ley, pero quiero que entiendan que lo hacemos por elevación, en el sentido que nos estamos manifestando. Si esto se aprueba hoy así, señorías, se murió el cheque y viva el pagaré. Entendemos como necesarias, si verdaderamente queremos devolver la confianza a la sociedad en materia de garantías de cobro, abordar una serie de medidas; citaré dos de ellas. Un proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal que agrave las penas por falta de atención del cheque, actualizando el contenido de la tipificación penal; extendiendo el supuesto a los de falta de atención de la letra de cambio, pagarés y otros documentos mercantiles análogos. Un proyecto de ley por el que se establezca la responsabilidad de quienes estampen su firma en los documentos mercantiles de pago. De esta forma, señorías, sí que responderíamos a las necesidades que referente a la morosidad tienen las personas y las empresas en nuestro país, dando soluciones integrales a problemas como el que hoy nos ocupa y que con proposiciones como la del Grupo Catalán (Convergència i Unió) presentada en el día de hoy se levantarían muchas más expectativas que resultados positivos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cabezas.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Señor Presidente, señorías, estamos en el trámite de aceptación o rechazo de una proposición de ley que trata de reformar parcialmente los artículos 106 y 108 de la Ley Cambiaria y del Cheque. La primera pregunta que debería hacerse en este trámite, puesto que no tiene sentido desde mi punto de vista entrar en la discusión detallada del contenido de la proposición, sería responder a la pregunta de a qué motivo obedece esta proposición, qué es lo que justifica que un grupo parlamentario presente en las circunstancias actuales esta proposición.

El proponente ha dicho —y creo que es de razón— que una proposición que trate de reformar esos dos artículos a los que me refería intente reforzar la credibilidad de un medio de pago habitual en la actividad económica en nuestro país. Un medio de pago —todo hay que decirlo, creo que también lo decía el proponente— que está en retroceso en nuestro país, tanto en lo que se refiere a transacciones de cierto volumen —en esas transacciones los talones ceden terreno a las letras, a los recibos y a las transferencias, como bien saben SS. SS.—, como en lo que se refiere a las transacciones de pequeño volumen, en el menudeo comercial de todos los días en el uso de la actividad económica de nuestro país, porque todos los días está siendo sustituido ese medio de pago bien por el dinero plástico, las tarjetas de crédito, o por otro tipo de transacciones que incorporan menor coste y menor riesgo que los talones y los cheques.

Por consiguiente, habría que justificar este retroceso. Nosotros no tenemos la convicción de que el retroceso del cheque sea debido a la morosidad que se ha ido incorporando al mismo, porque quizá en eso discrepemos del proponente. No entendemos que el nivel en el que en estos momentos se sitúa la morosidad en relación con los cheques tenga unos caracteres que puedan provocar alguna alarma entre los agentes económicos. Por lo tanto, no creemos que sea la morosidad incorporada —que no consideramos muy elevada en relación con los cheques—, sino otro tipo de razones las que están conduciendo a que en estos momentos en la realidad económica española estemos asistiendo a un retroceso de los cheques y a un avance de otros medios de pago.

Partiendo de esa premisa, la segunda pregunta que habría que hacerse es qué tipo de respuesta se da a ese problema, porque supongamos que tiene sentido que se refuerce la credibilidad de todos los medios de pago, principio con el que nosotros estamos plenamente de acuerdo, pero, ¿qué tipo de respuesta se da? El proponente lo ha dicho. Se da una respuesta que, sin ánimo de molestar a nadie, se pueda llamar afrancesada. Este es el sistema por el que los franceses regulan y han regulado tradicionalmente la utilización de los talones y los cheques, y lo cierto es que los resultados son buenos, como decía el proponente. Pero la duda que tiene mi Grupo y que yo le manifiesto, señoría, es si la realidad económica española, si la tradición comercial española puede equipararse a la francesa y, por lo tanto, una norma parecida a la francesa puede producir en nuestro país los mismos resultados. Tenemos, señoría, serias dudas de que ésta sea la mejor respuesta que se puede dar en estos momentos para el fortalecimiento de la credibilidad de un medio de pago como el cheque. No quiero entrar en el contenido exacto de cada uno de los artículos de la proposición —otros portavoces lo han hecho—, pero sí quiero poner de manifiesto

que mi Grupo Parlamentario entiende que hay aspectos que deben ser modificados necesariamente y que, al final, el resultado debería ser la consecuencia de un trabajo muy sosegado y profundo para encontrar un equilibrio entre la penalidad que se produzca al librador en el caso de incumplimiento, el incremento de coste que ello va a suponer para el librado y las garantías que se quieran reforzar del tenedor; es decir, que en toda operación de cheque hay tres protagonistas: librador, librado y tenedor, y los intereses de esos tres protagonistas o actores del tráfico comercial deben estar equilibrados de una manera justa, para que, en último término, la modificación no conduzca a un incremento del coste de uso para el librador o para el tenedor.

En todo caso, el proponente ha hecho una repetida referencia a la ponencia de plazos de pago en el sector de la distribución y al estudio de la morosidad en el tráfico mercantil —además una ponencia que tengo entendido que preside el propio proponente— y, por tanto, mi Grupo Parlamentario va votar favorablemente la aceptación de la propuesta, pero manifiesta que deberíamos activar el trabajo en esa ponencia para que el resultado final de esta proposición sea producto del trabajo de esa ponencia con las comparecencias necesarias, que probablemente representen intereses bancarios, asociaciones de empresarios, organizaciones patronales, que represente también el criterio del Banco de España, de modo que, al final, esta proposición de ley reciba un tratamiento que conduzca en paralelo la ponencia legislativa habitual con la ponencia creada en el seno de la Comisión de Economía.

Con esto, señor Presidente, manifiesto el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la toma en consideración de la proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martínez Noval.

Vamos a someter a votación la toma en consideración de la proposición de ley debatida. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre medidas contra la morosidad causada por cheques sin provisión de fondos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 171; en contra, 120; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de pasar al siguiente punto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno la exclusión del orden del día de la presente sesión del debate de totalidad del proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que figura como punto número 42.

¿Lo acuerda la Cámara? (**Asentimiento**)

Queda aprobada su exclusión del orden del día.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CONTINUIDAD DEL ESPACIO AEREO BAJO CONTROL ESPAÑOL (Número de expediente 162/000149)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley.

Proposición del Grupo Socialista sobre continuidad del espacio aéreo bajo control español.

Tiene la palabra el señor Martínón.

El señor **MARTINON CEJAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista planteo un asunto que es importante, aunque sin duda no es urgente. Llevamos con él muchos años, pero creemos que es un asunto que exige la atención de las fuerzas políticas y de las instituciones públicas españolas.

El problema, señorías, sucintamente, consiste en lo siguiente. El espacio aéreo bajo control español se divide en dos zonas inconexas: una dependiente del Centro de control Canarias y otra dependiente de los distintos centros ubicados en el resto del territorio nacional. Esto obliga a que las aerovías, las carreteras del aire que tienen que utilizar los aviones que unen Canarias con el resto del territorio nacional y, en general, con el resto del territorio europeo, tengan que discurrir por un espacio aéreo que, o bien está bajo el control de Portugal, o bien está bajo el control de Marruecos. El discurrir por aerovías bajo el control de Portugal alarga el trayecto y, por lo tanto, lo encarece, mientras que las que están bajo control de Marruecos tienen un trayecto más corto y un vuelo más económico. Esta situación, a juicio de los socialistas, debe finalizar, y a ello obligan razones de carácter económico, razones de carácter militar y otro tipo de razones que podrían resumirse en razones de cohesión nacional.

La modificación del actual «status» obliga, por un lado, a un acuerdo con Marruecos y a la aprobación posterior de ese acuerdo por parte de la Organización de

Aviación Civil Internacional. Esto exigirá del Gobierno español una labor diplomática, importante, delicada y sutil, como la mayoría de las gestiones diplomáticas. Con la propuesta que el Grupo Parlamentario Socialista hace esta tarde en este Congreso de los Diputados, lo que pretendemos es dar un paso más en la resolución de este problema, ya el Senado se ha pronunciado por unanimidad hace pocos meses. Se trata, por lo tanto, de animar al Gobierno a que en su agenda de relaciones con Marruecos incluya este tema como un tema importante y respaldarle en su actuación.

A todos los grupos parlamentarios solicitamos el apoyo a esta proposición no de ley que, insisto, creemos que supone la contribución a la resolución de un problema que es importante, aunque sin duda no es urgente, pero no por no ser urgente vamos a dejar de abordarlo en algún momento.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínón. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa**.)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria va a dar su voto de apoyo a esta proposición no de ley que ha presentado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Martínón.

Efectivamente, hoy existe una curiosidad en las cartas de navegación aérea, tanto de la aviación comercial como de la aviación militar española, y es que al tratar de unir en sus vías aéreas el archipiélago canario con el territorio peninsular se ven obligados técnicamente a depender de dos controle aéreos, según la ruta elegida; bien el control aéreo de Portugal, bien el control aéreo marroquí con base en Casablanca. Parece algo verdaderamente anacrónico que a la altura del avance de las comunicaciones radioeléctricas, electrónicas, con radares vía terrestre o comunicaciones vía satélite, y en las seguridades que las rutas de la aviación militar tienen que tener en la defensa del espacio aéreo español, nos encontremos con esa situación. No sucede así, por ejemplo, en las aerolíneas y en las aerovías que hacen los trayectos desde el Reino Unido hacia Canarias, que pueden ir normalmente por el control portugués.

Lo que desde luego no es aceptable, a la altura de los tiempos y en los planes de seguridad españoles, es que lo hagamos solamente por cuestiones militares o económicas, sino que, fijándome en el propio etcétera que trae la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, hay que hacerlo hasta por circunstancias de prestigio nacional. Este es un valor entendido. Entonces, creemos que el Gobierno español debe actuar con decisión propia de los organismos de Aviación Civil y llevar esta petición a los organismos internacionales, para que no exista esa fractura de que una aeronave,

civil o militar —más frecuentemente civil, por el tráfico comercial—, salga, por ejemplo, desde Barcelona hacia el archipiélago canario, una vez que el subcentro de Barcelona se lo pase al control Madrid, de Paracuellos del Jarama, éste en un momento determinado, se lo pase al subcentro de Sevilla, pero resulte que el subcentro de Sevilla se lo tiene que pasar bien al control Casablanca o, algunas veces, al control portugués. Muchas veces el centro de Paracuellos lo pasa también directamente, en la ruta alternativa superior, al control portugués.

Esto, en circunstancias normales, no llamaría la atención, pero en circunstancias en que puede haber tensiones en el Magreb, las aeronaves españolas necesitan fundamentalmente del principio de seguridad aeronáutica, porque son los centros de control los que señalan a las aeronaves españolas el nivel de vuelo en el cual tienen que hacer la trayectoria e ir comunicando sus incidencias. En el caso marroquí, hay momentos del desplazamiento de una aeronave española, militar o comercial, en que depende, a todos los efectos de seguridad y de regulación del tráfico aéreo del nivel que le asignan a la aeronave, del propio centro de Casablanca.

Nosotros creemos que esto tiene que ser página pasada en la navegación aérea española. Por tanto, que ante los organismos se haga la solicitud pertinente, se acepte, porque no hay ninguna razón en contrario, y que España obtenga la plena soberanía de las rutas de control aéreo entre península-Canarias, Canarias-península y, por tanto, al resto del territorio europeo, puesto que en este momento, con las directrices de rutas de la Unión Europea, una cosa que llama la atención es que una aeronave de la Unión Europea procedente de aeropuertos franceses, alemanes, belgas, etcétera, cuando va con destino a Canarias (significando a SS. SS. que en este momento el Reino Unido, igual que Alemania, ocupan el primer renglón en el tráfico charter con el archipiélago canario) tenga que entrar en dependencia del centro de control Casablanca porque un país de la Unión Europea llamado España no tiene regulado ni legislado ni la soberanía plena para ofertar a otro país de la Unión Europea que la aéreo-ruta sea siempre de un país de la Unión Europea y no entre en dependencia del control marroquí de Casablanca.

No quiero ahondar, señorías, en ninguna diferencia de política exterior o internacional con Marruecos en este momento, porque me parece algo obvio ante la Cámara. Por esta razón, nos sumamos a la propuesta para que el Gobierno español pida ante los organismos internacionales que las nuevas cartas de navegación permitan un control aeronáutico español desde Barcelona-Madrid-Sevilla-Canarias en pleno uso de la soberanía comercial de defensa, militar y de seguridad española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo en esta proposición no de ley.

Nuestro voto será favorable, no tenemos duda en ello. Ahora bien, vemos claramente que el tema es de difícil solución. Los acuerdos internacionales que fijan lo que podríamos llamar la retícula de espacios bajo control de diversos centros son difíciles de modificar. Así, vemos que cuando se producen distorsiones los problemas llegan a los distintos países. Por ejemplo, este verano pasado hemos tenido las distorsiones de centros que provocaron conflictos en Baleares, pero los que tenían el conflicto eran centros contiguos. En realidad, dentro del espacio aéreo español, de Baleares a la Península, no había problemática en el movimiento de las aeronaves. No sucede exactamente así en Canarias, sino que un espacio, como ya se ha dicho, perteneciente al centro del control de Casablanca se intercala entre los espacios bajo control de la Península y de Canarias. Es interesante que haya una continuidad en el control del espacio aéreo español. Por lo tanto, la solución que se pide debería pasar por el recorte del espacio que tiene la retícula el control de Casablanca para establecer una unión entre los distintos centros bajo el control español. Con ello se evitarían distorsiones en los vuelos nacionales. No entramos ya en los internacionales, que pueden venir desde Inglaterra y pasar por la zona de Portugal. Lo que sí creemos que es interesante es unir los centros que dependen de la Península y de Canarias.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor de la proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir aunque sea únicamente para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a una proposición no de ley que consideramos razonable y que, por lo menos, viene a hacer que el Congreso adopte una posición ante un asunto que debería haber tenido una solución mucho antes de la que hoy propone este Congreso, y que nos parece bastante razonable, no por ninguna razón de animadversión hacia ningún tipo de control aéreo de otro país o de otra comunidad, sino porque parece lógico que siendo la mayoría de los vuelos con Canarias con origen en países de la Unión Europea, sea ésta la que realice todo el control aéreo de la navegación que va hacia Canarias.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario que represento votará afirmativamente la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andreu.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, señorías, los Grupo Populares tanto del Senado como de esta Cámara han venido planteando en reiteradas ocasiones el problema que se deriva de la congestión del espacio aéreo. Sin ir más lejos, el 5 de octubre pasado se debatía en el Senado una moción similar a la que hoy se plantea en esta Cámara y allí el Partido Popular tuvo la oportunidad de manifestar su opinión. El Diputado que habla en estos momentos ha tenido también la oportunidad de formular una pregunta en esta misma Cámara, con respuesta escrita, solicitando información sobre si el Gobierno español tiene prevista alguna solución alternativa a la torre de control de Casablanca en el tráfico aéreo con las Islas Canarias y, en caso afirmativo, en qué consiste dicha solución alternativa. Pues bien, a pesar de haberse publicado en el Diario de la Cámara del día 18 de octubre y de haber transcurrido con exceso el plazo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, hasta la fecha el Gobierno no ha dado respuesta a esta pregunta, que estuvo de máxima actualidad en el pasado verano como consecuencia —afectando en este caso al archipiélago balear— de los problemas derivados de la torre de Marsella, en Francia.

En todo caso, nosotros habíamos observado una pequeña diferencia entre la moción presentada en el Senado y la que hoy se debate en esta Cámara. En el Senado decía la moción del Grupo Socialista que se instaba al Gobierno para que iniciara negociaciones con Marruecos, al objetivo de buscar una realineación de las regiones de información de vuelo de Casablanca y Canarias. En estos momentos no se habla de negociaciones con Marruecos, y yo había entendido que se había hecho caso a la observación formulada por el Partido Popular en el Senado, entendiendo que esta negociación deberá llevarse a cabo exclusivamente en el marco de los convenios establecidos con la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), en negociaciones con Eurocontrol, en el ámbito de la IATA, que, al agrupar a las más importantes compañías de transporte aéreo del mundo, puede contribuir a racionalizar los vuelos en esta región y en cualquier otro ámbito de los organismos correspondientes de la Unión Europea. Es más, apuntábamos la conveniencia de que fuese la propia Unión Europea la que llevase a cabo las negociaciones convenientes con Marruecos.

El Gobierno debe exigir ante los organismos internacionales la existencia de un amplio pasillo aéreo, do-

tado de rutas ARN, que es tal como se conoce en el mundo técnico de la aeronáutica, para unir la Península con Canarias, o bien una reasignación del espacio aéreo internacional que dé un tratamiento adecuado a los intereses españoles y europeos, o lo que es lo mismo, que los FIR Canarias lleguen hasta los límites meridionales de los FIR Madrid. Ante esta observación, el Senador Segura, que hablaba en el Senado en nombre del Partido Socialista, vino a decir que en realidad esta observación del Grupo Popular le parecía correcta y quizás ingenuamente hablaba de que se podría recoger en ese futuro convenio euromagrebí, en avanzado estado de gestación entonces, a cambio de las cesiones realizadas por parte del Gobierno español y muy en concreto referidas a intereses canarios, aprovechando la coyuntura de este tratado internacional para poder introducir la necesidad de que el control de Casablanca no esté utilizado en exclusiva. Sin embargo, todos sabemos que en este tratado internacional recientemente firmado, lejos de tener trascendencia para ciertos sectores económicos de Canarias, como pueda ser el tomate, no se ha aprovechado la coyuntura para insistir en algo que afecta fundamentalmente a Canarias y que voy a excusar a SS. SS. de volverlo a plantear, puesto que ha sido expuesto sobradamente por los portavoces que han hablado con anterioridad.

Por consiguiente, el Grupo Popular va a votar afirmativamente a esta proposición, pero insistiendo una vez más en que, en lugar apuntar hacia una negociación bilateral con el Gobierno de Marruecos, resulta de la mayor importancia que se haga un tratamiento de carácter internacional, para eso estamos en la Unión Europea y Marruecos no lo está, y la torre de control de Casablanca —no lo olvidemos— no es sólo utilizada por las aeronaves españolas civiles o militares, sino que también es utilizado el corredor de Casablanca por las naves procedentes de Europa. En consecuencia, nosotros volvemos a insistir, como lo hicimos en el Senado, en que debe haber una tratamiento internacional a través de la Unión Europea, y no una relación bilateral con Marruecos, que sin duda alguna va a conducir a añadir tensión una vez más a unas relaciones ya de por sí conflictivas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre continuidad del espacio aéreo bajo control español.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 281.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROMOCION Y COORDINACION DE LA FORMACION PROFESIONAL (Número de expediente 162/000124)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre promoción y coordinación de la formación profesional.

Tiene la palabra el señor Ollero. (**El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**)

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, sin duda existe un acuerdo entre los grupos de esta Cámara, que además se plasmó en resoluciones tras el debate sobre el estado de la nación, sobre los desequilibrios existentes en nuestro sistema educativo. En concreto, recientemente, a raíz del último Consejo de Universidades, el señor Ministro aludía al desfase entre titulados de ciclo largo y titulados de ciclo corto. Es bien sabido, igualmente, cómo no hay una alternativa a la Universidad en la enseñanza possecundaria, lo cual también origina algunos desfases perturbadores, y es bien conocido el raquitismo de nuestra formación profesional. Mientras que en Europa la media de porcentaje de alumnos que hace formación profesional es del 49,6, España figura entre los tres Estados últimos, con un porcentaje que pasa apenas del 35 por ciento del total de los alumnos. Todo esto, como el propio Ministro ha reconocido recientemente en el Senado, tiene una clarísima repercusión también sobre el desempleo juvenil al traducirse en un desfase entre ofertas de trabajo y titulaciones. De ahí que nuestro Grupo presentara hace ya tiempo, en julio, esta proposición no de ley señalando unos mínimos sin los cuales entendemos que era imposible dar por hecho que la formación profesional estaba funcionando en nuestro país después de la reforma.

De todas maneras, como en aquel momento se apuntó por el Ministerio que esos mínimos iban a ser cubiertos a corto plazo, quisimos evitar la apariencia quizás un poco infantil de hacer una proposición que se aprobara en esta Cámara casi a la vez que el Ministerio lograba los objetivos propuestos, y de ahí que voluntariamente hayamos dilatado el debate de esta proposición no de ley, en teoría arriesgándonos a que el Ministerio pusiera en práctica los objetivos que nosotros fijábamos —le hemos dado todo un trimestre desde septiembre que empezó este período de sesiones hasta ahora—; sin embargo, a la hora de la verdad llegamos a diciembre y lo único que hemos tenido que hacer es una enmienda para cambiar determinados plazos, ya obviamente superados, porque a pesar del desfase de un trimestre, el Gobierno sigue sin conseguir esos mínimos. Sigue sin ofrecer algo tan elemental como un mapa de las titulaciones que se van a ofertar a los presuntos aspirantes a cursar formación profesional, a pesar de que las co-

misiones provinciales ya han evacuado el trámite de propuesta, y sobre todo no ha llegado a cerrar algo que, según compromisos del propio Gobierno, debería de haberse terminado en junio de 1993. Son las titulaciones, las llamadas familias de módulos profesionales que deberían de haber estado terminadas en junio de 1993, respecto a las cuales el desfase es fácilmente observable. Por ejemplo, las de electricidad y electrónica que deberían de estar terminadas en septiembre de 1992, según la última información en este momento, han sido enviadas a informes preceptivos previos a que vayan a Consejo de Ministros. Igualmente ocurre, por buscar otros desfases menos desfavorables para el Ministerio, pero aun así muy elocuentes, con información, imagen y sonido que son las últimas que deberían de haber salido en junio de 1993 y que ni siquiera han sido enviadas para informe.

Esta es la situación de desfase que hace que el panorama actual pueda resumirse del siguiente modo. Del total de 22 o 24 familias, porque algunas se están subdividiendo en el proceso, hay publicadas oficialmente 10. En nuestra proposición hablábamos de 6; por tanto, en todo este tiempo, solamente 4 más. De inminente envío al Consejo de Ministros, una vez informadas, hay 3. Sometidas en este momento a información, una o dos, porque, al parecer, ha habido una subdivisión. Pendientes de remisión para informe, 4, y más atrasadas según el Ministro, por lo tanto ni siquiera en condiciones de que se remitan para informe, 5 más. Esto respecto a algo que condiciona, que es un cuello de botella y que hace imposible que el sistema de formación profesional se pueda poner en práctica, sobre todo si recordamos que el Programa Nacional de Formación Profesional, en su anexo I, ya decía con claridad, aun superando estos topes a los que me he referido, que en 1994 deberían de estar terminadas estas titulaciones, y aunque en esta Cámara se han aprobado dos resoluciones, la 35 y la 78, después del debate del estado de la nación que tuvimos en abril, de un tenor muy claro: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que publique, antes de final del presente año, las 23 familias de módulos de formación profesional. No sé cómo la portavoz (me perdonará que diga portavoz, porque lo de portavoz no me sale muy bien) o la vocera (quizá por decirlo en plan latinoamericano) del Grupo Socialista va a justificar ahora un cambio de postura. En el punto 78, votado también por el Grupo Socialista, se decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar antes de finalizar 1994, conforme a lo establecido en el Programa Nacional de Formación Profesional, del propio Gobierno, el catálogo de títulos y certificados correspondientes al sistema nacional de cualificaciones profesionales, de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria.

Que el Grupo Socialista no mantuviera ahora esto sería sorprendente. Que no lo mantengan otros grupos

que también lo votaron sería más sorprendente todavía por razones obvias, pero en esta casa la capacidad de sorpresa va siendo ya reducida.

Por otra parte, realmente publicados hay sólo tres familias. Concretamente en la publicación Comunidad Escolar, a la que me refiero como órgano de propaganda del Gobierno habitualmente, el día 14 de este mes se daba noticia de que se ha comenzado a publicar en una colección los nuevos ciclos formativos y se publican sólo los tres primeros; los otros están en el Boletín Oficial para aquellos que lo consulten, pero no se han difundido con la lógica capilaridad. La memoria del presupuesto del año 1994 insistía también en que para este año deberían de estar estas titulaciones; bien es verdad que en la memoria de 1995 repite exactamente el mismo párrafo, pero trasladándolo un año después, lo cual da una idea de la falta de dinamismo en la que se encuentra encerrado el Gobierno.

En cuanto a títulos, según el Ministro el total son 150. Según él se han publicado 60. Eso da idea de dónde estamos. De todas maneras, quizás en un alarde de optimismo él asegura que para fin de año el 80 por ciento estaría en el Boletín Oficial, mientras que el resto estaría a primeros de año. La realidad es que en estos momentos se han publicado, que nosotros tengamos noticia, 57: 28 de grado medio y 29 del superior, y lo previsto eran 164; por tanto, el desfase es notable.

En cuanto a la figura del profesor especialista es imprescindible para conseguir de verdad algo a lo que todos aspiramos, que es entroncar la formación profesional con la actividad en la empresa. Ese profesor especialista tiene que estar en la empresa ayudando a esa tarea. De todas maneras no se ha regulado esa figura, lo cual es sorprendente porque ya en abril de este año se habló de la existencia de un proyecto de real decreto que sin embargo sigue sin salir.

Nos preocupa especialmente la clara falta de coordinación entre esta formación profesional reglada propia del Ministerio de Educación y la formación profesional ocupacional propia del Ministerio de Trabajo. Nosotros hemos defendido una y otra vez la necesidad de unificar esas dos vías. Pues bien, nos encontramos con el siguiente panorama —no sé si este dato es conocido, pero la verdad es que es inquietante—. Resulta que el Inem ha encargado a una serie de empresas ajenas al Ministerio, empresas privadas, la confección del catálogo de cualificaciones, en un momento en que el Ministerio de Educación tiene hechas prácticamente, según dice el señor Ministro, sus propias titulaciones. Ese encargo va a costar 1.300 millones de pesetas, que se van a dar a determinadas empresas. Se asegura incluso que se está dando la picaresca de que esas empresas están yendo a los técnicos de Educación que han hecho esas titulaciones para copiarlas previo pago. Probablemente es mentira. De todas maneras, en el mejor de los casos, imaginemos que esas empresas hacen unos catálogos aho-

ra idénticos a los que ya ha hecho el Ministerio de Educación, que es lo mejor que puede pasar: nos habrán costado 1.300 millones de pesetas. Pero imaginemos que los hacen distintos. Entonces no se entiende en absoluto cómo se está organizando esta cuestión. Que el Inem esté haciendo ahora por su cuenta un catálogo de cualificaciones, cuando el Ministerio de Educación tiene hechas las titulaciones y ambas tienen que confluir, no se entiende, porque también el resultado de la formación ocupacional que hace el Inem va a ser convalidado luego a efectos académicos, como todos aspiramos. No se entiende en absoluto esta situación.

Este es, por tanto, el contenido de nuestra propuesta. Aspiramos a algo tan simple como que contemos con los elementos mínimos para que de verdad la formación profesional de una vez se ponga en marcha. Por esa confianza —confianza infundada, como se ha demostrado— que le hemos dado al Gobierno de concederle todo un trimestre para que lograra esos mínimos objetivos que hemos señalado, nos hemos visto obligados a presentar una enmienda que corrige mínimamente nuestras cinco propuestas.

La primera de ellas, la del mapa con la oferta de titulaciones que la habíamos planteado para este curso, lógicamente, como no queremos agobiar, con que esté para el curso próximo sería suficiente y así lo hacemos notar en nuestra enmienda.

En cuanto a lo relativo a los catálogos de las familias de módulos, por lo que ya viene dicho, aparte de que respetamos nuestro voto a dos resoluciones posteriores al debate del estado de la nación, es que es el cuello de botella que condiciona todo lo demás, sin eso no podemos andar. Por tanto, ahí sí que mantenemos ese punto de final de 1994 que, insisto, está presente en el Plan Nacional de Formación Profesional, está presente en las resoluciones de esta misma Cámara y creemos que debe mantenerse, porque, de lo contrario, ponemos en peligro el resto.

En cuanto a las restantes exigencias, la regulación del profesor especialista, el contar con los materiales didácticos para profesores y alumnos, etcétera, todo eso cualquier persona —y es el caso sin duda de la portavoz del Grupo Socialista—, cualquier profesional...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ollero, vaya terminando.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy terminando, señor Presidente.

Cualquier profesional riguroso, como ella lo es, de la enseñanza sabe que la preparación de un curso arranca del último trimestre del curso anterior. Por eso hemos puesto esa fecha de abril de 1995, que, por otra parte, deja sin duda un margen más que suficiente para lograr elementos que en algún caso se han anunciado ya hace casi medio año.

Este es, por tanto, nuestro objetivo, esta es nuestra intención, simplemente convertir en algo práctico y traducida en compromisos, como ya ha ocurrido en otras ocasiones en esta Cámara —por tanto, a lo que no vamos a contribuir es a levantar esos compromisos—, esta preocupación que todos tenemos porque la formación profesional deje de ser la cenicienta del sistema educativo español, con tan grave quebranto para los jóvenes españoles que luego no encuentran al llegar al mundo del trabajo el acomodo lógico, porque están faltos de la preparación imprescindible.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ollero.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Permítame, señor Ollero, que comience mi intervención dándome un pequeño gustazo lingüístico; no se puede decir «portavoza», que es una palabra compuesta, lógicamente, que no admite el femenino. (**Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Tampoco se puede decir «jóvena»!**) Hay que decir portavoz.

Después de esta primera matización lingüística, que espero que no se tome a mal, sí quisiera entrar en el fondo de la cuestión.

Señor Ollero, no sé si a última hora le han encargado que haga la defensa de su proposición no de ley o si realmente es usted el autor del texto que se publicó en el «Boletín Oficial» de julio de este año 1994.

La verdad es que oyéndole he tenido la duda de si realmente usted siguió el debate del Ministro cuando estuvo en la Comisión y presentó la alternativa para la formación profesional, justamente en mayo. Después de mayo surge esta proposición no de ley que lo único que hace es adelantar los plazos que el Ministro había fijado, como suele ser habitual en su Grupo; si el Ministro tiene un plazo de ejecución de un año, suelen ustedes adelantarlos al año anterior. Esta es una tónica que siguen en muchas otras cuestiones y que también han seguido aquí, al hacer esta proposición no de ley.

Han sido muchos documentos los que se han elaborado, muchas veces las que hemos discutido de este tema, y yo quisiera comenzar diciéndole que hemos presentado una enmienda de sustitución para algunos de los puntos que su proposición reclama. Nuestra enmienda fija un plazo de tres meses para el mapa que incluya la oferta del ciclo formativo, teniendo en cuenta que su proposición no de ley hablaba del mapa que tendrían que tener los centros en el curso 1994-1995 y que, lógicamente, han tenido; el mapa de los ciclos formativos existentes, existentes, no el mapa global, que es el que está por finalizar.

Nuestra enmienda marca también unos plazos para la finalización del catálogo de títulos, preocupación nuestra que también ha exigido este Grupo en numerosas ocasiones. Igualmente, fija unos plazos a lo largo de este curso para la presentación del material de apoyo para la regulación de la figura del profesor especialista y no fija ningún plazo para el último punto de su proposición no de ley, porque existe ya un Real Decreto, el 676/1993, que regula las directrices de las enseñanzas de formación profesional y un documento base sobre los módulos a que hace referencia su señoría en la proposición no de ley.

Por tanto, nosotros creemos que esta enmienda recoge las preocupaciones de nuestro Grupo, mostradas ya en sucesivas intervenciones, y pensamos que es una enmienda que va justamente a poner en marcha algo que para nosotros es sustancial, que es el programa de formación profesional, presentado en mayo de 1993 y que resume los dos planes presentados también en esta Cámara, uno para formación reglada y, otro, para la formación ocupacional.

Pero lo que nos admira —a estas alturas todavía nuestra capacidad de admiración es grande— no son sólo los comentarios que ha hecho usted ahora, sino los fundamentos de su proposición no de ley, porque yo creo que hay que entrar en el fondo de esos fundamentos.

Afirma usted que España figura entre los tres Estados de la Unión Europea con menor porcentaje de alumnos y cita la media europea del 49 por ciento. Yo quisiera preguntarle, señor Ollero, qué fuentes ha utilizado usted para sacar esas cifras, porque los datos que nosotros tenemos, procedentes de Eurostat y de la OCDE —se los muestro aquí— y de la propia Unión Europea sitúan a España en el segmento intermedio, por delante de los clásicos —Portugal, Grecia e Italia—, por delante de Irlanda y del Reino Unido y por delante de Estados Unidos y Japón, fuera de la Unión Europea.

Es cierto que existen más alumnos en Alemania, Dinamarca, en todas esas órbitas. Pero yo creo que no se puede hacer demagogia con este tema. Si usted pretende que haya más alumnos en formación profesional, que podamos llegar al 80 por ciento o al 70 por ciento, como tienen Dinamarca u Holanda, ¿ustedes están dispuestos a pagar el precio que esos países han pagado? ¿ustedes estarían dispuestos a volver a poner en marcha las reválidas que antes existían en los ciclos de la enseñanza media y de la superior para poder tener una enseñanza universitaria no masificada y una formación profesional del 80 por ciento? ¿Ustedes estarían dispuestos a poner una selectividad muy fuerte, que es el mecanismo que han establecido otros países para que la formación profesional sea mayoritaria y la universidad sea minoritaria? ¿Estarían ustedes dispuestos a hacer eso? Porque eso hay que decirlo aquí. No se puede afirmar simplemente que tenemos muy pocos alumnos en la formación profesional sin dar absolutamente nin-

guna alternativa. Así es muy fácil hacer política. Ustedes tienen que dar una alternativa en ese punto. ¿Qué quiere decir que hay pocos alumnos? ¿Significa que ustedes querrían que hubiera más alumnos a costa de una selectividad muy fuerte o a costa de reorientar a los alumnos desde los 11 años para que fueran directamente a la formación profesional?

¿Usted quiere, señor Ollero, anticiparse a aquella Ley Villar del año 1970, donde había dos educaciones diferentes, para los ricos y para los pobres? (**Rumores.—La señora De Palacio Valle-Lersundi: ¡Pero qué tonterías dice!**) ¿Ustedes quieren eso, como entonces, como antes de la Ley de 1970? (**Rumores.**) Eso lo tienen que decir, señor Ollero. Cuando afirman que el 80 por ciento de los alumnos en esos países son de formación profesional es porque ustedes pretenden volver a la situación anterior a la Ley Villar Palasí, que usted recordará igual que yo, porque ambos somos docentes.

Segundo punto. Dice que el Gobierno ha sido incapaz de articular una formación profesional vinculada al mundo empresarial. Las cifras que da en su proposición no de ley, señor Ollero, son falsas. No hay 13.000 alumnos haciendo prácticas en alternancia ni en los módulos de prácticas obligatorias que fija la LOGSE. No hay 13.000 alumnos. En todos estos años, en las fichas de los presupuestos que usted conoce, como yo, la cifra ha variado entre 24, 25, 26 del año 1993. Y, desde luego, a nosotros no nos satisface. Tampoco comprendemos de dónde ha sacado la cifra de 190.000 alumnos de formación profesional, a qué cohorte se refiere: ¿al tercer curso de formación profesional de segundo grado, que no llega ni con mucho a esa cifra?

Yo creo, señor Ollero, que lo mínimo que se puede esperar de un catedrático de universidad es que confronte sus cifras cuando viene aquí y hace una intervención tan difícil como es aventurar una posición en formación profesional. Usted tendría que tener el rigor que otros intervinientes del Grupo Popular, desgraciadamente, en este tema no han tenido; de usted sí se exige ese rigor. Por eso le pediría que citara las fuentes de su proposición no de ley.

Cuando dice que hemos sido incapaces de articular una formación profesional vinculada al mundo empresarial, yo le contestaría: No, nosotros tampoco estamos satisfechos. Nosotros quisiéramos que hubiera más empresas que ofertaran puestos para que se hicieran las prácticas obligatorias contempladas en la LOGSE. ¡Claro que sí! Pero, ¿por qué no podemos hacerlo? Todavía no les hemos oído a ustedes ni una sola vez reclamar a los empresarios que inviertan en formación profesional, ni una sola vez les hemos oído decir que los empresarios en España invierten siete veces menos que en la Unión Europea en formación profesional. (**Rumores.—El señor Martínez Martínez, Miguel Angel: ¡Muy bien!**) Todavía no les hemos oído decir ni una sola vez que es su responsabilidad y no la del Gobierno, porque

llegará un momento en que del presupuesto público ya no estemos dispuestos a dar ni una peseta más para formación profesional.

Dice su Grupo, cuando viene el Ministro a intervenir en la Comisión, que las cifras bailan cuando hablamos de 83.000 millones destinados en el próximo trienio para la formación profesional reglada; no vamos a hablar ahora del acuerdo de formación continua. Ya es el momento de que su Grupo apele a la responsabilidad de los empresarios para que no hagan unas actuaciones en sus respectivas empresas que lleven nada más que a la rentabilidad a corto plazo, que no contemplen el desempleo joven como una auténtica lacra social y como una concesión social que tienen que tener también los empresarios, y para que de una vez por todas apuesten por la formación profesional. (**Un señor Diputado: ¡Primero!**) No, primero, no, vamos por el tercero.

Tercer punto. Dicen ustedes en los fundamentos de su proposición no de ley: Se mantiene la falta de coordinación de la formación reglada y la ocupacional. Señor Ollero, es que usted desgraciadamente no ha llevado los temas de formación profesional y usted no se ha enterado de que existe ya un programa que ha unificado los dos planes, el de formación reglada y el de la ocupacional. Por cierto, que una Diputada de su Grupo dijo que merecía estar en un concurso literario. Muy bien, si aceptan ese modelo, no digan que existe una falta de coordinación porque está ahí ese programa. Otro tema será el de sus dificultades a la hora de la puesta en práctica y a la hora de su calendario, pero no digan que falta esa coordinación porque está ahí. Y está creada también esa unidad interministerial justamente para anticipar todas las cuestiones que se refieren a ambos ministerios.

Dice, además, en los fundamentos: El Gobierno en diez años ha presentado diez documentos distintos. No, señor. Ha presentado un solo documento, que es el programa, y dos planes previos, y después muchos borradores y preproyectos. ¡Claro! Lo que pasa es que a los borradores y preproyectos ustedes les suelen llamar otros documentos referidos a formación profesional. ¿Es que ustedes no saben que el procedimiento de consulta es hacer borradores y preproyectos? ¿Ustedes no creen que ése sea el procedimiento normal hasta llegar a redactar un programa que tiene que conjugar tantos intereses como un programa de formación profesional?

Dice al final, como su gran alternativa a este modelo, al que califican merecedor de un concurso literario, su gran alternativa es: proponemos su reglamentación. Pero no dicen reglamentación de qué, ni normativa de qué. La próxima vez que hablen de reglamentación o normativa, más vale que se vean la normativa correspondiente o la reglamentación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Romero, vaya concluyendo, por favor.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Voy concluyendo.

No es cuestión de una reglamentación en abstracto. Será cuestión de que ustedes definan qué tipo de proyecto, qué tipo de modelo tienen en mente, porque se lo sacarán de la manga para que entonces den su gran baza en formación profesional. O, como dicen al final de sus fundamentos, lo que proponen es una gran campaña de dignificación social de la formación profesional. ¿De verdad creen ustedes que ésa es su alternativa? ¿Ese es su gran modelo? ¿Una gran campaña de dignificación? (**La señora De Palacio Valle-Lersundi: ¡Pues anda que el suyo!**) ¿Esa es la manera de atraer alumnos a la formación profesional? Francamente, me deja obnubilada, señor Ollero. (**La señora De Palacio Valle-Lersundi: ¡Si lo está siempre!**) Si ésa es su gran alternativa, me deja obnubilada.

Señor Ollero, de verdad creo que usted no se merecía haber hecho esta intervención, francamente se lo digo. Es una constante en su Grupo la falta de rigor en estos temas. Señor Ollero, no se llama catálogo de certificaciones. Es el catálogo de títulos. El equivalente en el Ministerio de Trabajo es el repertorio. Se lo he dicho ya muchas veces a sus intervinientes. Es el repertorio de certificaciones. Es que, desgraciadamente, no se enteran, señor Ollero, y tengo que ir corrigiéndoles paso a paso. (**Rumores.**) Ya es mucho que tengamos aquí que establecer esa polémica tan elemental. ¿No le parece que deberíamos avanzar algo más?

Esa constante que hacen ustedes en sus intervenciones y en otras intervenciones referidas a estos mismos temas nos lleva a pensar que ustedes son de una gran irresponsabilidad. Tienen interés en que se regule la figura del profesor especialista, pero, ¿por qué no lo dicen igual en la Comunidad Autónoma de Galicia, o donde están ustedes gobernando? ¿Por qué no agilizan los mismos plazos para donde ustedes gobiernan? ¿O solamente hacen la actitud farisaica de ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio? ¿Es que ésa es la constante que van a usar ustedes, la falta de responsabilidad, la falta de rigor y la actitud farisaica que mantienen? ¿Ese es el proyecto que presentan para la formación profesional? (**Fuertes rumores.**) Pues si es ése, esperemos que tarden mucho tiempo en gobernar.

Nada más. Muchas gracias. (**Aplausos y rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Romero.

¿Grupos que deseen fijar su posición en este debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, mi Grupo cree que esta proposición no de ley presentada hoy aquí por el Gru-

po Popular es oportuna porque nos permite debatir sobre un tema que a todos nos preocupa. Todo lo que se haga por racionalizar la formación profesional es bienvenido porque de ahí saldrán luego nuestros jóvenes competitivos respecto a los países de nuestro entorno. Por tanto, nos parece bien y acertada la presentación de esta proposición no de ley.

Ahora bien, nosotros creemos que entre la proposición no de ley y las enmiendas que presenta el Grupo Socialista no hay sustancial diferencia. Nosotros estaríamos encantados de que esta proposición no de ley fuese enriquecida con las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista porque ello nos permitiría votar favorablemente este tema; todos necesitamos regularizar, regular, empujar y apoyar entusiásticamente la clarificación de las vías de formación profesional de nuestros jóvenes.

Si el Grupo Popular, más allá de los cruces de intenciones y de las frases fuertes que pueda haber, logra serenarse y aceptar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, creo que podríamos hoy, en esta Cámara, votar favorablemente una proposición que sería eficaz en el desarrollo de ese empuje que hemos de dar a la formación profesional en nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor González Blázquez.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que uno no entiende nada. Se presenta en este Pleno una proposición no de ley, por una vez en temas de educación, perfectamente razonable, del Grupo Popular; se presentan unas enmiendas del Grupo Socialista, que, si cabe, son más restrictivas para su cumplimiento por parte del Gobierno, y se produce un debate agrio que parece como si se estuviera buscando alguna excusa para no votar algo razonable para la formación profesional.

Mi Grupo ha venido a intentar ponerles a ustedes de acuerdo, y la propuesta razonable del Grupo Popular —lo repito— queda más enriquecida con las enmiendas del Grupo Socialista. Pónganse ustedes de acuerdo y permítannos sacar por unanimidad algo para la formación profesional; si no, esta tarde el señor Ollero saldrá cargado de razón, la señora Romero cargada de razón, pero aquí no se va a aprobar nada.

Nuestro Grupo, ya en su momento, con motivo de la comparecencia del señor Ministro de Educación, puso de manifiesto la necesidad de planificar la oferta de formación profesional.

Criticábamos que las comisiones provinciales con participación de agentes sociales, que elaboraron una propuesta del mapa de la FP, habían sufrido un recorte vía presupuestaria de casi el 50 por ciento. Manifestábamos igualmente la necesidad de conocer la red de centros para que todos los municipios conocieran dónde iba a haber oferta de cada familia y para que los alumnos aclararan una situación en la que convivían tres sistemas educativos simultáneamente en la FP: la FP antigua, los módulos y la anticipación de la reforma.

Es necesario también recordar que, por fin, parecía que este año iba a ser el año de la FP, o el próximo, después de que los ministros anteriores al señor Suárez Pertierra lo habían proclamado.

Reclamábamos también de la Administración una mayor atención al profesorado y decíamos que tenía que partir del perfil que tenía en la actualidad, no sólo por el cuerpo de experiencia profesional o laboral, sino también por la formación y capacidad para diseñar las estrategias formativas que nos encaminaran al perfil final del profesorado que se iba a necesitar. En este campo el Ministerio entendemos nosotros que ha adolecido de una excesiva improvisación sin que se haya ofertado ningún mapa de necesidades ni plan alguno para superarlas.

Urge una formación del profesorado que parta de lo existente y se proponga, en un breve plazo, completar la actualización del profesorado, un plan que contemple la tecnología de la ESO y la formación específica y que se pueda desarrollar tanto en las empresas como en los centros y en las universidades.

Entendíamos que la formación y los períodos sabáticos debían servir también para posibilitar el cambio de especialidades que la reconversión de ramas y familias pueden demandar en función de la adecuación provincial. Este cambio voluntario debe ser una de las posibilidades que se abran para solventar los problemas de las familias que hoy tienen escasez de demanda.

En los títulos conocidos hasta el momento se ha planteado también un problema que habría que solucionar y que conviene que tengamos en cuenta. Algunas familias contemplan dos especialidades distintas dentro de un mismo cuerpo. Esta división puede considerarse positiva si camina hacia una mayor especialización del profesorado que en múltiples ocasiones se ha quejado de la amplitud y heterogeneidad de algunas áreas, pero también genera inconvenientes al complicar el proceso de adscripción diversificando las opciones y reduciendo las posibilidades de movilidad del profesorado al disminuir las vacantes de cada especialidad. Todo ello exige una participación del profesorado en los planes de viabilidad de los centros y es necesario también un período, breve pero transitorio, para poder llevar a cabo la sustitución de la FP de primer y segundo grado por los ciclos formativos.

Era necesario también, como manifestábamos en la comparecencia del señor Ministro, encontrar vías alter-

nativas claras para la pequeña empresa, las profesiones emergentes y las comarcas con un desarrollo económico limitado, y me estoy refiriendo a la búsqueda de empresas para prácticas de los alumnos.

Para ello había de contemplar, decíamos también, algunas posibilidades, como era la realización de la formación en centros de producción alejados del entorno del centro educativo, apoyándolo con becas o estancias en residencias de estudiantes. Cambiar la formación en centros de trabajo por la formación en otros centros educativos, por ejemplo, en los centros de innovación. Crear empresas especializadas, cooperativas. Establecer programas alternativos para realizar en el centro educativo para suplir los PCT. Insistíamos, además, en la necesidad de que el profesorado, como decía antes, participara en estos módulos y que tuviera también una formación específica en la que se estableciera un marco legal que determinara la responsabilidades y garantías de las partes que participen en la formación y en que se cumplan unos requisitos mínimos comunes que garanticen que el alumnado no sería utilizado en puestos productivos y no formativos.

Los tres ejes, finalmente, señor Presidente, que permitirían, según nuestra opinión, que la reforma se llevara a cabo en condiciones de calidad podían ser: la necesidad de incrementar y planificar la formación; la dotación no sólo de medios sino también de recursos pedagógicos y materiales de apoyo y la adecuación de la jornada para facilitar coordinación y trabajo en equipo.

Pero hoy, como decía al principio, nos encontramos con una proposición no de ley que, oportunista o no, hecha o no después de la comparecencia del señor Ministro, aprovechada o no por un Diputado para lucirse, lo cierto es que es razonable. Nos encontramos, como decía —e insisto—, con unas enmiendas que enriquecen y, además, controlan, si acaso más, la acción del Gobierno para hacer propuestas en formación profesional.

A nosotros nos gustaría votar esta tarde la proposición no de ley con las enmiendas del Grupo Socialista y apelamos, como hacía otro grupo, a que se pongan ustedes de acuerdo y nos permitan aprobar hoy una proposición que dé respuesta a muchas demandas en formación profesional.

Muchas gracias y nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González.

Tiene la palabra el señor Ollero para indicar la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **OLLERO TASSARA**: Estimo que la portavoz socialista no sólo ha contradicho mi intervención, sino que me ha sometido a un vapuleo inmisericorde. Por ello, solicito dos minutos. Ella ha desahogado su envidiable energía y yo algo tengo que decir. Me ha llamado hasta catedrático, además con retintín. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ollero, sabe que el turno es para indicar la aceptación o no de la enmienda. Bien es cierto que el que defiende una enmienda a la vez fija la posición; no obstante, brevemente y en el turno de expresar las razones por las que S. S. acepta o no, puede hacer alguna indicación. Pero sólo tiene un minuto.

El señor **OLLERO TASSARA**: O sea, que lo haga habilidosamente. Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda socialista tiene cuatro puntos, en vez de tener cinco, por lo tanto, es menos concreta que la nuestra, es más vaga. En cuanto al primer punto, nosotros proponemos que se publique el mapa antes del curso 1995-1996, señora portavoz, no que existan titulaciones, que se publique antes de dicho curso y se pueda conocer, no como ocurre ahora que no se conoce.

Ha dicho S. S. que nosotros lo que hacemos es restringir los plazos. En este caso los que casualmente restringen los plazos son ustedes, porque, en vez de aprovechar que hemos dicho 1995-1996, dice que no, que tres meses; por tanto, es S. S. la que restringe los plazos. Ha perdido ahí una estupenda oportunidad de no utilizar ese argumento, sino otro más acertado.

Por otra parte, al hacerlo ustedes así, demuestran su poca credibilidad en el Ministro, porque el Ministro acaba de decir el mes pasado en el Senado que ese mapa estará a principios de 1995. Ustedes no se lo creen y le dan tres meses, seguros por lo visto de que va a incumplir lo que acaba de decir hace un mes.

En cuanto al segundo punto, insistimos en que hay unos compromisos de esta Cámara que ustedes, por lo visto, no piensan respetar, ni algún otro grupo que tendrá sus razones ajenas a la formación profesional para votar lo que ustedes voten, sea lo que sea. Ese es otro problema.

Dice S. S. que no hay diez documentos; el texto dice documentos. Plan de reforma de la formación profesional. Me admitirá que es un documento. En este documento se decía que el plazo terminaba en junio de 1993. Hay otra cosa que se llama programa nacional de formación profesional. Me admitirá que es un documento. Otro documento ¿o el mismo reencarnado? No, es otro documento. **(La señora Romero López: es el documento, es el documento.)** Aquí dice que en el año 1994, y así ha habido diez documentos. Son cosas distintas. **(La señora Romero López: ¡No se enteran!)** Usted dice que hay un solo plan, no sé yo a qué le llama usted plan. Debe ser un plan dialéctico hegeliano que se va desglosando por tesis, antítesis y síntesis, como dicen los catedráticos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ollero, no es un turno en contra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Punto tercero de la enmienda. **(Rumores.)** En este punto ustedes enmiendan dos cosas. Por un lado, nosotros pedimos material di-

dáctico para alumnos y profesores. Ustedes a los alumnos les quitan de enmedio, no sé por qué, como usted no ha hecho la enmienda, tampoco lo sabrá. Pero a los alumnos se los han quitado de enmedio. **(Risas.)**

Por otra parte, nosotros proponemos que sea en el mes de abril, porque en el último trimestre es cuando se prepara el curso, como S. S. muy bien sabe cuando no ejerce de señoría, sino de profesora. No se entiende que usted admita que en septiembre se pueda publicar eso ni se entiende que en septiembre se pueda dar paso a la figura del profesor especialista.

Nosotros hemos señalado que las familias de módulos son un cuello de botella que impide que esto se desarrolle. Usted me dice que si selectividad o no. Es decir, que acaba confesando que si ustedes no impulsan más la formación profesional es porque no quieren poner selectividad —es una confesión de parte— y, además, echa la culpa a nuestro Grupo de que los empresarios no den más dinero. Eso es problema de ustedes, que están gobernando. Para empezar, los 1.300 millones de pesetas que han regalado ustedes a Dios sabe qué empresario para que haga lo que está hecho, pónganlos ustedes para la FP y algo han ahorrado. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ollero, entiende la presidencia que no aceptan la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista.

El señor **OLLERO TASSARA**: Es grande la agudeza de S. S. En efecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ollero.

Vamos a pasar a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre promoción y coordinación de la formación profesional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 137; en contra, 155.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLITICA GENERAL DE TRANSPORTES Y, EN PARTICULAR, SOBRE LAS IRREGULARIDADES DE GESTION, CONTRATACION Y SEGURIDAD EN LA EMPRESA FEVE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 1991 Y 1994 (Número de expediente 173/000065)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consecuencia de interpelación, sobre la política general de transportes y, en particular, sobre las irregularidades de gestión, contratación y seguridad en la empresa Feve, durante el período comprendido entre los años 1991 y 1994.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para defender, en nombre de mi Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, las mociones consecuencia de la interpelación que hemos debatido en el Pleno anterior, indicándoles que, como aparece en el texto que ustedes tienen, se han agrupado las distintas cuestiones en sólo dos mociones, de tal modo que en la segunda se encuentran los temas que mi Grupo tenía previstos antes de la interpelación, dejando reflejado monográficamente en la primera la creación, que anuncié durante el debate de interpelación, de una Ponencia especial en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. El texto que tienen en sus manos, dice así: El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda crear una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Cámara, que analice y elabore un informe sobre las irregularidades de gestión, contratación y seguridad en la empresa Feve, durante el período comprendido entre los años 1991 y 1994.

Como recordarán, anuncié esta moción en la interpelación al señor Ministro, tras su peculiar intervención. El señor Borrell, entre cosas, dijo textualmente: No soy un auditor profesional, señoría. Yo no me pongo a leer y a verificar personalmente lo que me dice usted sobre tal caso concreto, y usted comprenderá que no tengo por qué dedicarme a hacer de inspector, llamando personalmente a trabajadores de Feve, que es lo que ha sugerido el señor García Fonseca.

Señorías, el señor García Fonseca había sugerido que el Ministro, o persona de confianza en que él delegara, si quería verificar muchos de los extremos, casi todos, que yo vertía sobre el informe del que hemos hablado muchas veces, bastaba con que, directa o indirectamente, a través de persona de su confianza, se dirigiera personalmente a los distintos jefes de departamento, a los distintos directivos de la empresa.

Nosotros, que sí solemos cumplir lo que aconsejamos a los demás, y como no queremos perdernos demasiado en las alturas —a pesar de tampoco ser auditores, como no lo es el señor Ministro—, hemos hablado con los trabajadores de las empresas públicas, con sus directivos, con sus cuadros técnicos y sindicales, y entendemos que si el entorno más cercano al señor Borrell

y su Ministerio hubiese atendido, hace meses, a aquellos directivos y trabajadores, algunos de ellos militantes de su propio Partido, que estaban dispuestos a explicarle lo que estaba sucediendo en Feve, le hubiesen ahorrado muchos disgustos, y los que quizás aún quedan por venir, al señor Ministro.

Como consecuencia de la actitud tibia y justificadora del señor Borrell, el ex presidente de Feve, señoras y señores Diputados, incluso ahora, ya ha tenido tiempo para congratularse ante su ex consejo de dirección —concretamente, el jueves pasado— de la constatación del apoyo que ha recibido del Ministro Borrell, de su buena gestión y, lo que es más importante, de que ha sido porque él ha querido y que nadie le ha echado. Ni una irregularidad, ni una ilegalidad. Ya lo dijo el señor Ministro: De aquellos errores en los procedimientos, lo de sus gastos de representación quedó claro. Ya dijo también el señor Ministro que no era ilegal. Todas éstas son expresiones cuasi-literales del señor Martín Baranda.

Pero no acaba ahí, don Gonzalo Martín Baranda informa a su ex consejo de dirección que no les abandonará y que desde el importante puesto que le han ofrecido en Renfe, que no está autorizado a revelarles, seguirá con ellos. Por último —por eso le recomiendo incluso al señor Borrell que piense quizás en ceder su puesto al señor Martín Baranda—, ya ha anunciado quién va a ser el próximo presidente de Feve y lo ha dicho con nombre y apellidos, Julén de Elorriaga, proveniente de Enatcar, que se ha negado en dos ocasiones, pero que, al final, se ha visto obligado a aceptar porque es muy disciplinado y, como mal menor, ha pedido un mes de plazo.

Uno se podía preguntar para qué necesitamos un ministro si resulta que el ex presidente de Feve se toma estas atribuciones o si existe un Secretario de Transportes, como el señor Panadero, que, durante estos años, ha sido realmente quien ha llevado el timón del Ministerio en los asuntos de transportes y así nos ha lucido el pelo.

El informe que este Diputado ha presentado al señor Borrell sobre Feve es un pequeñísimo ejemplo de lo que estaba intentando explicar, en cuanto que está dispuesto a escuchar a aquellos que llevan meses queriendo hablar, a los que el Ministerio del señor Borrell no ha querido escuchar y ha permitido que, finalmente, fuesen represaliados por el señor Martín Baranda semanas antes de ser cesado o de dimitir en su cargo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le recuerdo que el debate que está en curso no es una continuación de la interpelación, no están aquí los sujetos que intervienen en el debate de la interpelación. Es para explicar la moción consecuencia de la interpelación.

Sabe S. S. que yo no suelo interferir en el contenido de esas intervenciones, pero sí en el tiempo, y el tiem-

po que consuma en esto después no lo podrá consumir en la defensa de la moción.

El señor **GARCIA FONSECA**: En todo caso, intentaré hacerlo con brevedad, ateniéndome al motivo de esta intervención.

La justificación de la petición de una ponencia en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente está implícita en todo el proceso del caso Feve, que ha tenido como corolario la intervención del Ministro responsable en el Pleno de la semana pasada.

El resto de elementos que hemos encuadrado bajo una sola moción reúne lo que, a juicio de nuestro Grupo, han de ser las medidas tanto preventivas, profilácticas, cuanto de justicia, y, por último, y fundamentalmente, de futuro para que Feve deje de ocupar primeras planas en la prensa por episodios nada edificantes.

El encabezamiento de esta segunda moción, con seis puntos, dice textualmente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de manera urgente se adopten las siguientes medidas en la empresa Feve». Permítanme algún breve comentario, poco usual, a lo que es un encabezamiento que parece protocolario. Para mi Grupo es fundamental que el Gobierno de una vez se tome en serio Feve y que se acuerde de ella más allá de los arrebatos que le sacuden en aras a cerrar líneas o a reducir sus servicios. La urgencia que reclamamos en las medidas a acometer se basa en la necesidad que tiene la compañía de desbrozar la jungla en la que el señor Martín Baranda ha convertido todos sus estratos operativos.

Feve no puede continuar más tiempo paralizada. La esclerosis funcional a la que los responsables del Ministerio la han sometido desembocará, si se sigue por este camino, en la desaparición de la empresa.

El primer punto de esta segunda parte de la moción se centra, precisamente, en demandar una auditoría externa que elimine las dudas razonables que, respecto a la bondad de los métodos empleados por el Ministerio en su investigación propia, han despertado las supuestas primeras conclusiones presentadas tanto por el señor Panadero, como por el señor Borrell.

Nosotros, como el señor Borrell, no dudamos de la profesionalidad de los funcionarios de la IGAE ni de los pertenecientes a la Subdirección de Control de Organismos y Entes Públicos. Incluso, vamos más lejos. Las conclusiones de los funcionarios, al contrario de las que ya ha anticipado el Ministro de «motu proprio», sí que nos merecen la confianza.

Los problemas en las auditorías propias —y subrayo lo de propias, por eso en este punto nosotros pedimos una auditoría externa— nacen cuando o bien se indica dónde hay que mirar o bien se indica dónde no hay que mirar, o incluso no se tienen los elementos de juicio como para evaluar en profundidad el cumplimiento de unas normas de una gestión en su globalidad. Creemos

que éste ha sido el caso de Feve, y por eso, repito solicitamos una auditoría externa a la que nadie pueda presionar.

Para que el resto de los Diputados puedan hacerse una correcta idea de la importancia de este primer punto, les voy a aclarar las actuaciones investigadoras del Ministerio hasta el momento. Los organismos intervinientes han sido la Subdirección de Control de Organismos y Entes Públicos, la Inspección General de la Administración del Estado —IGAE—, y la propia Secretaría General para los Servicios de Transportes, personificada en el señor Panadero.

Las actuaciones emprendidas por estos organismos han sido las siguientes. Primera, inspección sobre los procedimientos de contratación de personas, bienes y servicios, a cargo de la Subdirección de Control de Organismos y Entes Públicos. Segunda, inspección anual para elaborar un informe que justifique la petición de subvención del déficit de explotación, a cargo de la Inspección General de la Administración del Estado. Tercera, auditoría de gestión, a cargo de la Inspección General de la Administración del Estado.

Al análisis de procedimientos y control, había que preguntarle qué explicación encuentra para los siguientes casos, entre otros. Las irregularidades en la concesión a GMP de la elaboración del inventario inmobiliario en Feve, que ni era la mejor ni la más barata, pero sí la que aparece en el asunto de los comisionistas de AVE. Era la empresa estatal SGV la que ofrecía el mejor precio y obtenía la mejor puntuación de la Dirección de Administración y Finanzas. Sin embargo, el Presidente de Feve, en un medio de comunicación contesta que se concedió a la más barata, y, en otro, que no se concedió a la SGV porque ya había hecho para Feve un trabajo previo sobre el mismo tema. Por lo demás, si no se pensaba concederles el trabajo, se podía uno preguntar para qué se le invitó a concursar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Con relación a la propia auditoría —por llamarla de alguna manera— que, por encargo explícito del señor Borrell, llevó directamente el Secretario General de Transportes, señor Panadero, simplemente deseo decirles que si bien el señor Ministro reconoció en el Pleno pasado que, al menos en los temas de los gastos de representación, creía que había cosas reprochables, hasta tal punto que justificaba la aceptación de la dimisión del Presidente de Feve, sin embargo, el señor Panadero, en la última carta que remite a este Diputado, dice que los gastos de representación que tiene adjudicados la Presidencia de Feve deben ser justificados mediante facturas y posteriormente fiscalizados administrativamente, lo que garantiza su correcta aplicabilidad presupuestaria. Ade-

más, son auditados anualmente, de forma ordinaria, junto con los demás gastos de la empresa, y hasta la fecha no se ha recibido ninguna notificación de irregularidades cometidas en este concepto. ¿En qué quedamos?

Ustedes entenderán —con esto termino, señor Presidente— que mi Grupo haga hincapié en el resto de los apartados de esta segunda parte de la moción, cuando decimos: esclarecimiento y exigencia de las responsabilidades que se deriven de la citada auditoría; cuando pedimos un plan de empresa, aceptado ya a propuesta de Izquierda Unida, pero que creemos que es necesario adjetivarlo con las especificaciones que señalamos en este punto 3; cuando pedimos la reforma del Estatuto de Feve para dar paso a las comunidades autónomas en su gestión; cuando pedimos que se vuelva atrás en la estructura impuesta por el ex presidente de Feve, cuya finalidad no ha sido otra que eliminar o represaliar de alguna manera a los directivos que simplemente no pensaban como el presidente y que primero se haga un plan de empresa y, a tenor de ese plan, que se haga la estructura que responda al mismo; o cuando pedimos que una comisión técnica efectúe un seguimiento sistemático del compromiso-marco entre el Ministerio tutelar y Feve.

Estas son las mociones que sometemos a su consideración. Nosotros pensamos que el futuro de Feve, en buena medida, depende de que SS. SS. puedan apoyarlas con su voto afirmativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Enmienda del Grupo Popular a esta moción. Para su defensa, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar exponer las enmiendas que mi Grupo presenta a esta moción de Izquierda Unida y también a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la moción.

La moción solicita que una auditoría externa clarifique muchas cuestiones. Esta insistencia y objetivo de la moción creo que es oportuna porque, a lo largo de todo el debate, tanto en la comparecencia del presidente de Feve, como en el debate de la interpelación, se han empleado muchos argumentos contradictorios, algunos sin pie ni cabeza, incluso algunos afrontando a la capacidad de raciocinio de los individuos. Se llegó a argumentar que el escándalo de adjudicar a Feve, por parte de CAE, no afectaba al señor Palomino porque este señor dejó su relación con CAE a finales de 1991 y la adjudicación se realizó en 1993, argumento que es demencial porque, de admitirlo, se estaría negando que ha podido existir un pago aplazado por parte del Gobierno. ¿Qué impide que el Gobierno pague a CAE en

1993 un favor de CAE consumado en 1991? Nada lo impide. Por tanto, argumento que hay que clarificar; argumento que es rebuscado e inconsistente.

Se han hecho otros a la desesperada, por ejemplo, cuando se ha dicho que hubo otras obras que no se adjudicaron a CAE, y se dijo como exculpación. Ya dijimos en la comparecencia del señor Martín Baranda que estaría bueno que todas las obras de Feve se hubieran adjudicado a CAE. Ya dijimos que con tan sólo una corrupción potencial entre mil perfecciones, la conducta sería execrable. Y se ha esgrimido también en la interpelación el argumento, que es fallido, de que CAE pidió 300 millones para reformados en la obra objeto del escándalo y sólo se le concedieron 115 millones, con lo que se consumó la gran injusticia contra la otra empresa concursante.

Y es que el Ministerio de Obras Públicas, y más concretamente la Secretaría General de los Servicios de Transportes, nos tiene ya muy acostumbrados a este truco clásico que tanto prodiga, incluso con las licencias de transportes de viajeros por carreteras. De ahí la oportunidad de la moción cuando implica en esas responsabilidades no sólo al presidente de Feve, sino al Secretario de Transportes; truco que consiste en adjudicar barato a un preferido, a un paniaguado, se ahuyenta con ello la competencia, se presenta luego un reformado de alto presupuesto, después se le rebaja y se le concede un reformado de presupuesto normal, con lo cual se ha favorecido al elegido y encima queda como una víctima; actuación que habrá que clarificar, porque es claramente indecorosa.

Añádase que el Gobierno, vía Secretaría General del Servicio de Transportes, ha ocultado al Parlamento que Feve favoreció a otras empresas, como por ejemplo a GMP, o las contradicciones permanentes del Secretario General en el tema de los apartamentos de Feve en Madrid.

La moción también aboga por que se clarifique el grado de incumplimiento de la normativa. Efectivamente, creo que también es oportuno, porque dentro del patetismo de la conferencia del ex presidente de Renfe en esta Cámara, éste tuvo otro gesto angelical de sinceridad. Fue cuando inculpó a este Grupo Parlamentario que represento de ser el causante de sus problemas en Feve. Textualmente dijo: «Si usted no hubiera exigido que se cumplieran las directivas comunitarias, mis problemas y las filtraciones a la prensa no se hubieran producido».

Es hora, por tanto, durante la interpelación, ahora en la moción y en la ponencia si se crea, de clarificar también quién daba las instrucciones al Presidente de Feve para cometer la ilegalidad de no cumplir la normativa comunitaria, o quién se lo consintió durante tanto tiempo, con lo cual vemos que, efectivamente, las responsabilidades políticas exceden del Presidente cesado de Feve.

La moción aboga, asimismo, por un plan de empresa con objetivos comerciales. Ya lo hemos dicho en los debates anteriores. Por ejemplo, el 19 de octubre de 1992, este Diputado suscribía una iniciativa parlamentaria en el mismo tramo Bilbao-Balmaseda, referida a la electrificación, que supuso un despilfarro de 88 millones de pesetas, con una adjudicación también saltándose las normas en cuanto se perjudicó a otra empresa que tenía más experiencia técnica, un informe favorable de los servicios técnicos y que había ofertado 88 millones de pesetas menos. Habrá que clarificar, en esa ponencia que se propugna, por qué el Secretario General y el propio Ministro han tardado dos años, desde el 19 de octubre de 1992, fecha de nuestra denuncia parlamentaria, en reaccionar hasta cesar al Presidente de Feve.

Como ven, señorías, intento dejar claro que existe una postura de bastante identidad por parte de nuestro Grupo a favor de esa auditoría externa que se pide que clarifique esta cuestión. En líneas generales, mi Grupo está bastante de acuerdo con la moción. No obstante, se puede mejorar, y por eso hemos presentado dos enmiendas de adición. Una se refiere a que por fin aparezca en esa ponencia de estudio el efecto político fundamental de la cuestión, que es lo que pudiera afectar a la empresa CAE-Rail. No tendría sentido haber estado debatiendo sobre este tema en la interpelación y que luego en esta moción no quedara aprobado el compromiso de entrar a fondo en las adjudicaciones de Feve a la empresa CAE-Rail.

La segunda enmienda de nuestro Grupo se refiere a que nosotros seguimos —y lo hemos manifestado en varias ocasiones— defendiendo la integración de Feve en Renfe como una unidad de negocio más. Hemos dado ya razones suficientes de todo tipo, en Comisión en varias ocasiones y en este Pleno hace escasamente un mes la última vez, y por tanto libero a SS. SS. de repetir tales razonamientos.

En base a todo lo expuesto, pido el voto para ambas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

Enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, como no hemos venido a hablar del señor Martín Baranda, ni del señor Panadero, me voy a ceñir a la intervención del señor García Fonseca, que tiene que ver con la moción que hoy nos ha planteado. Voy a pasar también de puntillas sobre la intervención del señor Camisón, a la que siempre nos tiene acostumbrados. Hoy yo creo que se ha superado, se ha esmerado en su absoluta falta de es-

crúpulos en el uso de este idioma, dada la facilidad con que asigna a los comportamientos de las personas calificativos injuriosos. Usted está instalado permanentemente en el prejuicio doloso; mezcla los datos y llega a tener la falta de visión de decir que no se puede garantizar que el señor Palomino cesó en CAE dos años antes de la adjudicación de la obra, en el año 1993, que no está nada claro que no se trate de un pago anticipado de una obra que ni siquiera estaba convocada, ni licitada, ni adjudicada, ni en la mente de los gestores de FEVE. No me voy a referir a su intervención, pero sí quiero dejar clara mi protesta, como tantas veces, por la absoluta —insisto— falta de escrúpulos con que usted utiliza este idioma y el uso de las palabras que entran de lleno en la injuria personal.

Respecto a la moción que estamos viendo, estamos bastante de acuerdo en el contenido de lo que usted pretende, señor García Fonseca. Usted sostiene la tesis de que en FEVE hay una gestión digna de ser analizada y estudiada. Habla usted de actuaciones irregulares, alguna de las cuales, dice y sostiene, se sitúan claramente en el terreno de la corrupción. Nosotros creemos que no es cierto. Nosotros creemos que la gestión de FEVE es una gestión que responde a los objetivos que le habían marcado desde el centro director responsable de ella. Hay una importante mejora en la gestión económica; un importante aumento en el tráfico de pasajeros y de mercancías, en los ingresos, en las inversiones, en la seguridad, en la puntualidad, en la regularidad; es decir, en todos los parámetros que definen la gestión. No obstante, usted sostiene que esa gestión no está clara, y para ello aporta un documento al que hay que darle, señor García Fonseca, el valor que tiene. El valor, sin duda estimable, de ser un esfuerzo importante de tiempo que usted ha dedicado a redactarlo, y que, según su criterio, resume, con un valor absolutamente taumatúrgico, la realidad de las cosas en FEVE. No se le escapa a usted que ese informe ha sido desmontado, pieza por pieza, por un contrainforme hecho por la empresa; contrainforme del que se le ha ido dando a usted la información necesaria en las cinco cartas que, con tal motivo, le ha dirigido a usted, en los meses de julio y octubre, el señor Panadero, dándole cuenta y ajustando a esas cartas los contenidos del contrainforme de FEVE, que desmontaba el que usted había presentado.

Estamos, por tanto, en una situación difícil. Usted sostiene una tesis y nosotros sostenemos las contrarias. Vamos a hacer los dos, y solicito de la Cámara que haga el mismo esfuerzo, una dejación de nuestros respectivos perjuicios. Vamos a establecer un sistema de trabajo que nos permita conocer la realidad de la gestión de FEVE y nos permita emitir un juicio valorativo de esa gestión, que hoy se ofrece con valoración diferente desde su punto de vista y desde el nuestro. Vamos a demostrarnos todos que estamos por la labor de

conocer la realidad de las cosas y no de condenar, con carácter previo, unas actuaciones sobre las cuales no tenemos bastante información.

Yo creo que para alcanzar ese objetivo que nos une a su Grupo y al nuestro, y espero que a los restantes grupos de la Cámara, es suficiente el texto alternativo de moción que hemos planteado. Dése tiempo a la Intervención General de la Administración del Estado, sobre cuyo rigor en los trabajos que efectúan no parece que haya dudas en esta Cámara, a terminar una labor que ha iniciado y que considerará exhaustivamente la realidad de la gestión habida en FEVE en los últimos años; solicitemos del Gobierno, como consta en el texto alternativo que hemos presentado, que remita a esta Cámara ese informe de auditoría externa, que lo es, es auditoría y es externa porque no está hecha por el propio órgano auditado sino por un órgano exterior, además extremadamente celoso en el trabajo que efectúa; conozcamos ese informe remitido a la Comisión, y creemos una ponencia en el interior de la misma, que, como decimos en nuestro texto, permita emitir un juicio de valor sobre una gestión que hoy es considerada de manera diferente por los grupos de esta Cámara, ya que posiblemente el conocimiento de la información de esta Intervención General nos permita hallar puntos de encuentro que hoy son diferentes, porque es diferente la información que manejamos usted y yo en concreto.

El resto de los contenidos de su moción entra, permítame que se lo diga, en el terreno de directrices de gestión en la empresa. El propio día 15 de noviembre se aprobó en Comisión una proposición no de ley por la cual se insta a FEVE a que redacte, en el menor plazo posible, un plan estratégico, plan de empresa lo llama usted en su moción. Ese plan estratégico permitirá redactar un contrato-programa, igual que en el caso de Renfe, entre la Administración y FEVE, y al mismo tiempo se están redactando los nuevos estatutos de FEVE, de forma que, a la finalización de los mismos y de este nuevo contrato-programa que se debe de firmar, como en todos los casos en los que existe se crea una comisión técnica de seguimiento de ese nuevo contrato-programa.

Por tanto, la mayoría de los contenidos de su moción, o están incluidos en la nuestra, o están en la realidad de las cosas que están ocurriendo en estos momentos. Solamente hay un punto que nos separa. Ustedes quieren desmontar la estructura administrativa de la que se ha dotado FEVE en los últimos tiempos. No es posible eso. Esa estructura se ha montado en cumplimiento de las directivas comunitarias, que establecen una forma de organización de las empresas ferroviarias, unos centros de coste, unos centros de dirección, unos centros de responsabilidad. Esa estructura se ha hecho por FEVE, ha sido comunicada a los órganos que tienen la competencia de controlarla, y ha sido aprobada. Insisto, es el único punto que nos separa. El resto

está comprendido o bien en nuestra moción, o en los trabajos que, sin necesidad de esta moción, ya están en curso.

Yo les ruego a ustedes que acepten esta moción, que da satisfacción al interés sustantivo de su Grupo, que es conocer la realidad de la gestión de FEVE, y poder emitir un juicio de valor, y todas las responsabilidades, como es lógico, que se pudieran deducir del juicio de valor que esta Cámara emita sobre esta gestión. Para ello es suficiente nuestra moción, y a su grupo, y al resto de los grupos de la Cámara, les pido que la tomen en consideración para que pueda salir adelante con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Arreciado.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, la posición del Grupo Catalán ante la moción que estamos debatiendo es categóricamente de voto negativo.

Según la interpelación que he estado repasando, se decía que existía documentación suficiente. Así se presentó en la Comisión hace unos días cuando compareció el Presidente de FEVE. Se nos dijo, y también se deduce de la intervención del señor Ministro, que se están realizando las inspecciones correspondientes por parte de la Intervención General del Estado. Si el Ministerio está esperando los informes, creemos que el Ministerio debe actuar como lo está haciendo en estos momentos a través de la Intervención y después resolver. Posteriormente, la Cámara debería conocer, en comparecencia, los resultados de toda la actuación del Ministerio y de la Intervención.

Analizando a fondo las distintas intervenciones de la interpelación y según lo que he escuchado esta tarde al señor interviniente en defensa de la moción, veo que nos hablaba de la peculiar intervención del señor Ministro, que sí lo fue. Pero hay que decir que también fue una peculiar intervención la del interpelante en algunos momentos, como figura en la página 6.129 del «Diario de Sesiones», donde llega a decir: «Ustedes lo van a tener muy difícil; usted va a sudar la gota negra, señor Ministro; fíjese lo que le digo y repito, no son amenazas vanas...». Creemos que este no es nuestro juego y es la justificación clara de nuestro voto negativo.

Entrando más en detalle en la moción, en su punto uno se pide crear una ponencia que elabore un informe. No estamos de acuerdo con este punto. La ponencia no tiene que elaborar y analizar un informe. En todo caso, aceptaríamos que se analizase en una ponencia un informe que nos podría llevar hoy a un voto positi-

vo si fuese así, pero este informe podría ser el que está elaborando la Intervención General del Estado.

Además, en estos momentos la Comisión de Infraestructuras tiene una saturación de temas a debatir, incluso con la necesidad de habilitar el mes de enero para la ponencia del PDI. Hay solicitadas más de cien comparecencias. La Comisión de Infraestructuras no podría tener trabajando a una ponencia para analizar y elaborar un informe de todo lo que se nos pide en el punto uno de la moción.

Si en el punto uno se pide un informe, en el punto dos se aplica parte de lo que se debería informar por la ponencia. Es una incongruencia aumentada, porque cuando se pide la elaboración de una auditoría externa, se da más importancia a la auditoría externa que a la que podría ser el informe de la intervención del Estado. Además, en el punto tercero, como ya se ha citado, se está pidiendo la plasmación de un plan de empresa, cosa aprobada ya en Comisión hace aproximadamente un mes. Por tanto, en este segundo punto no podemos estar de acuerdo.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, afirman nuestro voto negativo. No las podemos considerar en el caso de que fuesen aceptadas por el grupo proponente. Hablando de ferrocarriles podríamos decir que la intención de estas enmiendas es clara y están dirigidas hacia otras vías. Repito, nosotros no podríamos votar estas enmiendas si fuesen aceptadas.

Posteriormente a la preparación de mi intervención se presenta la enmienda socialista, y veo que en realidad contiene un resumen parcial de lo que he dicho a lo largo de mi intervención, puesto que propone que una ponencia conozca el informe de la Intervención General del Estado. Esto en realidad no es más que lo que yo decía, que la Comisión conociese en comparecencia lo que se hubiese dictaminado.

Por tanto, nuestro voto he de decir que es negativo en origen, pero dependerá de la aceptación o no de enmiendas el que podamos variarlo y, en aras de un consenso total de la Cámara, esperamos la definición por el Grupo proponente en cuanto a la aceptación o no de las enmiendas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

En nombre del Grupo proponente de la moción, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, en primer lugar, si me lo permite —creyendo que no me salgo de la tarea que se me encomienda reglamentariamente—, quisiera hacer una aclaración por si esto pudiera servir para situar mejor el voto, tanto del Grupo Socialista como de Convergència i Unió, porque refiriéndose a la moción primera de mi Grupo, donde se dice

que una ponencia en la Comisión de Infraestructuras analice y elabore un informe, obviamente —pero parece que no quedó claro—, no me refiero, como creo que entendió el portavoz socialista, al informe que este Diputado presentó en su día al señor Ministro, me refiero a un informe que haga la ponencia. Tampoco me refiero, dicho eso, a que la ponencia va a trabajar sobre un informe previo, digo que analice y que elabore un informe sobre las irregularidades, que es lo que debe hacer una ponencia, elaborar un informe para que luego lo transmita a la Comisión, al Pleno o donde estimara oportuno.

En todo caso, lo que quiero que quede claro y no se malinterprete es el sentido del punto número uno de la moción que mi Grupo presenta.

Yendo ya directamente a las enmiendas presentadas, empezando por las enmiendas del Partido Popular, mi Grupo no es que esté en desacuerdo con ellas materialmente, lo que sucede es que me parece que no añaden nada de particular a la moción, y aunque sólo fuera por la posibilidad de que algunos grupos no pudieran estar de acuerdo con toda la moción en cada uno de sus puntos y pidieran votación separada, lo cual no sería posible si acepto alguna enmienda particular, aunque sólo sea por esa razón, sumada sobre todo a la primera, y es que me parece que la moción presentada implícitamente incluye esos puntos, mi Grupo no va a aceptar las enmiendas del Grupo Popular, añadiendo que, además, en cuanto al tema de CAE-Raíl, mi Grupo da por supuesto que en la comparecencia que ya tuvo lugar del ex presidente de FEVE, me parece que quedó suficientemente claro lo que pretendíamos que quedara claro, que era un trato de favor por parte de FEVE a CAE-Raíl.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, como lo cortés no quita lo valiente, primero quiero agradecerle al señor García-Arrecedo el tono y el intento de llegar a alguna aproximación, pero mi Grupo, por una razón similar a la expuesta de carácter reglamentario o metodológico al Partido Popular, no va a aceptar las enmiendas, pero además no las acepta por algunas otras razones que brevemente explico.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, las discrepancias de posición en relación al fondo de la cuestión se entiende que han sido expuestas en el curso del debate y se trata ahora sólo de expresar si se acepta o no la enmienda.

El señor **GARCIA FONSECA**: No las vamos a aceptar. Me hubiera gustado, señor Presidente, sólo por cortesía, poder explicar por qué, pero si la Presidencia entiende que no es pertinente, acepto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 140; en contra, 159; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION CANARIA, SOBRE EL RESULTADO DEL ACUERDO ALCANZADO POR LOS MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA UNION EUROPEA SOBRE NEGOCIACION CON MARRUECOS RELATIVA A LAS EXPORTACIONES DE TOMATE (Número de expediente 173/000066)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Coalición Canaria, subsiguiente a interpelación, sobre el resultado del acuerdo alcanzado por los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea sobre negociación con Marruecos relativa a las exportaciones de tomate.

Tiene la palabra el señor Olarte. (El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, señorías, hemos dicho en alguna ocasión que España se ha venido conduciendo siempre en el orden internacional, en el orden europeo y en las relaciones con el Magreb presionada por dos temores: por un temor que es una especie de complejo con respecto a los países que inicialmente conformaron la Comunidad Europea, los poderosos, la llamada Europa verde, que en una serie de temas agrarios hacen que se adopte algo así como una sumisión a los intereses de países poderosos, como son Holanda, Francia y otros, y una especie de temor también con respecto a Marruecos, que se convierte en ocasiones, desde nuestro punto de vista, más que en temor, en miedo insuperable, que en algún caso tiene como telón de fondo el problema de Ceuta y Melilla —por qué no reconocerlo sin rodeos y claramente— y que bien recientemente se puso de manifiesto con motivo de las reivindicaciones que se produjeron en el Parlamento alauita y que posteriormente se reprodujeron con la intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, Filali, en la ONU, y decía el otro día yo: la vista de ciencia y paciencia y con el silencio del Ministro español de Asuntos Exteriores.

El Ministro español de Asuntos Exteriores el otro día ejercía aquí casi más como ministro marroquí, hasta tal punto que cuando brinde estos días con motivo de la consecución de sus pretensiones en el acuerdo euro-marroquí seguro que lo tendrá que hacer necesariamen-

te con Coca-Cola. Tal es el grado de adhesión que se ha producido a la causa marroquí.

Hemos solicitado la intervención del señor Ministro en la ONU y, sin embargo, no hemos visto ninguna alusión a aquella reivindicación. Mientras tanto, sigue avanzando posiciones el Reino de Marruecos, sigue consolidando su exportación tomatera —la duplica con respecto a la de hace cuatro o cinco años— y he aquí que nosotros en absoluto hemos mantenido el que se corte la posibilidad exportadora de un país integrado en el área del Magreb, sino, por el contrario, que no se cercenen las posibilidades de desarrollo del archipiélago canario y que no se proteja a terceros en perjuicio de quienes formamos parte del Estado español. Y no me refiero sólo a los canarios, sino a otras áreas de la España peninsular que se han visto sensiblemente perjudicadas y que están muy preocupadas por la progresión del acuerdo euromarroquí, como se ha puesto de manifiesto incluso en las últimas horas, con presencia de representantes de los sectores afectados ante el Parlamento europeo.

Hay que reconocer que, una vez más, Marruecos ha seguido una estrategia que le ha dado resultado. Incluso después de haber llegado a un preacuerdo indiscutible da muestras de reticencia para evitar que se consolide su pretensión inicial y vienen a decir que no estaban de acuerdo con él e incluso cesan a un alto cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores, atribuyéndole una mala negociación. ¿Para qué? Para que el preacuerdo se consolidase. La Unión Europea manifestó la existencia de tal preacuerdo. Nosotros, que lo veíamos venir, ya hemos expresado en esta Cámara en multitud de ocasiones nuestra preocupación, lo hemos expresado en más de una docena de comisiones, lo hemos expresado en el Pleno, e incluso hemos solicitado que, por favor, se hiciera lo posible para que el Comisario Marín no ejerciera de Presidente de la Cámara agraria marroquí.

Hace dos meses solicitamos la presencia en esta Cámara del señor Presidente del Gobierno para que nos explicase si las recientes reivindicaciones sobre Ceuta y Melilla podían tener alguna incidencia en el acuerdo euromarroquí y si iba a resultar perjudicada la exportación tomatera canaria y también peninsular. El señor Presidente no compareció, haciendo uso de esa capacidad selectiva de preguntas de que dispone —esta es la hora en que no comprendo cómo la oposición pacientemente ha aceptado— y envía al señor Ministro de Asuntos Exteriores, el cual paradójicamente también sustituye al Ministro de Agricultura con motivo de la presentación de la interpelación por Coalición Canaria en el Pleno de la semana pasada; no comparece el Ministro de Agricultura —yo decía el otro día que aquí nunca comparece quien tiene que comparecer— y es sustituido por el Ministro de Asuntos Exteriores, el cual hace la cálida, la ferviente defensa de los intereses marroquíes a que habíamos hecho referencia.

Inicialmente presentamos una interpelación para que se explicasen las razones por las cuales se había verificado ese cambio de posición por parte de España, representada precisamente por el Ministro señor Solana —el cual hacía gala y presumía el otro día de ello—, en los acuerdos del GATT. Nosotros en su momento, como miembros de Coalición Canaria, le felicitamos por una serie de planteamientos que allí se contenían, pero lo que no podemos es extender la felicitación a las contravenciones de lo contenido en los acuerdos del GATT como es, en concreto, el establecimiento de esos precios de entrada que se reducen en un 40 por ciento y que paradójicamente se producirán durante todo el periodo en que tiene lugar la producción y exportación española y de una manera muy especial la canaria, que para que empiece a entrar en vigor lo establecido en el GATT, los 920 ¿a partir de cuándo? A partir del 1 de abril. ¿En beneficio de quién? de Holanda y de otros países poderosos. En su día nosotros lo planteábamos, lo manteníamos y, además, nos parecían irrazonables los contingentes establecidos con un 10 por ciento de posible variación (así lo reconoció posiblemente en un lapsus, porque si llega a poder no lo reconoce, el Ministro de Asuntos Exteriores español) sobre las 130.000 toneladas, que precisamente ha de recaer durante estos meses en que tiene lugar la producción y exportación canaria.

Nosotros en ningún momento hemos hecho cuestión de gabinete el que la defensa legítima de nuestros intereses pase por encima de criterios y de principios de solidaridad. Lo que no aceptamos de ninguna manera es que esa solidaridad tenga que ser a costa de determinadas zonas, de determinados sectores del pueblo español y que, además, no contribuyan a la satisfacción de la misma, a ese favor y a esa preocupación por el área del Magreb países que se encuentran en la zona privilegiada de la Europa comunitaria. De ahí que nosotros en nuestra última intervención ya habíamos anunciado cuáles iban a ser los planteamientos que se podían contener en una moción que hemos formulado dentro de plazo.

En primer lugar decíamos que el Congreso de los Diputados respaldase la adopción de cuantas decisiones sea preciso en favor del desarrollo del Magreb y, por tanto, lo que se refiere a su producción tomatera para la exportación, siempre que no tenga lugar en perjuicio de las zonas productoras del Estado español. De suerte que la deseable solidaridad con el área magrebí se distribuya o soporte por igual y equitativamente entre todos los Estados productores de tomate de la Unión Europea, cosa que no va a ocurrir en función del acuerdo establecido por el Consejo de Asuntos Generales de fecha de ayer y que, por el contrario, parecía fundamental establecer.

De conformidad con el principio precedente, solicitábamos que en el acuerdo euromarroquí que habría

de aprobarse próximamente por el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea, España defendiera el mantenimiento de los Acuerdos del GATT en general, y por lo que atañe al nivel de precio de entrada ya fijado de 920 ecus/tonelada, lo que se va a hacer para cuando comience la producción holandesa y se debiera hacer durante todo el tiempo en que se produce la canaria y la de otras zonas del Estado español.

En tercer lugar que, por las mismas razones, en ningún caso se admitiera por España que el contingente de 130.000 toneladas que pretendía asignarse a Marruecos lo fuese en relación a una temporada o conjunto de meses del año, sino que se asignara a la producción de todo el año, mes por mes.

Finalmente, que por España se ejercitaran, si preciso fuere, cuantas acciones permitieran la normativa y práctica comunitaria para impedir, en su caso, un acuerdo en que no se recogieran los puntos precedentes, en coherencia con los Acuerdos del GATT.

El señor Ministro hablaba el otro día de que la reunión del Consejo de Asuntos Generales tendría lugar antes de terminar el año. No la precisaba, aunque nosotros teníamos datos en virtud de los cuales se ha corroborado la idea que teníamos de que la reunión se iba a celebrar en el día de ayer y que hoy continuaría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya concluyendo, señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Estoy concluyendo, señor Presidente.

Sin embargo ayer, deprisa y corriendo, en presencia de una manifestación que, a las puertas de donde se iba a celebrar la sesión convocaron una serie de representantes de todos los sectores del Estado español, se aprueba el acuerdo. Solamente está pendiente de que Marruecos diga que sí al mismo —cómo va a decir que no—, porque en otro caso se aplicaría el GATT.

Por tanto, quedan estériles los puntos dos y tres de nuestra moción. ¿Cómo va a ejercitar España ya, si preciso fuere, una serie de acciones que permitan la aplicación del GATT si la inaplicación del mismo ya se ha producido precisamente por los actos realizados por el Gobierno español?

No cabe duda de que esta moción ha quedado desfasada debido a la anticipación que se ha producido ayer en perjuicio evidente de nuestra pretensión, que no era otra que la que otros Grupos parlamentarios habían formulado, en concreto Izquierda Unida y el Grupo Popular, adhiriéndose a la nuestra y que hoy no tiene ya consecuencias prácticas.

Habida cuenta de que ya se nos diría, en una hipotética contestación a nuestra intervención, que nuestra idea y nuestra moción ya no tenían razón de ser y habían quedado desfasadas en el tiempo, tenemos que resignarnos a que hoy no sea votada. Tenemos que

resignarnos a ello, sin extender la resignación a la correspondiente proposición no de ley, que formularemos en fechas muy próximas y a la mayor brevedad, en virtud de la cual podamos traer a esta Cámara las propuestas correspondientes para que ese dislate, ese descalabro, se aminore, estableciendo las ayudas compensatorias por la diferencia de precios y que para nosotros, a través de los conceptos que ya están articulados en el Poseican...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Termine, señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Termino en quince segundos, señor Presidente.

Digo que a través de los conceptos que están articulados en el Poseican, se puedan aminorar estos efectos, mediante las ayudas pertinentes al transporte del tomate a los puertos europeos y a una serie de índices correctores en la renta por lo que se refiere a nuestras producciones tomateras.

En consecuencia con ello, considero, señor Presidente, que no ha lugar ya a que continúe el trámite de la presente moción, pero sí quería explicar las razones por las que es innecesario que se someta a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Retirada la moción del Grupo de Coalición Canaria, no ha lugar al debate.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS QUE PONDRÁ EN MARCHA EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS MÚLTIPLES CONFLICTOS Y PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA SANIDAD PÚBLICA ESPAÑOLA (Número de expediente 173/000067)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos al debate de la moción, consecuencia de interpelación urgente del Grupo Popular, sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno para solucionar los múltiples conflictos y problemas que afectan a la sanidad pública española.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda. Señorías ocupen sus escaños.

El señor **FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente, señorías me corresponde la presentación y defensa de la moción presentada por el Grupo parlamentario Popular consecuencia de la interpelación vista la semana pasada.

Consta la moción, al igual que la interpelación que he mencionado, de dos partes perfectamente diferenciadas; de cuatro puntos que pediremos se sometan a

votación en su momento, dos de ellos dedicados al problema de la aplicación de la directiva comunitaria que permite la formación de médicos generalistas y otros dos puntos para poner orden, digamos, en el gasto público realizado en sanidad, buscando la garantía de que estos fondos públicos se utilicen en beneficio exclusivo de los ciudadanos españoles.

Con respecto a la primera parte de la moción, quiero recordar brevemente las afirmaciones que la señora Ministra de Sanidad hizo el día 14 de diciembre en esta Cámara en su turno de réplica a la interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular. Dijo en un momento determinado: la directiva nos impone la necesidad de otorgar una formación específica en medicina general que habilite a los licenciados para ejercer como médicos generales en los sistemas públicos de la Seguridad Social. En otro momento afirmó: Afecta a los médicos que quieren hacer medicina general y afecta en su situación a las posibilidades de contratación en el sistema sanitario público. Por último su preocupación se expresaba diciendo: ¿cómo vamos a hacer compatible ese derecho de los estudiantes con la preservación del sistema de formación?

Pues bien, el Grupo parlamentario Popular ha presentado en esta Cámara cuál es, desde su punto de vista, esa forma de solucionar lo que parece irreconciliable desde la óptica del Ministerio de Sanidad y Consumo y también —no lo olvidemos porque parece que no existe en este debate el problema que estamos analizando— del Ministerio de Educación y Ciencia que, en definitiva, es el que a la postre titula formalmente a nuestros especialistas y a nuestros generalistas médicos.

En el primero de los dos puntos se pone de manifiesto —y no se lo voy a leer textualmente, puesto que los distintos grupos parlamentarios están en posesión del texto— que hay que proceder a presentar una normativa, diferenciando netamente la formación de especialistas de la formación de generalistas, que es además lo que expresa clarísimamente la directiva comunitaria. Lo dije el miércoles pasado y quiero reiterarlo brevemente. Es imposible especializar generalistas. Hablamos, por lo tanto, de dos perfiles profesionales completamente distintos y que precisan de dos desarrollos distintos en sí mismos.

Planteamos en el segundo punto cómo creemos que se debe afrontar la formación de estos médicos generalistas, de los médicos generales que después hemos de denominar como SS. SS. quieran, como médicos de cabecera, como médicos de familia, como médicos generalistas simplemente, que no es poco, y haciendo caso de lo que recomienda la directiva comunitaria sin discutir, por favor, desde el Grupo Socialista —no lo reiteren porque no es cierto— el sistema MIR en su globalidad; sin querer ni siquiera tocarlo en este momento; sin cuestionar que es un excelente sistema de especialización, bien es cierto que limitado por su de-

cisión de mantenerlo exclusivamente dentro del sistema nacional de salud, queremos abrir una segunda vía, la vía de médicos generalistas en un sistema distinto.

Tenemos el sistema MIR para los especialistas y planteamos el sistema de prácticas tuteladas por los generalistas, impartido también en el sistema nacional de salud en donde, además, deben participar —y lo hemos dicho en el sistema MIR y en los últimos Presupuestos Generales del Estado— otras instituciones públicas o privadas previamente homologadas por los Ministerios de Sanidad y de Educación y Ciencia.

Al hacer una imposición de la directiva comunitaria, hay que realizarlo —tenemos obligación de hacerlo, señorías— sin selección previa, con acceso directo para aquellos médicos que así lo deseen. Debe tener una duración de dos años. Asociaciones científicas, así como el grupo de decanos reunidos recientemente en la Universidad Complutense de Madrid, opinan que estos dos años pueden ser suficientes para las prácticas tuteladas de estos médicos generalistas. La realización de estas prácticas debe ser sustancialmente extrahospitalaria, aunque sin duda seis meses deben transcurrir en los hospitales, fundamentalmente a efectos de formación práctica en exploraciones complementarias, como radiología, ecografía, resonancia magnética, etcétera. Creemos que han de desarrollarse doce meses en la asistencia primaria reglada y seis meses en aquellos centros en los que haya urgencias o, como dice la directiva comunitaria, primeros auxilios. Queremos formar médicos generalistas capaces de atender, con una calidad mayor de la que en este momento se consigue a través de la licenciatura, a la población que acuda a este nivel asistencial.

Deben participar además, porque lo dice expresamente la directiva comunitaria, en la responsabilidad de la asistencia. Deben hacer asistencia sanitaria en su formación práctica. Por lo tanto, estos profesionales con su trabajo van a descargar de parte de la presión asistencial existente, para lograr la asistencia deseada en estos niveles. Eso nos lleva, inevitablemente, a que deben ser prácticas tuteladas y remuneradas.

Esta es la opinión que hemos concretado en nuestro escrito; esta es la opinión que ha expresado otros grupos e instituciones. No hay acuerdo, lamentablemente, ni siquiera en el consejo interterritorial que se reunió en el día de ayer, en el que consejeros como el de Cataluña, Castilla-La Mancha, Valencia, Andalucía, Castilla y León, Baleares y Navarra han puesto de manifiesto sus dudas hacia que sea la vía MIR, formando como especialistas a los generalistas la que debe ser aplicada para solucionar este conflicto que, señorías, señores del Grupo Socialista, les ha explotado en las manos sin darse cuenta de que es una directiva que está en vigor como recomendación desde el año 1986.

No podemos en este momento plantear soluciones que no responden a la filosofía de la directiva comuni-

taria, que ha obligado, entre otras cosas, a los estudiantes que estaban negociando con el Ministerio de Sanidad y Consumo a levantarse de la mesa esta misma mañana sin aceptar las soluciones que se están planteando desde el Ministerio, ofreciendo fórmulas precipitadas, poco testadas con otros grupos que deben ser oídos en sus opiniones y que yo no quisiera pensar que están simplemente respondiendo a la defensa corporativa de una especialidad en concreto, especialidad que, por cierto, nutre a numerosos altos cargos del actual Ministerio de Sanidad y Consumo.

Hacemos este planteamiento de forma absolutamente abierta, pensando que respondemos estrictamente al espíritu de la directiva comunitaria.

La segunda parte de la moción, en sus puntos 3 y 4, viene a recoger lo que fueron las denuncias realizadas por el Grupo Parlamentario Popular el miércoles de la semana pasada, que son reiteración, que son abundancia de las que ya formulamos en mayo de 1994 en la interpelación anterior, concretamente el 18 de mayo de este año. Además, vienen a confirmar lo que son las afirmaciones reiteradamente expresadas de las auditorías internas realizadas desde 1983 a 1994; vienen a confirmarse parcialmente en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, que atiende específicamente a los gastos producidos en el Capítulo 2 en los años 1990, 1991 y 1992, las denuncias expresadas por este Grupo Parlamentario Popular, y que además, como bien saben SS. SS. porque obra en su poder dicho informe, no ha aceptado ninguna de las alegaciones planteadas por el Ministerio en el trámite correspondiente.

Señorías, es importante el hecho de depurar responsabilidades políticas, el hecho de depurar responsabilidades sobre lo que sin duda alguna ha sido un despilfarro nada deseable de fondos públicos que deberían ir a nutrir esas necesidades que ustedes han tenido de recortar de 750 medicinas, de verse abocados a plantear un catálogo de recortes de la asistencia sanitaria para el año 1995 ya anunciado por la señora Ministra, que está obligando a numerosos españoles a anticipar el pago de prótesis externas, de sillas de ruedas, de bastones, recortes que no son nada deseables, perdiéndose en gran parte el concepto de universalidad y de gratuidad que hasta ahora tenía la sanidad pública.

Es imprescindible que en el plazo de un mes (siendo conscientes todos de que esto sucede así, porque la Ministra, hoy ausente, vino a reconocer que, efectivamente, se cometían errores) se presente en esta Cámara un programa detallado, que es el punto 4 de nuestra moción del día de hoy, que haga simplemente que se cumpla —y no deja de ser sorprendente que haya que decirlo aquí— la legislación vigente: la Ley de Contratos del Estado y la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se están incumpliendo sistemáticamente en el manejo de fondos públicos, para hacer realidad el Capítulo 2 del Ministerio de Sanidad y Consumo.

La investigación ya está hecha. Por tanto, la afirmación de la Ministra de que el viernes pasado se iba a abrir una nueva investigación o de que ya se había abierto una investigación no querrá decir que haya que ratificar las que ya están hechas; que haya que reinvestigar a los auditores, a los inspectores de la propia Seguridad Social o que haya que reinvestigar las afirmaciones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas. Está hecha la investigación, están los datos encima de la mesa de los señores Diputados de la señora Ministra y de las autoridades ministeriales. Por tanto, falta poner fin, poner coto a estos abusos. Insisto, no vaya a ser que confundamos también los términos en los cuales se presenta esta moción, que han sido denunciados previamente por este Grupo Parlamentario, que aparecen en todas y cada una de las auditorías internas hechas desde 1983 hasta 1994 —no confundamos los términos de la moción— y que viene, en definitiva, a ser ratificada parcialmente, pero valga como ejemplo tremendamente valioso, por el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, que, sin duda, tendrá su trámite en la Comisión correspondiente de esta Cámara.

Estos son los puntos que sometemos a la consideración de esta Cámara y es para todos ellos para los que pedimos a SS. SS. el voto afirmativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández-Miranda.

A la presente moción se han presentado enmiendas, de un lado, por parte del Grupo Vasco (PNV) y, de otro lado y conjuntamente, por parte de los Grupos Socialista y Catalán (Convergència i Unió).

Para la defensa de la enmienda del Grupo Vasco (PNV), el señor Gatzagaetxebarria tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Vasco en relación a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular y, a su vez, voy a hacer la defensa de la enmienda presentada por nuestro Grupo Parlamentario a dicha moción.

Señorías, la cuestión que plantea el Grupo Parlamentario Popular en sus puntos 1 y 2 es difícil, es una cuestión importante. Es una cuestión en la que entendemos, desde el Grupo Vasco, que debemos hacer una autocrítica todos los grupos políticos; debe hacer autocrítica la Universidad española, tiene que hacer autocrítica el Gobierno y, en definitiva, todos los agentes que intervenimos en la vida política, en la vida pública.

La normativa en cuestión, señor Presidente, fue aprobada hace ocho años, y yo creo que los diferentes agentes u operadores políticos, en mayor o menor responsabilidad, se esté en el Gobierno o se esté en la opo-

sición, pero todos con algún nivel de responsabilidad, debíamos haber abordado este tema con mayor premura, con mayor rigor y con mayor profundidad y seriedad. Estamos a 11 días de la entrada en vigor de la transposición al Derecho interno español de la Directiva 457, de 1986, que el año pasado fue objeto de un texto refundido en la Directiva 16/93.

Señor Presidente, este es un problema difícil, y la solución que se ha pretendido dar en las negociaciones políticas habidas el día de ayer en el Consejo Interterritorial, a juicio del Grupo Parlamentario Vasco, suponen un avance importante; supone entrar en la vía de la solución, quizá tardíamente, deprisa, a mucha velocidad, pero entramos en el camino de buscar una solución adecuada a la petición de miles y miles de estudiantes españoles, que demandan de los poderes públicos la formación necesaria que tiene su soporte en la Directiva 16/93.

A nuestro Grupo parlamentario le parece que el acuerdo alcanzado ayer entre las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas y los representantes de los Ministerios de Sanidad y Educación es positivo, en el que se establece y consolida el sistema de acceso a la formación de médico especialista a través de la vía MIR y, por tanto, apoyamos este instrumento formativo. Entendemos que es un cauce procedimental formativo idóneo, es un cauce que se ha constatado, académica y científicamente, que otorga una formación de calidad a los estudiantes que habiendo terminado la carrera acceden a esta formación en sus diversas áreas o modalidades de especialización, y por tanto entendemos que el acuerdo político de mantener y de potenciar el acceso a la especialización a través de la vía MIR es el adecuado.

En segundo lugar, nos parece que, simultáneamente a ello, el abrir una vía que pretenda dar una solución política, una solución administrativa a la capacitación general que los licenciados en medicina y cirugía han de disponer para el ejercicio de su función profesional en el ámbito de la sanidad pública, la vía que ayer se plasmó y que de, alguna manera, tendrá que tener su amparo legal o su amparo reglamentario en una disposición que emane de los poderes centrales del Estado, es una vía oportuna. Una vía a partir de la cual habrá un período de formación para otorgar una capacitación general para el desempeño de la condición de médico en la sanidad pública; una vía diferenciada de la vía MIR, que dispone de una mayor formación, una mayor dosis de especialización y mayores conocimientos en cada uno de los ámbitos sectoriales de la medicina.

Asimismo, señor Presidente, el asignar la responsabilidad de la capacitación general a las administraciones sanitarias, y no a las universidades, nos parece oportuno. Y nos parece oportuno porque entendemos que las universidades españolas no disponen de la in-

fraestructura, no disponen de los medios adecuados y satisfactorios para otorgar esa capacitación general, y, en definitiva, tampoco van a disponer de los medios presupuestarios necesarios al respecto. Por tanto, una economía de escala y un ahorro de los medios de formación, a nuestro juicio, hacía necesario —y así se ha acordado políticamente— que la formación se diera por parte de las administraciones sanitarias, bien a través del Insalud, bien a través de las comunidades autónomas que tienen transferida la competencia de la asistencia sanitaria pública. Estamos de acuerdo en que sean las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud las que ofrezcan la formación que va a otorgar la capacitación general para el desempeño de la profesión de médico en el ámbito público.

Señor Presidente, antes de pasar a defender la enmienda de nuestro Grupo, quiero hacer un recordatorio, a modo de reflexión, acerca de que, durante los últimos veinte años, fundamentalmente en la década de los años 1970 a 1980, hubo un ingreso masivo de estudiantes universitarios en las facultades de Medicina. Eso es lo que está originando unos excedentes en el mercado —entre comillas— de los profesionales de la medicina, que en este momento hace que exista lo que constituye la bolsa histórica, unos diez mil médicos; existen 16.000 médicos formándose en la vía MIR, y, actualmente, además existen 30.000 universitarios estudiando en las facultades españolas de Medicina, todo lo cual hace, señor Presidente, un número de profesionales de la medicina de 56.000 personas.

Nosotros, a través de nuestra enmienda, queremos hacer un recordatorio a las autoridades universitarias, al Consejo General de Universidades como órgano encargado de la coordinación, de la planificación y, en definitiva, de la gestión general de las administraciones universitarias españolas, órgano que nace de la voluntad de esta Cámara y de la regulación y de las potestades que esta Cámara, a través de la legislación en materia universitaria, ha otorgado al Consejo General de Universidades. Nuestro Grupo Parlamentario plantea, señor Presidente, que la Cámara requiera al Consejo General de Universidades que haya una adecuación entre el acceso a la carrera de Medicina con las necesidades del Sistema Nacional de Salud, en definitiva, con el interés general que existe en la sociedad española; hay que conjugar el interés general público con el interés que pueda tener un ciudadano español, un joven español de acceder al estudio de la medicina. Por lo tanto, entendemos que ha de haber una adecuación de las necesidades reales en materia de especialistas y generalistas en medicina con el interés general que es el que ha de inspirar la actuación de los poderes públicos.

Este es el sentido de la enmienda que presentamos a la moción del Grupo Parlamentario Popular. Pero nuestro Grupo, señor Presidente, estaría dispuesto a integrar nuestra enmienda también en la enmienda que

plantea el Grupo Parlamentario Socialista en aras a poder alcanzar un consenso generalizado sobre esta cuestión.

Por ello, señor Presidente, estando de acuerdo en qué se vaya a una capacitación general por una vía simultánea al MIR, hacemos un llamamiento al Gobierno, que es el que va a tener que regular por vía reglamentaria una serie de cuestiones para dar solución a esta capacitación general. A nuestro juicio, podíamos mejorar incluso la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista —lo defiende, señor Presidente, «in voce»— cuando plantean en el punto último una línea de diálogo permanente con todos aquellos colectivos implicados en la problemática creada, haciendo referencia al diálogo permanente con las comunidades autónomas, puesto que el acuerdo político alcanzado ayer va a suponer que sean las comunidades autónomas con competencia en materia de asistencia sanitaria las que tendrán que otorgar también una capacitación general a estos universitarios españoles. Señor Presidente, nosotros entendemos que el Gobierno, a la hora de regular tal cuestión, tendrá que contar con las comunidades autónomas, en un diálogo permanente con el colectivo de afectados, y, por ello, planteamos esta pequeña adición a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, porque hay una serie de problemas muy importantes pendientes.

¿Qué va a ocurrir con estos licenciados en Medicina, que van a ser capacitados con carácter general en el Insalud o en las comunidades autónomas? ¿Qué nivel de vinculación va a haber? No va a haber una vinculación funcional, no va a haber una vinculación laboral. ¿Qué va a ocurrir con la responsabilidad civil? ¿Qué potestades van a tener las administraciones sanitarias, el Insalud y las comunidades autónomas sobre el régimen disciplinario de estos licenciados en Medicina cuando la administración sanitaria vea que no están obrando con las debidas condiciones a la hora de la prestación del servicio en la Sanidad? ¿Qué efectos va a tener el que a los profesionales actualmente de la Sanidad pública se les diga que van a tener al lado una persona a la que tendrán que dar una formación general para su capacitación, pero eso va a suponer para los profesionales en este momento de las administraciones sanitarias un trabajo extra. ¿Va a implicar una remuneración extraordinaria para ellos? Evidentemente, aquí se está creando un problema complejo que tendrán que solucionar el Insalud y las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial.

Señor Presidente, ¿cómo se van a distribuir, a lo largo de las diferentes administraciones sanitarias, los médicos que van a ser objeto de capacitación general? ¿Con qué criterios? ¿Con el criterio de población protegida? ¿Con el criterio de financiación? En definitiva, señor Presidente —con esto termino—, nosotros estamos conformes con el acuerdo político alcanzado el día de ayer, pero entendemos que, cuando el Gobierno vaya a

regular tal cuestión por vía reglamentaria, ha de haber una interlocución fluida, una interlocución buena entre el Gobierno y los agentes afectados por el tema, que son los próximos licenciados en Medicina y Cirugía, y, sobre todo, con las comunidades autónomas que tienen competencia en materia de asistencia pública, que son las que, en sus ámbitos territoriales, van a capacitar, con carácter general, a dichos licenciados.

Por ello, señor Presidente, en este contexto general y con estas consideraciones, nuestro Grupo parlamentario está dispuesto a alcanzar un consenso, partiendo del planteamiento del Grupo Popular, pero coincidiendo más con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, a cuyo texto también presentamos esas enmiendas «in voce», y estamos dispuestos a incorporar nuestra enmienda por escrito. Creemos que, a través de esta vía, podemos lograr un consenso generalizado y dar solución, con el acuerdo político alcanzado, a un problema que existía para los universitarios españoles en materia de medicina.

Nada más, Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Para la defensa de la enmienda presentada por los Grupos Socialista y Catalán de Convergència i Unió, y al mismo tiempo para fijar la posición de uno y otro grupo respecto a la moción, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Palacios, por el Grupo Socialista, y después el señor Cardona, por el Grupo Catalán.

El señor Palacios tiene la palabra.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores parlamentarios, vamos a presentar una enmienda de sustitución al texto del Grupo Parlamentario Popular por entender, señor Presidente, que ha de darse solución a una cuestión tan importante como es la planteada por la legítima reivindicación de los estudiantes de Medicina que terminan la carrera este año de ser formados en el posgrado, tal como establece la Directiva 457 de 1986, así como la Directiva posterior 9316.

Por ello, señor Presidente, consideramos en nuestra enmienda la necesidad de garantizar un procedimiento de formación posgraduada a todos los médicos que obtengan la licenciatura a partir del 1 de enero de 1995, dando cumplimiento a lo establecido en las directivas citadas, más recientemente en la 9316, en su artículo 30 y reversión al 3. Creemos que esto satisface la demanda fundamental de este colectivo; demanda que ha producido las movilizaciones de los últimos días y que todos quisiéramos, señor Presidente, que en el ánimo del estricto cumplimiento de esta directiva, en el ánimo de la madurez, de la cordura y de la responsabilidad de todos, pueda cuajar en un entendimiento adecuado que satisfaga a todas las partes.

En relación con el planteamiento que aquí se ha hecho, señor Presidente, parece ser que en la moción presentada por el Grupo Popular hay una estricta coincidencia con lo que es el deseo —y así se ha expresado su portavoz— de diferenciar lo que es la medicina especializada por la vía MIR o la formación específica en medicina general que plantea la directiva aludida. En cualquier caso, señor Presidente, al hilo de la primera parte de la intervención del señor Fernández-Miranda, que hablaba de globalidad de formación en la especialización por la vía MIR, al final me causa perplejidad, puesto que plantea si no se estará apoyando con nuestra enmienda y con estas actuaciones a una especialidad concreta que nutre a muchos cargos del Ministerio. Esto, señor Presidente, unido a que en la enmienda no se hace referencia en absoluto a los médicos de familia y comunitaria, me suscita la duda de si aquello que se plantea en la moción es poder perjudicar a este colectivo, cosa que nosotros, en el punto 2, evidentemente combatimos, al incrementar y fortalecer el ejercicio y las plazas para la especialidad de medicina familiar y comunitaria de formación de tres años, que se inició en nuestro país en 1978 y que tan buenos resultados está dando.

Por lo tanto, en este sentido, señor Presidente, coincidimos específicamente en los puntos 1 y 2, salvo en dos cuestiones, la que se refiere a esta duda sobre la medicina de familia y comunitaria y la segunda en cuanto a que el período formativo, esta formación posgrado que la directiva exige, sea remunerado, cosa que nosotros en este momento entendemos que no es procedente y que tampoco está en la demanda inicial que condujo a las protestas actuales de los estudiantes de medicina.

Por lo tanto, como tercer punto, señor Presidente, queremos mantener y potenciar el sistema MIR, como vía única para la formación de especialistas, y así se lo hacemos saber en nuestra moción al Gobierno y al Ministerio, para que actúen en consecuencia.

Es preciso, como punto cuarto, establecer las disposiciones legales oportunas que aseguren el cumplimiento de las anteriores premisas. Y, como punto quinto de nuestra enmienda, señor Presidente, consideramos que para alcanzar una definición final de esta alternativa se ha de mantener abierta una línea de diálogo permanente con aquellos colectivos implicados en la problemática planteada por la puesta en marcha de esta directiva. Y, al hilo de este punto quinto, recojo el planteamiento del portavoz del Partido Nacionalista Vasco, en el sentido de que en el apartado 5 se pudiera incorporar a nuestra propuesta el hecho de que las comunidades autónomas participen en este diálogo.

Creemos, señor Presidente, que estamos aportando una solución al problema. Sabemos que en los dos puntos finales de la enmienda se abren un sinfín de posibilidades que pueden permitir un diálogo en distintas

direcciones. Pero, en cualquier caso, yo quisiera apelar al sentido de la responsabilidad, al sentido de la madurez y al sentido de querer solucionar este problema de todos, para que pueda aprobarse esta enmienda de sustitución como punto de partida para un diálogo fructífero, para un diálogo positivo para todas las partes implicadas en nuestro sistema formativo nacional, en el Sistema Nacional de Salud.

Señor Presidente, creemos que somos perfectamente claros al proponer desde ambos grupos el que se cumpla la principal y primera exigencia de este colectivo de médicos, que lo serán a partir del día 1 de enero, en cumplimiento estricto de lo establecido en las directivas referidas, y con la convicción de que nuestro sistema sanitario público dispone de profesionales y de recursos para dotar en esta fase de formación de posgrado a estos profesionales de una formación adecuada, como la ciudadanía demanda para el ejercicio de la medicina general.

Señor Presidente, en relación con el punto tercero he de plantear que me sorprende que, conociendo como conocen el señor representante y los portavoces del Grupo Popular cuál es el procedimiento de tramitación de informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas, teniendo en el Congreso de los Diputados una Comisión mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas que establece que el mecanismo se hace por remisión del informe por el Presidente del Tribunal, etcétera, con todos los puntos que ya conoce, adelantándose a este proceso, lo haya planteado por una vía que no nos parece otra cosa que soslayar lo que podía ser una competencia de esta Comisión.

En cualquier caso, hemos de decirle al señor Fernández-Miranda que, a tenor de los planteamientos hechos aquí, la señora Ministra y el Gobierno, con tiempo anterior al de la presentación de su moción, ya el día 2 de diciembre —y ustedes me parece que han presentado su moción el día 13— han hecho un planteamiento no solamente en la línea de pedir a los inspectores que actúen como inspectores de sí mismos, sino también que se tomen todas las medidas concretas que resulten necesarias para subsanar las anomalías que se hayan producido, incluida la incoación de los procedimientos disciplinarios o de la exigencia de responsabilidad a que haya lugar. Repite en alguna medida, pero se adelanta bastante a la exigencia que S. S. plantea también en su moción. Yo creo que todos estamos en la línea de que esto se aclare, de que estas responsabilidades se depuren, pero no se queda en la mera intención, sino que se exige por parte de la Administración que se vaya hasta el fin para incoar los procedimientos disciplinarios precisos y que se exijan las responsabilidades a que haya lugar.

A tenor del cuarto punto, señor Presidente, me sorprende que el señor portavoz haga tan sutilmente una insinuación de que no se marcha acorde con lo que son

las obligaciones de las instituciones integradas en las administraciones públicas. Su señoría conoce perfectamente que el Insalud está sometido a todas las leyes que rigen la actuación de los entes administrativos, lo sabe perfectamente S. S., y que en consecuencia se está siguiendo el ordenamiento tal y como se establece. En cualquier caso, esta afirmación velada, señor Fernández-Miranda, no contribuye en absoluto a clarificar lo que todos queremos clarificar: que realmente se proceda en función de las obligaciones que estas instituciones tienen en relación con el Tribunal de Cuentas y otras instancias.

Sin más, señor Presidente, yo insisto en la necesidad de que, en lo que concierne a los puntos primero y segundo, a la moción en su conjunto, podamos facilitar a partir de ahora el diálogo con todos estos afectados que terminen la carrera el día 31 y que cumplamos sus requisitos fundamentales, sus exigencias fundamentales, que son las del cumplimiento de los contenidos de esta directiva.

Muchas gracias, señor Presidente. En esa línea va nuestra enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Palacios.

Tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, tengo la satisfacción de subir a esta tribuna para fijar la posición de nuestro Grupo en relación a la moción del Grupo Popular sobre las medidas que pondría en marcha el Gobierno para solucionar el conflicto que afecta a la sanidad pública.

En primer lugar, hemos de señalar que, a pesar de que el sistema MIR pueda criticarse tanto desde criterios políticos, ya que es un sistema preconstitucional que aún no se ha adaptado a la realidad política del Estado en su totalidad, como desde criterios técnicos, ya que es poco flexible, fragmentador, no evaluado y por tanto mejorable, hemos de decir también que constituye en sí mismo la reforma más importante del proceso educativo de los últimos cincuenta años y ha permitido mejorar el funcionamiento del sistema asistencial sanitario.

La propuesta que se nos presenta puede significar graves inconvenientes para este sistema MIR y, por tanto, las consecuencias de intentar resolver un problema podrían ser peores, desde nuestro punto de vista, que el propio problema en sí; en términos sanitarios, podríamos decir que el remedio es peor que la enfermedad. Además, entendemos que hay otras vías de solución al problema, es decir, el desfase actual entre el número de licenciados que se gradúan y el de plazas que se ofertan. Este desfase, actualmente y en un próximo

futuro aún más, ha de invertirse, sin olvidar tampoco que no todas las salidas profesionales de los médicos han de tener un cariz asistencial. Por tanto, la posición que defendemos no va por el mismo camino que se nos propone, en base a que la necesidad de mejorar y actualizar política y técnicamente el sistema MIR, ajustando su fuerza a las necesidades poblacionales del sistema asistencial, no significará la creación de vías alternativas que generen confusión al problema del desfase histórico en el número de licenciados en medicina, algunos de los cuales se produjeron antes de 1979, cuando se implantó la selectividad universitaria. Este es otro problema que se actualiza cuando se dice que hay un desfase entre la oferta de formación de MIR y el número de solicitantes. De ahí, pues, que no podamos dar nuestro apoyo a la moción tal cual ahora se nos presenta.

Sin embargo, señor Presidente, señorías, el problema existe y, además, urge la solución del mismo, como decíamos en el debate de la interpelación la semana pasada. Por ello, nuestro Grupo ha presentado una enmienda, conjuntamente con el Grupo Parlamentario Socialista. Reconocemos que puede entenderse como un acuerdo de mínimos, es verdad, pero deja clara nuestra posición en relación al sistema MIR, intentando mejorarlo en aquello de lo que puede adolecer, es decir, en su insuficiencia, y, asimismo, intenta garantizar la cuestión derivada de la directiva comunitaria.

No obstante, no perdamos de vista que no puede haber una buena solución para los licenciados pos-1995 si previa o simultáneamente no se da solución para la bolsa histórica de los médicos que no tienen el título de especialidad debido a una mala planificación en el equilibrio que debe existir entre el acceso a las facultades de Medicina y los recursos docentes de posgrado.

Por tanto, es necesario y con urgencia incentivar la acreditación para la docencia de todos aquellos centros sanitarios, públicos y privados, capaces de ofrecer una formación de calidad. En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario entiende que, sin renunciar a la calidad de la formación tanto en su contenido como en su duración, debe ofrecerse la posibilidad a todos los médicos generales y a todos los médicos sin título oficial de la especialidad, los conocidos como *mestos*, el acceso a la formación específica de calidad conducente a la obtención del título de especialista, en el bien entendido que estos programas de formación, de duración y contenido igual al sistema MIR, no fueran retribuidos, se realizaran en el ámbito territorial donde están ejerciendo y se respetara un mérito preferencial en los baremos, para el acceso a las plazas del sector sanitario público, a los especialistas que obtuvieron su título a través del sistema MIR.

Desde nuestro punto de vista es necesario también que todos tomemos conciencia de que las facultades de Medicina no forman licenciados médicos con capaci-

dad de ejercer. Esto es así. Es conveniente también redefinir los objetivos y la estructura del examen MIR para que sirva de enlace entre la formación pre y posgraduada, haciendo que las facultades de Medicina dejen de ser una especie de academias de preparación para superar la prueba de acceso al MIR.

Finalmente, también sería adecuado informar oportunamente a los alumnos del Curso de Orientación Universitaria de cuál es la carrera formativa que para los profesionales de la medicina se ha diseñado. En este sentido nos parece oportuna la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco de adición de un nuevo apartado, añadiendo, por nuestra parte, sí así lo acepta el Grupo Parlamentario Vasco, y en forma de transaccional, «en centros públicos y privados» (se entiende por privados los concertados), en caso de que fuera aceptada nuestra enmienda conjunta con el Grupo Socialista por parte del Grupo Popular que presenta la moción.

En relación a los puntos 3 y 4 de la misma, entendemos que no es el lugar adecuado, y mucho menos oportuno, de mezclar estos temas de conflictos y problemas como lo entendíamos en la interpelación de la semana pasada. Intentemos entre todos colaborar en la solución de los conflictos, ya que ello urge de forma inmediata. Los problemas también han de solucionarse pero por otras vías. Los conflictos están en la calle y hay que hallar una solución que les permita poder desarrollar a esos futuros profesionales su actividad en las mismas condiciones que lo pueden hacer los profesionales de los países comunitarios. Desde esta perspectiva tendríamos que votar en contra, si no es admitida la enmienda que proponemos con la adición a la del Grupo Parlamentario Vasco.

Señor Presidente, señorías, termino diciendo que tenemos que hacer el esfuerzo necesario para llegar a un acuerdo de mínimos. La actual situación lo requiere, aun cuando unos y otros tengamos que renunciar a cotas que podamos entender justificadas y, sin lugar a dudas, bien legítimas. Vale la pena renunciar a algo en aras al consenso.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cardona.

¿Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido hasta ahora en el debate y que deseen fijar también su posición con respecto al mismo? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, el señor Mur tiene la palabra.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Partido Aragonés para fijar la posición en esta iniciativa que estamos debatiendo como consecuencia de la interpelación de la semana pasada.

Empezaré diciendo que nuestro voto va a ser de apoyo a esta moción, con aquellas enmiendas de las que

se han presentado que sean admitidas por el grupo proponente y que tiendan a mejorar la moción presentada.

Señorías, lo que hoy estamos aquí debatiendo, para todos creo que resulta importante, pero comprenderán SS. SS. que en Aragón, donde no tenemos competencias ni en educación ni en sanidad y, por tanto, dependemos al cien por cien en el tratamiento de estos temas de lo que aquí se diga o de lo que aquí se apruebe, seamos especialmente sensibles a esta problemática.

Recordaré que desde el debate de la semana pasada nada ha cambiado a mejor. Más bien, yo diría que los problemas que afectan a la sanidad pública española se han agravado. Las expectativas de los estudiantes de medicina no se han resuelto. La incapacidad del Ministerio de Sanidad y, en su caso, del Ministerio de Educación para tomar algún tipo de medida, creo que ha conseguido llevar el problema a extremos inaceptables en estas fechas. Un problema que es conocido desde hace muchos años; una solución que no se ha buscado más que bajo la presión, bajo la manifestación y bajo la protesta; es decir, en un ambiente crispado, en un ambiente falto de diálogo, en un ambiente falto de colaboración, y no será porque el Gobierno no haya tenido tiempo para dialogar, para reflexionar, para buscar consensos y para marcar las normativas que nos eran exigibles desde la Unión Europea.

Todo ello ha llevado a la frustración de tantos estudiantes que comprueban cada día cómo el Gobierno es incapaz de aprovechar su formación conseguida tras tantos años de estudio y de trabajo y, sobre todo, cómo no se pueden aprovechar las ganas que tienen de servir a la sociedad, una sociedad que está, a su vez, necesitada de unos mayores y mejores servicios sanitarios. Es algo que no se entiende desde los ciudadanos; es el despilfarro de los escasos recursos públicos, y ahora, cuando ya se ha terminado la formación académica de estos estudiantes que van a terminar el año próximo, vemos cómo no sirven a la sociedad a la que ellos creían que podrían servir tras sus estudios.

Son ustedes, señores del Gobierno, los únicos culpables de lo que está ocurriendo y de lo que ocurra a partir de ahora. A los estudiantes ustedes no los han tomado en serio más que cuando se han manifestado, y yo creo que a los estudiantes, como jóvenes y rebeldes que son, se les acabará pronto la paciencia como ustedes no les tomen en serio, y ustedes serán los culpables de lo que pueda ocurrir, porque creo que se sienten engañados y con toda la razón.

La moción que hoy se somete a debate creemos que puede colaborar, aunque sea de manera imprecisa, incompleta y tardía, a la solución del problema que estamos tratando, pero me gustaría también abordar el punto cuarto de la moción que ha presentado el Grupo Popular, ese en el que el Congreso insta al Gobierno a que se remita un programa detallado de actuaciones para garantizar... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Mur.

Por favor, ruego a SS. SS. que guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Gracias, señor Presidente.

Decía que el punto cuarto, en el que se pretenden actuaciones para garantizar el gasto del Sistema Nacional de la Salud, nos parece muy oportuno traerlo aquí en estos momentos. Controlar el gasto siempre es necesario, y más cuando los recursos son escasos y vemos el grado de irresponsabilidad con el que se acometen algunas obras.

Permítanme SS. SS. que les traiga un caso concreto de lo que no debe ser, de lo que no se puede hacer cuando se acometen obras de construcción, de remodelación o de mejora de algunos centros hospitalarios. Hoy es triste actualidad el Hospital San Jorge de la Seguridad Social de Huesca. Llevamos, en muy pocos días, dos fallecidos por los problemas que están ocasionando las obras del Hospital San Jorge de Huesca, y todo ello por una mala planificación de las mismas, en definitiva, por un despilfarro en el gasto, con lo que se consigue gastar más, un menor rendimiento, una atención médica durante muchísimos meses en malas condiciones, porque hay que seguir atendiendo a los pacientes en un hospital que parece un hospital de guerra, en medio de andamios, en medio de cascotes, con quirófanos llenos de polvo. Eso está sucediendo en este momento en la provincia de Huesca. Creo, señores del Grupo Socialista que muestran cierta incredulidad, que deberían acercarse por ese hospital y ver la alarma social que se ha creado, ver cómo se desconfía de los servicios que se prestan allí, a pesar del enorme esfuerzo que hacen los profesionales que trabajan en ese hospital. Y todo ello, señorías, porque no se han hecho las cosas bien, porque los cientos de millones de pesetas que se van a gastar en esa obra necesaria no se han planificado bien, no se ha hecho bien el proyecto, no se ha visto que eran incompatibles unas obras con mantener la asistencia médica y quirúrgica en un hospital en plena obra. Eso creo que debería de evitarse en el futuro próximo, eso debería de ser una llamada de atención para que desde el Gobierno, desde el Ministerio, se tuviera una mayor sensibilidad a la hora de planificar este tipo de obra, que no es la obra de una carretera o de un puente, son obras que afectan muy directamente a los ciudadanos en un momento de especial sensibilidad, cuando están privados de la salud, cuando han sido víctimas de un accidente y cuando tienen que acudir a un hospital que no les ofrece las mínimas garantías de asistencia. Todo esto, señores Diputados, con la sensibilización que puede quedar esta tarde aquí con esta moción, y ya es triste que tengan que suceder hechos como el que estoy narrando o manifestaciones de los estudiantes pa-

ra que, ocho años después, el Gobierno Socialista se dé cuenta de que la normativa europea entra en vigor el día 1 de enero de 1995, ya es triste su impresión, su incapacidad, que acaba perjudicándonos a todos y que entre todos tendremos que pagar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Muy brevemente, señor Presidente, a estas alturas del debate —el trancurso del mismo lo impone—, para expresar, en primer lugar, nuestra conformidad de un porcentaje notabilísimo, casi el cien por cien, con el contenido de la intervención del señor Mur, en representación del Partido Aragonés integrado en el Grupo Mixto.

El señor Mur ha hecho una referencia diciendo: son ustedes, los señores del Gobierno... Ahí es dónde únicamente tengo una discrepancia con él...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Olarte, por favor, la intervención que usted está haciendo es un turno...

El señor **OLARTE CULLEN**: Bien, señor Presidente. Lamentando la falta de presencia...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¡Señor Olarte!, espere un momento que acabe de hablar la Presidencia. El turno que S. S. está consumiendo es para fijar su posición, no con respecto a la intervención del señor Mur, sino con respecto al texto de la moción y a las intervenciones, bien de la moción, bien de las enmiendas.

El señor **OLARTE CULLEN**: Sí, señor Presidente. Intuyendo lo que el señor Presidente iba a expresar, parto de la base de que lamento la falta de presencia hoy del Gobierno a lo largo de este debate, concretamente en este punto, y quiero fijar mi posición expresando que la Directiva 457 de 1986 exige dos años de formación para que quienes hayan de ejercer la medicina general puedan hacerlo en los sistemas nacionales de salud de los Estados miembros. Lo comprendemos así, eso es inexorable, al igual que es preciso recordar que en España desde 1978 la sanidad pública tiene establecido el sistema MIR para dar la formación a los médicos especialistas en el sistema público, una de cuyas especialidades es la de medicina familiar y comunitaria.

Somos conscientes de que en 1990 el Gobierno español se dirigió a la Comisión expresando que para aplicar la Directiva España elegía la vía MIR, tanto en la medicina familiar como en la comunitaria, y compartimos la gran preocupación de que se puedan concul-

car los derechos previstos en el título IV de la Directiva al confundirse lo que es el concepto del examen en sí con una verdadera oposición, y que una cantidad de titulados puedan quedar, después de haber rebasado las pruebas, sin posibilidad de ejercer la medicina en los sectores expresados.

No podemos sustraernos a las cifras. El hecho de que sean 30.000 los estudiantes que actualmente están cursando sus estudios universitarios, que sean 16.000 los que están preparando el MIR y más de una decena de millares los que han fracasado en el mismo hace que desde luego el sistema no puede absorber fácilmente. Por ello, analizando cuidadosamente no sólo la moción expresada por el Grupo Popular sino las enmiendas de sustitución —entendemos que a sus dos primeros apartados— formuladas por parte de los Grupos Socialista y de Convergència i Unió, en cuanto instan al Gobierno a mantener y potenciar el sistema MIR como vía única para la formación de especialistas, incrementando en lo posible, como solicitan, las plazas para la especialidad de medicina familiar y comunitaria, garantizando el procedimiento de formación posgraduado en los términos en que se expresa en la enmienda y estableciendo las normas legales oportunas que en definitiva aseguren que se van a cumplir las premisas que se contienen en las tres enmiendas del Grupo Socialista y lamentando que para alcanzar esa definición final que se propugna no se haya establecido la línea de diálogo permanente que evidentemente no ha existido, como quien me precedió en el uso de la palabra expresaba, queremos decir que apoyamos estas enmiendas, al igual que la enmienda de adición de un nuevo apartado, propuesta por el Grupo Vasco, en cuanto es preciso establecer las medidas efectivas precisas para alcanzar el equilibrio que debe existir entre el número de estudiantes de medicina y las necesidades del Sistema Nacional de Salud.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olarte.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Maestro tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero manifestar mi sorpresa porque ante una interpelación de la envergadura política que se le dio por parte del Grupo Popular al análisis de la situación global del sistema sanitario, situación que se calificaba en la exposición de motivos, recuerdo, como inefinanciable, inviable e insolidaria, la moción para solucionar problemas tan graves abarca dos propuestas relativas a la formación de médicos es-

pecialistas o médicos generales y otras dos que más o menos vienen a decir que se aplique la Ley de Contratos del Estado. Realmente si los problemas fueran tan graves, sorprende que soluciones tan parciales cuando menos pudieran servir como paliativo a la situación del sistema sanitario público.

Con respecto a la moción que se refiere a la situación planteada a los licenciados a partir de 1 de enero de 1995 por la aplicación de la Directiva 457 del año 1986, no compartimos ninguna de las dos propuestas que realiza el Partido Popular. En cualquier caso, no estamos de acuerdo con que se planteen dos vías de acceso a la formación de médicos especialistas. Creemos que nuestro país, desde el año 1978, tiene regulado suficientemente el espíritu de la Directiva europea. A la hora de buscar el espíritu de las directivas resulta una cosa complicada, pero me parece que es elemental identificar que el objetivo de la Directiva europea es incrementar con una formación teórica y práctica posgrado la capacitación de los médicos generales que accedan al sistema sanitario público.

Señorías, en este mismo sentido quiero manifestar mi sorpresa y mi decepción por la enmienda planteada por el Grupo Socialista. Jamás creí que después de intervenciones como las que se hicieron aquí, después de planteamientos de defensa del sistema MIR, como se plasma en el primer punto, se presentara una enmienda como ésta. Señor Palacios, señores del Grupo Socialista, si el señor Fernández-Miranda no acepta los puntos fundamentales de su enmienda, será por otras razones no porque no sean compatibles con los contenidos de la propuesta del Partido Popular. Quiero denunciar aquí cómo en las interpelaciones se hacen debates furibundos de contenidos políticos aparentemente antagónicos, cuando en las mociones se coincide en lo fundamental de las propuestas.

Señor Palacios, señores del Grupo Socialista, cómo se va a mantener y potenciar el sistema MIR como vía única para la formación de especialistas cuando ustedes *de facto* están definiendo una segunda vía que además es una estafa para los estudiantes, por cuanto plantea una formación de dos años, tal y como dicen los mínimos de la Directiva europea, a través de los cuales no tendrán ninguna titulación de especialistas y simplemente podrán ejercer en el sistema sanitario público. Señor Palacios, no sé si ha sido un lapsus, pero aquí no dice en ningún momento que esa segunda vía que ustedes pretenden garantizar se realice dentro del sistema público, del sistema educativo y del sistema sanitario público, con lo cual están ustedes aceptando el fondo real de la moción que plantea el Grupo Popular, que es abrir una vía privada a la formación de especialistas. En cualquier caso, no lo dice en la moción. Aquí habla de garantizar un procedimiento de formación posgraduada a todos los médicos que obtengan la licenciatura a partir del 1 de enero de 1995, dando cumpli-

miento a lo establecido en la Directiva 93/16 de la Comunidad Europea, y no habla en ningún momento de que sea dentro del sistema educativo público o del sistema sanitario público donde se dé realmente la formación posgraduada de estos médicos en medicina general. En cualquier caso, sería una grave irresponsabilidad que ustedes, como parte de los partidos que sostienen al Gobierno en estos momentos, estuvieran abriendo la vía a la formación de dos tipos de profesionales: los especialistas en medicina familiar y comunitaria y estos nuevos profesionales devaluados de dos años, que no corresponden a las necesidades del sistema sanitario en absoluto y que sí crearían una conflictividad de la cual, por supuesto, saldrían beneficiados aquellos que mejor titulación tuvieran.

Por tanto, Izquierda Unida va a votar no tanto a la moción del Grupo Popular como a los planteamientos del Grupo socialista —en el caso de que el Grupo Popular lo aceptara—, por cuanto entendemos que los planteamientos de fondo son coincidentes, definen dos tipos de especialistas de formación básica en medicina general y, además, no se explicita que la formación posgrado se realice dentro del sistema sanitario público.

Nosotros planteamos que a partir del 1 de enero de 1995 y en correspondencia con un sistema sanitario público que necesita profesionales de atención primaria de la calidad con la que se están formando en el MIR de medicina familiar y comunitaria, esta sea la única vía en España para el acceso al ejercicio profesional en el sistema sanitario público, sin retrocesos de ningún tipo con respecto a los niveles de calidad obtenidos vía MIR en la especialidad de medicina familiar y comunitaria que se tienen en nuestro país desde el año 1978, para lo cual, necesariamente, el MIR, a partir del 1 de enero de 1995, en las próximas convocatorias debería no ser selectivo sino distributivo para todas las especialidades, de manera que se corresponda también con un sistema sanitario público con una cobertura del 99 por ciento de la población.

Compartimos la segunda parte de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Creo que es difícil, es casi imposible votar en contra de la aplicación de la legislación vigente, en especial de la Ley de Contratos del Estado y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Evidentemente, si esto es necesario plantearlo como una definición de voluntad política del Congreso de los Diputados es porque hay un informe del Tribunal de Cuentas que analiza solamente uno de los aspectos, una de las vías de la contratación de prótesis en el sistema sanitario público, en el que se denuncia que en el 77 por ciento de los casos las adjudicaciones fueron directas, sin que mediara concurso público alguno.

Asimismo, creemos oportuno que se depuren las responsabilidades políticas pertinentes. Sin embargo, quiero anunciar aquí que, independientemente del destino

final de estos puntos de la interpelación, nosotros creemos que el informe del Tribunal de Cuentas sobre la adquisición de prótesis en el sistema sanitario público debe ser analizado en profundidad por este Congreso de los Diputados, no tanto ya por cuanto señala responsabilidades políticas o posibles responsabilidades penales en la contratación y en la adquisición de material, sino por lo que a mi Grupo le parece mucho más importante, y es porque el momento en que empiezan a dispararse las actividades en la compra de prótesis y en la implantación de éstas coincide con la implantación de medidas de gestión, con medidas de organización del sistema sanitario público que caminan en la filosofía de su definición como entes públicos de derecho privado, es decir, en definitiva, hurtándose al control político, al control democrático, al control administrativo que debe tener toda adquisición de material por parte de un organismo público a juicio de Izquierda Unida.

Por tanto, repito —y termino, señor Presidente—, en cualquiera de los casos, incluso si no se aceptan las propuestas de enmienda presentadas por el Grupo Socialista, nosotros votaríamos en contra de la forma en la que se pretende regular la formación de posgrado de los profesionales en medicina general y, en su caso, votaríamos a favor de las dos partes de la moción del Grupo Popular que se refieren a la transparencia en la gestión y a la depuración de responsabilidades políticas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Fernández-Miranda tiene la palabra para indicar si acepta o no las dos enmiendas presentadas.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para expresar la aceptación o no de las distintas enmiendas, comenzando por la enmienda propuesta por el Grupo Socialista y el Catalán (Convergència i Unió), apoyada sustancialmente tanto por el Grupo Vasco (PNV) como por Coalición Canaria.

Desearía, en aras de ese diálogo, de esa responsabilidad y de esa madurez que me pedía el señor Palacios —ya se podían haber acordado de ella en 1986 en vez de en 1994— (**Rumores.—Un señor Diputado: ¡Venga ya!**), proponer una transaccional en este momento, obviando entender la enmienda como de sustitución, que en definitiva complica la voluntad de hacer posible un acuerdo, con la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aceptando el punto 1 de la propuesta del Grupo Socialista y Catalán (Convergència i Unió), que pasaría a ser el punto número 1 de la moción.

Aceptaríamos el punto 3 de la enmienda del Grupo Socialista y del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que añadiríamos textualmente a continuación del punto

1 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con lo cual diría: «y garantizar con ello...» y el texto completo del punto 3.

Mantenemos el número 2 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. El número 4 de la enmienda del Partido Socialista y Convergència i Unió, sería a su vez el número 4 de la nueva moción. El número 5 de esta nueva moción, aceptándolo también, sería la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, incluso añadiéndole, si es expresada afirmativamente su voluntad de aceptarlo, el añadido propuesto por el Grupo Parlamentario Catalán hablando de centros públicos y privados, lo aceptaríamos en su globalidad con las dos propuestas de los dos grupos. Y aceptaríamos también, y por tanto constituiría el punto 6 de la moción resultante de la aceptación de estas enmiendas, el número 5 de la propuesta hecha por el Partido Socialista y por Convergència i Unió. Sin embargo, no aceptamos el punto número 2 de la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista y Convergència i Unió, entre otras cosas porque con esto, señorías, yo no sé si son conscientes de que vamos a mantener en España una doble vía, un doble camino, uno de primera y otro de segunda, uno de dos años y otro de tres, uno con selección y otro sin selección, uno remunerado y otro no remunerado, como quiere el Gobierno y el Grupo Socialista, para el mismo título, para el mismo título partiendo de una afirmación que hizo la señora Ministra el 14 de diciembre de 1994 en su réplica a este Diputado en la interpelación de la semana pasada, en cuya discusión dijo textualmente: En el año 1990 se notificó a la Comunidad Europea que en España era la especialidad MIR de medicina familiar y comunitaria la que venía a responder con respecto a títulos, diplomas y certificados, al requerimiento de 1986.

Por tanto, la Ministra reconoce que es el mismo título el que se va a dar y, en consecuencia, ésa es la razón por la cual no vamos a aceptar el punto número 2 de la moción, titular por dos vías distintas una y otra.

En cuanto a los puntos 3 y 4 procedo, señor Presidente, en este momento —y le agradezco a la señora Maestre su apoyo; lo dejaremos de momento ya que tendremos tiempo para hablar de ello y el otro asunto nos vence el 31 de diciembre, tendremos tiempo para hablar de ello—, a anunciar que retiramos los puntos 3 y 4 de la moción para introducir la máxima claridad posible respecto al problema que estamos tratando en este momento, que es la titulación de nuestros médicos, de los médicos generalistas que a partir del 1 de enero de 1995 va a precisar de la aplicación de la moción.

Señor Presidente, creo que ha quedado suficientemente clara nuestra propuesta aceptando la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, admitiendo todos los puntos, salvo uno, de la enmienda planteada tanto por

el Partido Socialista como por *Convergència i Unió*, y, en definitiva, respondiendo a aquellos grupos parlamentarios que van a apoyar las propuestas previamente realizadas. Esperamos que el voto afirmativo nos lleve a solucionar antes del 31 de diciembre este problema que está preocupando muy seriamente no solamente a los actuales estudiantes; sino a la sociedad española.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández-Miranda.

Para que queden muy claros los términos de la votación después de consultar con los grupos que habían presentado las enmiendas, la moción quedaría de la siguiente manera: como punto 1 el punto de la enmienda firmada conjuntamente por el Grupo Socialista y el Grupo de *Convergència i Unió*; como un segundo apartado de este mismo punto 1 el punto número 3 de esa enmienda conjunta. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)** Diga, diga, señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: No, señor Presidente. Sería el punto número 3 de la enmienda del Grupo Socialista y de *Convergència i Unió* añadido a continuación del punto número 1 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, añadido textualmente con una coma «y garantizar con ello...» y el texto completo del punto número 3.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Repito entonces.

Como punto número 1 iría el punto de la enmienda conjunta. Como punto número 2 el punto número 1 de la moción, con un segundo párrafo, que sería el número 3 de la enmienda conjunta. Como punto número 3 iría el punto número 2 de la moción. Como punto 4 el mismo número de la enmienda conjunta. Como punto número 5 la enmienda de adición del Grupo Vasco (PNV). Y como punto número 6 el punto número 5 de la enmienda conjunta, con la corrección de que cuando se abra una línea de diálogo permanente sería con comunidades autónomas y con todos aquellos colectivos..., que es la enmienda transaccional a la del señor Gatzagaetxebarría.

¿Sería ésa la fórmula?

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Sí, señor Presidente, añadiendo incluso, en la enmienda de adición presentada por el Grupo Vasco (PNV), al final de su párrafo, «en centros públicos y privados», que era también una propuesta realizada por el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): De acuerdo.

Inicialmente, señor Gatzagaetxebarría, ¿usted acepta la transaccional con su enmienda?

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Sí, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Vasco acepta la transaccional propuesta por el Grupo Catalán (*Convergència i Unió*).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): De acuerdo.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Lo que también queríamos, y aprovecho este turno, es que el Grupo Socialista nos aclarara la posición que iba a tener sobre esa enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Lógicamente.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias. **(El señor Palacios Alonso pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, nosotros presentamos la enmienda como un todo y esta enmienda se acepta o no se acepta. En cualquier caso, agradecemos al señor Fernández-Miranda que, tal como era mi supuesto al intervenir, haya dejado perfectamente claro que quiere terminar con la especialidad de medicina de familia y comunitaria, a su entender la de primer grado o primera calidad, puesto que si quiere eliminar el apartado 2 de nuestra enmienda, señor Presidente, ha quedado perfectamente claro cuáles eran las intenciones, y le agradecemos que haya sido tan explícito.

Por tanto, señor Presidente, sometemos la enmienda completa o no hay posibilidad. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Cardona, dado que la enmienda es conjunta, no puede ser aceptada. Así es que la moción quedaría en los términos iniciales del texto propuesto por el Grupo Popular con la adición —entiendo— como apartado 5, de la enmienda del Grupo Vasco. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)**

Señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, dado que obviamente, por la opinión del Grupo Socialista y del cofirmante de la enmienda, el Grupo Catalán (*Convergència i Unió*), no es posible llegar a un acuerdo o consenso en torno a nuestra propuesta para solucionar la formación de médicos generalistas, no aceptamos ninguna de las enmiendas

—ninguna de ningún grupo— y solicitamos a la Presidencia la votación separada de los puntos 1 y 2 y de los puntos 3 y 4.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): De acuerdo, Gracias.

Vamos a pasar a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular. Votación correspondiente a los apartados 1 y 2 de dicha moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 133; en contra, 169.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los dos apartados.

Votamos los apartados 3 y 4 de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 145; en contra, 157.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados 3 y 4.

ELECCION DE UN CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto IV del orden del día: Elección de un Consejero del Tribunal de Cuentas. (El señor González Blázquez pide la palabra.)

Señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Señor Presidente, como quiera que la propuesta es de dos grupos parlamentarios, entendemos que el resto de los grupos que quieran fijar su posición tendrán derecho reglamentario a hacerlo. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor González, el Reglamento habla de turno a favor de las propuestas. Si no hay turno a favor de las propuestas lógicamente no hay turno en contra. (El señor Romero Ruiz: El turno a favor es la propia propuesta.—Rumores.) Yo le agradecería que dejase que la Presidencia dirija el debate y ordene la sesión.

No habiendo turno a favor, no corresponde turno en contra de las propuestas; no obstante, si los grupos que no son autores de la propuesta quieren fijar la posición, les ruego lo hagan con la máxima brevedad.

Tiene la palabra el señor González. (Rumores.)

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad. (Rumores y protestas.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio. El señor Diputado está haciendo uso de un derecho reglamentario, la Presidencia le ampara y espero que SS. SS. le guarden la cortesía correspondiente.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Si no fuera porque el simil de la pinza ya está muy gastado, en este caso y en este momento yo desarrollaría una teoría con ejemplos prácticos de lo que es una pinza. (Rumores y protestas.) Una pinza realizada por dos personas solamente (Un señor Diputado: ¡Sevilla, Sevilla!), con premeditación, con alevosía (Rumores.) y en este caso también con nocturnidad (Fuertes protestas.) y con cierta suerte, porque desgraciadamente hay acontecimientos suficientes hoy en el país para que su propuesta quede un poco en la clandestinidad.

Se ha producido una falta de respeto a esta Cámara cuando esta mañana, señoras y señores Diputados, ya alguien nos decía, antes de votar SS. SS., antes de que se reuniera el plenario del Tribunal de Cuentas, quién iba a ser la Presidenta del Tribunal de Cuentas. Esta es una falta de respeto inadmisibles a esta Cámara. (Rumores y protestas.) Para actuar así, yo creo que hubieran podido utilizar el procedimiento que se empleaba en 1953 (El señor Sanjuán de la Rocha: Este es tonto.) cuando los organismos de control entonces existentes eran elegidos por el jefe del Estado a propuesta del Ministerio de Hacienda. (Fuertes rumores y protestas.—Un señor Diputado: ¡Venga hombre!)

Porque el Tribunal de Cuentas, señorías, supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, depende directamente de las Cortes Generales y ejerce sus funciones por delegación de éstas. Por lo tanto, una de las funciones propias de este órgano será la fiscalización externa de la actividad económico-financiera del sector público. Siendo así, es claro que su funcionamiento constituye uno de los pilares básicos de un eficiente control del gasto público, de manera que la elección de consejeros, no sólo de reconocida competencia, sino y sobre todo de independencia probada, es indispensable para evitar las irregularidades que en algunos casos han degenerado en auténticos casos de corrupción. (Rumores.)

Sin embargo, el balance de su actuación fiscalizadora, hasta la fecha, no puede ser más pobre. Ni uno solo de los supuestos de corrupción que han escandalizado a la opinión pública en los últimos años había sido detectado previamente por el Tribunal, a pesar de que es obvio que las irregularidades del gasto van acompañadas casi necesariamente, y muchas veces precedidas, de irregularidades contables. Esta negligente actuación tiene su causa en el procedimiento de designación de

consejeros. La elección se ha realizado siempre por distribución de sus miembros entre las dos formaciones políticas mayoritarias, confundiendo así un sistema de consenso o elección por mayoría cualificada con un sistema de reparto por cuotas, cuya finalidad, más que hacer posible el enjuiciamiento contable de la actividad económico-financiera del sector público, ha sido la de ocultar las irregularidades que se hubieran podido producir en las administraciones públicas gestionadas por estas formaciones políticas. Con esta premisa no es extraño que la característica principal de los candidatos a la cobertura de vacantes del Tribunal no haya sido su reconocida competencia, sino más bien la confianza de los partidos que los han asignado.

La elección de la vacante que ahora se realiza tiene otra circunstancia que viene a enturbiar más el procedimiento de designación, ya que las conversaciones sobre los candidatos se han producido entre un partido de la oposición y el Gobierno de la nación. Ha entrado así en el juego de los nombramientos uno de los sujetos que, al menos en teoría, va a ser «a posteriori» objeto de fiscalización. Si ya era peligroso, y se ha demostrado ineficaz, que los consejeros fueran personas de confianza de los partidos mayoritarios, lo que es aberrante es que lo sean de las administraciones cuya actividad va a ser fiscalizada. En esta lógica, el próximo paso podría ser que el Tribunal de Cuentas pasara de ser un órgano directamente dependiente de las Cortes Generales a ser un órgano adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

El único conocimiento que la Cámara tiene de los candidatos propuestos es su currículum vitae, y en base a estos currículum, justo es reconocerlo, cualquiera de ellos merecería ser nombrado para ejercer dignamente este u otros cargos en este órgano o en las administraciones públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González, le ruego concluya.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Concluyo ya, señor Presidente.

Pero ninguno de ellos goza de la confianza del Congreso para el ejercicio competente de sus funciones en el Tribunal. La única confianza en ellos depositada es la del Gobierno y la del Grupo Parlamentario Popular.

Es más, la mayoría de tres quintos en el Congreso, que según Ley es un acto fundamental de elección del candidato, ha pasado a ser un mero trámite sin ninguna relevancia; antes de producirse la sesión plenaria de la Cámara en que va a efectuarse la votación ya se ha convocado, a menos de 48 horas, la reunión del Tribunal para elegir Presidente con la asistencia del nuevo Consejero.

Por tanto, queda puesta de manifiesto la falta de interés de los dos grupos mayoritarios por llevar a cabo una política de lucha contra la corrupción, que necesariamente debe pasar por nuevas y eficaces técnicas de control del gasto público, control que con la actual composición y método de elección del Tribunal resulta casi una quimera.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González. Vamos a proceder a la votación. Comienza la votación.

Por los señores Secretarios se procede al llamamiento de los señores Diputados.

Terminada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna señora o señor Diputado que no haya sido llamado? **(Pausa.)**

Concluida la votación, vamos a proceder al escrutinio. **(Pausa.)**

Efectuado el escrutinio, dijo

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 294; votos nulos, cuatro; en blanco, 18; votos a favor de don Andrés Fernández Díaz, 272.

Habiendo obtenido los tres quintos de los votos exigidos, queda designado consejero del Tribunal de Cuentas don Andrés Fernández Díaz.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961